



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 59
Año XXX
Legislatura VIII
25 de abril de 2012

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Industria e Innovación de la Proposición no de Ley núm. 63/12, sobre el mantenimiento del programa Reindus 4426

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 121/12, sobre el rechazo de la amnistía fiscal para los defraudadores aprobada mediante Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo 4426

Proposición no de Ley núm. 122/12, sobre el rechazo de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012	4427	Proposición no de Ley núm. 125/12, sobre la situación de interinidad de funcionarios de habilitación estatal en numerosos municipios aragoneses, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial e Interior	4436
Proposición no de Ley núm. 124/12, sobre la presentación de un proyecto de ley de creación de un impuesto sobre grandes fortunas. . .	4428	Proposición no de Ley núm. 126/12, sobre las actuaciones a desarrollar en el antiguo Cuartel de la Merced de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes	4437
Proposición no de Ley núm. 128/12, sobre el inicio de las obras en los hospitales de Teruel y Alcañiz	4428	Proposición no de Ley núm. 127/12, sobre cámaras agrarias, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	4438
Proposición no de Ley núm. 129/12, sobre la aplicación de las medidas urgentes para combatir la sequía en Aragón	4429	Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 75/12, sobre la vía A-1104.	4438
Proposición no de Ley núm. 130/12, sobre la adopción de medidas para la contratación de agentes de empleo y desarrollo	4430	Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 78/12, sobre las obras de la A-133	4439
Proposición no de Ley núm. 131/12, sobre apoyo al medio rural.	4431	Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 79/12, sobre la finalización de las obras del tramo de la A-133 entre Binéfar y San Esteban de Litera	4439
Proposición no de Ley núm. 132/12, sobre la defensa del Estado autonómico	4432		
Proposición no de Ley núm. 133/12, sobre la ampliación de funciones de la Cámara de Cuentas de Aragón	4432		
Proposición no de Ley núm. 134/12, sobre la supresión de grados universitarios	4433		
<hr/>		<hr/>	
3.1.2.2. EN COMISIÓN		3.1.3. RECHAZADAS	
La Proposición no de Ley núm. 44/11-VIII, sobre la necesidad de suscribir un pacto aragonés por el empleo, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Empleo	4434	Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 75/12, sobre la vía A-1104	4440
La Proposición no de Ley núm. 54/11-VIII, sobre educación infantil, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.	4434	Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 77/12, sobre la inversión en carreteras	4440
La Proposición no de Ley núm. 128/11-VIII, sobre la creación de la agencia tributaria de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública	4434	Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 78/12, sobre las obras de la A-133	4440
La Proposición no de Ley núm. 108/12, sobre la elaboración de un protocolo de actuación en los centros educativos para atender al alumnado afectado de alergias e intolerancias alimentarias, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte	4435	Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 79/12, sobre la finalización de las obras del tramo de la A-133 entre Binéfar y San Esteban de Litera	4440
Proposición no de Ley núm. 123/12, sobre la dispensación de la píldora postcoital, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia	4435		
		<hr/>	
		3.1.4. RETIRADAS	
		Retirada de la Proposición no de Ley núm. 41/11-VIII, sobre recaudación del impuesto sobre el patrimonio	4441
		Retirada de la Proposición no de Ley núm. 23/12, sobre la remisión a las Cortes del Proyecto de Ley del Fuego	4441

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 37/12, relativa a las relaciones institucionales del Gobierno de Aragón con el Estado	4441
Interpelación núm. 38/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural aragonés y, en concreto, con los archivos y el patrimonio documental	4441
Interpelación núm. 39/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural aragonés y, en concreto, con las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico aragonés	4442
Interpelación núm. 40/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la promoción y el desarrollo del teatro en Aragón	4442
Interpelación núm. 41/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de la investigación e innovación, ciencia y tecnología.	4443
Interpelación núm. 42/12, relativa a la graduación de medidas del Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015.	4443
Interpelación núm. 43/12, relativa a nuevos procedimientos de la autoridad laboral por cambio de la normativa.	4444
Interpelación núm. 44/12, relativa a modificación de programas del Inaem por merma de ingresos.	4444
Interpelación núm. 45/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de desarrollo industrial	4445
Interpelación núm. 46/12, relativa a política de planificación educativa del Gobierno de Aragón	4445

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Política Territorial e Interior de la Moción núm. 20/12, dimanante de la Interpelación núm. 27/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad ciudadana	4446
---	------

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 23/12, dimanante de la Interpelación núm. 15/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión de personal	4446
Moción núm. 26/12, dimanante de la Interpelación núm. 22/12, relativa a la supresión de las inversiones correspondientes al Plan Miner.	4447

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 21/12, dimanante de la Interpelación núm. 33/12, relativa a la política general en materia de actividades turísticas, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo	4448
Moción núm. 22/12, dimanante de la Interpelación núm. 63/11-VIII, relativa a transgénicos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	4448
Moción núm. 24/12, dimanante de la Interpelación núm. 60/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la prestación sanitaria en Aragón y, en particular, en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia	4449
Moción núm. 25/12, dimanante de la Interpelación núm. 6/12, relativa a la política en materia de planificación del servicio público educativo, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte	4449
Enmiendas presentadas a la Moción núm. 17/12, dimanante de la Interpelación núm. 24/11-VIII, relativa a la política turística	4450
Enmiendas presentadas a la Moción núm. 20/12, dimanante de la Interpelación núm. 27/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad ciudadana	4451

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Economía y Empleo de la Moción núm. 17/12, dimanante de la Interpelación núm. 24/11-VIII, relativa a la política turística	4451
---	------

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Moción núm. 18/12, dimanante de la Interpelación núm. 5/12, relativa a la política general en materia de infraestructuras de comunicación 4452

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 583/12, relativa a la incidencia en el presupuesto del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del anunciado recorte adicional de 10.000 millones de euros por parte del Gobierno de la nación 4452

Pregunta núm. 584/12, relativa a la incidencia en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma del anunciado recorte adicional de 10.000 millones de euros 4452

Pregunta núm. 585/12, relativa a la incidencia en el presupuesto del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del anunciado recorte adicional de 10.000 millones de euros por parte del Gobierno de la nación 4453

Pregunta núm. 594/12, relativa a los fondos internacionales de inversión en infraestructuras 4453

Pregunta núm. 595/12, relativa a la cohesión y exclusión social en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo 4454

Pregunta núm. 596/12, relativa al contrato-programa de formación y empleo en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo 4454

Pregunta núm. 597/12, relativa a la innovación y freno a la emigración de profesionales en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo 4455

Pregunta núm. 598/12, relativa a las medidas para el alineamiento entre lo público y lo privado en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo 4455

Pregunta núm. 599/12, relativa a la modificación de las políticas activas de empleo en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015 por recorte de financiación 4456

Pregunta núm. 600/12, relativa a internacionalización señalada en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015 4456

Pregunta núm. 601/12, relativa a las medidas para reforzar la inversión extranjera directa en Aragón 4457

Pregunta núm. 603/12, relativa a la contratación de la dirección facultativa del hospital de Teruel 4457

Pregunta núm. 605/12, relativa a las medidas del Gobierno central para combatir la sequía 4457

Pregunta núm. 606/12, relativa a la actitud del Ministro de Agricultura y Medio Ambiente con respecto a las medidas por la sequía 4458

Pregunta núm. 607/12, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para el sector agroindustrial por los efectos de la sequía 4458

Pregunta núm. 615/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón sobre los precios de suelo de las plataformas logísticas 4459

Pregunta núm. 616/12, relativa a la nueva plataforma logística en el Cinca Medio 4459

Pregunta núm. 621/12, relativa al expediente de regulación de empleo anunciado por la empresa Johnson Controls Alagón 4460

Pregunta núm. 622/12, relativa al proyecto de explotación minera de magnesitas a cielo abierto en Borobia (Soria) 4460

Pregunta núm. 623/12, relativa a la oferta de Formación Profesional 4461

Pregunta núm. 624/12, relativa al reconocimiento del profesorado 4461

Pregunta núm. 625/12, relativa al número de alumnos por aula 4462

Pregunta núm. 626/12, relativa a horas lectivas del profesorado 4462

Pregunta núm. 627/12, relativa a la Red de Bibliotecas de Aragón 4462

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 586/12, relativa a cobertura de telefonía móvil en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido 4463

Pregunta núm. 587/12, relativa a medios de primeros auxilios en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido 4463

Pregunta núm. 588/12, relativa a desfibriladores en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido 4463

Pregunta núm. 589/12, relativa al águila azor perdicera	4464	Pregunta núm. 618/12, relativa a la colaboración con la empresa Siemens	4473
Pregunta núm. 590/12, relativa a la concesión de permisos en zonas de hábitat del águila azor perdicera	4464	Pregunta núm. 619/12, relativa a la instalación de un centro de formación de la empresa Siemens	4474
Pregunta núm. 591/12, relativa al cumplimiento del Plan de recuperación del águila azor perdicera	4465	Pregunta núm. 620/12, relativa a la vinculación de la colaboración con la empresa Siemens con la instalación de la misma en Aragón	4474
Pregunta núm. 592/12, relativa a la aplicación del Plan de recuperación del águila azor perdicera	4466	<hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/>	
Pregunta núm. 593/12, relativa a la delimitación de la zona ambientalmente sensible para el águila azor perdicera en la Sierra de la Cañadilla	4467	3.4.2.2. RESPUESTAS	
Pregunta núm. 602/12, relativa al inicio de las obras de hospital de Teruel	4467	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 66/12, relativa a Suelo y Vivienda de Aragón	4475
Pregunta núm. 604/12, relativa a los accesos al Hospital de Teruel	4468	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 363/12, relativa a las ferias del sector del libro.	4475
Pregunta núm. 608/12, relativa a las medidas que se van a poner en marcha por la grave sequía	4468	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 369/12, relativa a la construcción de infraestructuras previstas en el Plan GIRA	4476
Pregunta núm. 609/12, relativa a la valoración de las ayudas del Gobierno central y Gobierno de Aragón para el sector agropecuario	4468	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 370/12, relativa a la revisión del Plan GIRA	4476
Pregunta núm. 610/12, relativa a las obras pendientes de Colegio de Educación Infantil y Primaria «Jerónimo Blancas y Tomás» de Valdefierro	4469	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 406/12, relativa al proyecto de un nuevo colegio de infantil y primaria en Binéfar	4476
Pregunta núm. 611/12, relativa a la posible situación de irregularidad de condiciones laborales en la empresa Gestión de Equipamientos Acuariológicos Zaragoza, S.L.	4469	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 407/12, relativa al proyecto del instituto de educación secundaria de La Puebla de Alfindén.	4477
Pregunta núm. 612/12, relativa a la posible readmisión de los trabajadores despedidos del Instituto Tecnológico de Aragón	4470	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 414/12, relativa al conocimiento del Gobierno de Aragón del posible incumplimiento de la legislación en la captación de agua en el barranco de la Aigüeta de la Ball	4478
Pregunta núm. 613/12, relativa a las responsabilidades políticas que se derivarían de una declaración judicial de nulidad o improcedencia de los despidos de trabajadores y trabajadoras del Instituto Tecnológico de Aragón	4471	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 415/12, relativa a las medidas a tomar por el Gobierno de Aragón del posible incumplimiento de la legislación en la captación del agua en el barranco de la Aigüeta de la Ball	4478
Pregunta núm. 614/12, relativa al despido de trabajadores y trabajadoras del Instituto Tecnológico de Aragón	4472	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 424/12, relativa a la convocatoria de ayudas para cursos de idiomas en el extranjero	4479
Pregunta núm. 617/12, relativa a los pagos de los terrenos adquiridos en el municipio de San Mateo por la Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei	4473	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 425/12, relativa a las ayudas para cursos de inglés en el extranjero.	4479
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 426/12, relativa a las ayudas para cursos de francés en el extranjero.	4479
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 427/12, relativa a la cantidad destinada a ayudas para cursos de idiomas en el extranjero	4479

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia 4491

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte 4491

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente . . . 4491

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes 4491

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública 4491

3.7. PLANES Y PROGRAMAS REMITIDOS POR LA DGA

3.7.1. PLANES Y PROGRAMAS

Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo 2012-2015 4492

3.7.3. RESOLUCIONES APROBADAS

Resoluciones aprobadas por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con la comunicación relativa a «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura política agraria común 2014-2020 en Aragón» 4507

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Corrección de errores en la publicación de la modificación de representantes titulares y suplentes del G.P. Popular en las distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón . . 4509

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.4. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de 10 de abril de 2012 del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora para la Atención al Ciudadano a D^o. Raquel Gavara Legaz, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón 4509

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY 3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Industria e Innovación de la Proposición no de Ley núm. 63/12, sobre el mantenimiento del programa Reindus.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 63/12, sobre el mantenimiento del programa Reindus, que ha sido aprobada por la Comisión de Industria e Innovación en sesión celebrada el día 17 de abril de 2012.

Zaragoza, 17 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Industria e Innovación, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 63/12, sobre el mantenimiento del programa Reindus, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Defender y alcanzar un acuerdo con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo que garantice la continuidad, durante esta Legislatura, del Programa de Ayudas a la Reindustrialización para las provincias de Teruel, Soria y Jaén, y para otras zonas aragonesas calificadas como áreas preferentes por el Ministerio, con los volúmenes de ayuda y las condiciones de financiación que han venido dándose en los años anteriores, como compromiso para el desarrollo económico de estas provincias y contribución al equilibrio territorial.

2.º Solicitar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo la convocatoria de este programa correspondiente a la anualidad de 2012 a la mayor brevedad una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado.»

Zaragoza, 17 de abril de 2012.

El Presidente de la Comisión de Industria e Innovación
EDUARDO PERIS MILLÁN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 121/12, sobre el rechazo de la amnistía fiscal para los defraudadores aprobada mediante Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 121/12, sobre el rechazo de la amnistía fiscal para los defraudadores aprobada mediante Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al rechazo de la amnistía fiscal para los defraudadores aprobada mediante Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La disposición adicional primera del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, ha aprobado una amnistía fiscal para los defraudadores absolutamente inadmisibles.

Su Exposición de Motivos explica que el objetivo de esa antisocial medida es que «los obligados tributarios puedan ponerse voluntariamente al corriente de sus obligaciones tributarias regularizando también situaciones pasadas». Pero, en realidad, esta medida supone que, mientras la inmensa mayoría de los obligados tributarios han pagado en tiempo y forma sus impuestos, a los defraudadores se les da un trato de favor de modo que, tributando únicamente el 10 por

ciento de lo defraudado, eviten cualquier tipo de sanción, intereses o recargos.

En un contexto como el actual, en el que se ha eliminado la dotación para la Ley de Dependencia, se ha practicado un brutal recorte en las partidas destinadas a las Políticas Activas de Empleo, se ha aumentado injustamente la presión fiscal en el I.R.P.F. sobre los tramos de renta más bajas, se anuncian recortes en Sanidad y Educación..., para el Grupo Parlamentario CHA esta amnistía fiscal es inmoral, reprobable e inadmisibles.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón rechazan la amnistía fiscal para los defraudadores establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, e instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno Central para que le exija la derogación de tal medida.

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de abril de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 122/12, sobre el rechazo de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 122/12, sobre el rechazo de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifiesta por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al rechazo de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 30 de marzo de 2012 Gobierno Central aprobó el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en el que se detallan las inversiones que el Estado realizará en Aragón en este ejercicio y, a través de la proyección de la inversión plurianual, en los ejercicios sucesivos. En este Proyecto se prevé una reducción de la inversión real del sector público estatal en Aragón para el ejercicio 2012 del 13,19% (71,07 millones de euros menos) respecto del ejercicio 2011, que viene a sumarse al 70% de reducción operada en los sucesivos presupuestos desde el año 2009. Tras este recorte de la inversión estatal, y a la vista de la inversión plurianual prevista en los ejercicios sucesivos, se confirma que ninguna de las infraestructuras vitales y urgentes para Aragón se verá culminada en esta Legislatura; de hecho, en algunos casos ni siquiera se empezará su construcción.

Además, el Gobierno central ha aprobado el Proyecto de Ley de Presupuestos sin que la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón se hubiera reunido previamente para estudiar las inversiones estatales en Aragón. Con arreglo a lo previsto en el artículo 109 del Estatuto de Autonomía de Aragón, la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón es el órgano bilateral de relación entre ambas Administraciones en las materias sobre financiación autonómica específicas aragonesas y dentro del marco establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Una de las funciones de la citada Comisión Mixta, conforme a lo dispuesto en la letra d) del apartado 2 del citado precepto estatutario, es la de «estudiar las inversiones que el Estado realizará en la Comunidad Autónoma de Aragón». En consecuencia, la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos por el Gobierno central sin la previa convocatoria de la Comisión Mixta constituye un grave y flagrante incumplimiento del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón rechazan el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 por la drástica reducción de la inversión real del sector público estatal en Aragón para el ejercicio 2012 y sucesivos y por la grave vulneración del artículo 109 del Estatuto de Autonomía que supone que no se haya reunido previamente la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón para estudiar las inversiones estatales en Aragón, e instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno Cen-

tral para que le exija el respeto del Estatuto de Autonomía de Aragón y la retirada del Proyecto de Ley de Presupuestos.

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de abril de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 124/12, sobre la presentación de un proyecto de ley de creación de un impuesto sobre grandes fortunas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 124/12, sobre la presentación de un proyecto de ley de creación de un impuesto sobre grandes fortunas, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la presentación de un Proyecto de Ley de creación de un Impuesto sobre Grandes Fortunas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años, los ingresos no financieros del Estado se han reducido de forma extraordinaria fundamentalmente por la crisis económica y su especial repercusión en la recaudación procedente del sector inmobiliario, que venía aportando cuantiosos ingresos de carácter coyuntural a todas las administraciones públicas. Tras el pinchazo de la burbuja inmobiliaria estos recursos no volverán a repetirse y, por tanto, es preciso compensar con otras figuras tributarias si se quiere mantener y sostener el Estado del bienestar y las políticas de modernización de la economía española sin incrementar el recurso al endeudamiento público. Por eso, en estos momentos creemos necesario

abordar una revisión general de nuestro sistema fiscal y adoptar decisiones que proporcionen ingresos suficientes para cumplir gradualmente el proceso de consolidación fiscal y financiar medidas para reactivar el crecimiento y la creación de empleo.

Un crecimiento económico sostenible y una fiscalidad sólida con una amplia base tributaria son los objetivos necesarios para financiar el Estado del Bienestar y la inversión productiva. Por ello, el sistema fiscal debe ordenarse conforme a los principios de eficiencia, progresividad y suficiencia, otorgando los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de unos servicios públicos de calidad. Es imprescindible revisar el modelo fiscal con el objetivo de diseñar un entorno tributario que nos permita mantener unos niveles de gasto público similares a la media de la eurozona sin generar déficit estructural a medio plazo.

La salida de la crisis no puede apoyarse sobre los recortes en educación, sanidad y servicios sociales como ha dispuesto el Gobierno del Partido Popular. Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que los que más tienen, deben aportar más a la salida de la crisis. Tenemos que avanzar hacia un sistema fiscal más progresivo, redistributivo y que genere recursos suficientes para prestar y sostener los servicios públicos fundamentales que demandan los ciudadanos, sin acudir a mecanismos de financiación complementaria como el copago sanitario. Al mismo tiempo, tenemos que mejorar la eficacia de la lucha contra el fraude fiscal.

Consideramos que es necesario establecer un Impuesto sobre las Grandes Fortunas, de forma que se mejore la justicia, equidad y progresividad del sistema fiscal de acuerdo con el principio constitucional de capacidad económica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno Central al objeto de que presente, en el actual período de sesiones, un Proyecto de Ley de creación de un Impuesto sobre Grandes Fortunas, del que el 50 % del rendimiento del tributo se cederá a las Comunidades Autónomas y, de esta cantidad, el 75 % irá destinado a los servicios públicos fundamentales para financiar la sanidad, la educación y los servicios sociales.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 128/12, sobre el inicio de las obras en los hospitales de Teruel y Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Propo-

sición no de Ley núm. 128/12, sobre el inicio de las obras en los hospitales de Teruel y Alcañiz, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al inicio de las obras en los hospitales de Teruel y Alcañiz, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tener unos servicios de calidad es básico para mantener la población en todo el territorio y especialmente en el medio rural. Una sanidad y educación pública próxima y unas comunicaciones acorde con lo que se demanda en esta era de la globalización son fundamentales para mantener la población y tener un territorio equilibrado.

La provincia de Teruel está sufriendo graves problemas por estar alejados de los grandes ejes de comunicación, por ello los recortes en inversiones desde el Gobierno central o el Gobierno autonómico son especialmente perjudiciales para esta provincia. En este sentido hay que señalar diversas medidas puestas en marcha por el Gobierno central y el Gobierno autonómico en las últimas fechas que son lesivas para Aragón y también para Teruel, como es el caso del recorte a las cifras de inversión en sanidad y educación pública, la falta de partidas y los incumplimientos con la ley de dependencia en Aragón, el freno a las inversiones por el rechazo al Plan Red, la falta de inversión del Gobierno central en los planes de desarrollo rural sostenible, la retirada de fondos por parte del Ejecutivo central a los planes de cooperación de las diputaciones, los titubeos con el Plan Miner o las demoras en la construcción de nuevos hospitales. En este punto hay que apuntar que los nuevos hospitales son fundamentales para tener una sanidad de calidad.

Sin embargo, la construcción de los nuevos hospitales de Teruel y de Alcañiz está sufriendo lamentablemente un retraso por los problemas de la falta de dirección facultativa de las obras en el primero y del bloqueo de los accesos en ambos. Este retraso tiene mucho que ver con la falta de voluntad política demos-

trada por el Gobierno de Aragón para agilizar estos proyectos. Con respecto al Hospital de Teruel se ha conocido recientemente que si el Gobierno de Aragón hubiera licitado y contratado a tiempo la dirección facultativa de la obra el proyecto podría estar en marcha. Sin embargo este retraso obligará a que la obra no se comience, tras siete años de tramitación, en el segundo semestre de este año. En este centro también están pendientes los accesos que parece ser se financiarán con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel.

En relación con el Hospital de Alcañiz también se ha retrasado el inicio de las obras, ya que el Gobierno de Aragón no ha presupuestado ninguna cifra en 2012 y está pendiente que el Ayuntamiento de Alcañiz, también gobernado por el PP, ceda los terrenos para posteriormente licitar las obras. Dadas las demoras en ambos proyectos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Defender, ante el anunciado recorte del Gobierno central en materia sanitaria, el inicio de las obras en los hospitales de Teruel y Alcañiz.

2. Agilizar los trámites administrativos en ambos hospitales para que las obras puedan estar iniciadas al inicio del segundo semestre de este año.

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 129/12, sobre la aplicación de las medidas urgentes para combatir la sequía en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 129/12, sobre la aplicación de las medidas urgentes para combatir la sequía en Aragón, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la aplicación de las medidas urgentes para combatir la sequía en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agropecuario aragonés ha perdido más de 500 millones por la sequía, según las organizaciones profesionales agrarias aragonesas. Aragón es una de las Comunidades Autónomas más afectadas por la falta de lluvia y Huesca es la provincia de España que más sufre las consecuencias de la sequía. Ante esta situación, el Gobierno central ha anunciado una serie de medidas para apoyar al sector agropecuario, pero que resultan absolutamente insuficientes, dados los graves perjuicios. Hay que tener en cuenta que las medidas anunciadas por el Gobierno central apenas supondrían 10 millones de euros —frente a los más de 500 de pérdidas— y, sin embargo, con el decreto de la sequía de 2005 las cantidades que se destinaron llegaron a los 80 millones de euros. Igualmente, el Gobierno de Aragón ha anunciado medidas por importe de 20 millones de euros en una orden de «especificidad climática» que beneficiaría al sector. Las medidas adoptadas podrían ser positivas, pero resultan absolutamente rácanas por las pérdidas millonarias del sector que atraviesa momentos de dificultad. A ello se añaden las dificultades que atraviesan algunos sectores ganaderos como el porcino. Además, la sequía podría afectar de forma muy importante a todo el sector agroindustrial, donde trabajan más de 12.000 personas en Aragón. Ante esta situación, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón lamentan el retraso en la adopción de medidas urgentes para combatir la sequía en Aragón, instando de forma urgente al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar medidas extraordinarias por las pérdidas extraordinarias del sector agropecuario que superan los 500 millones de euros.

2. Hacer gestiones, al máximo nivel y efectivas para que el Ministro Miguel Arias Cañete sea sensible con la situación de grave sequía en Aragón y éste proceda a dar las instrucciones precisas para publicar ya en el BOA el decreto de la sequía, con similares características al aprobado en 2005.

3. Elaborar una batería de medidas para compensar las pérdidas en el sector agroindustrial de la Comunidad que puede afectar a más de 12.000 trabajadores.

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 130/12, sobre la adopción de medidas para la contratación de agentes de empleo y desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 130/12, sobre la adopción de medidas para la contratación de agentes de empleo y desarrollo, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas para la contratación de agentes de empleo y desarrollo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desempleo está creciendo de forma muy importante en la Comunidad Autónoma de Aragón, en la actualidad hay 109.247 desempleados. Desde que llegó la Presidenta Luisa Fernanda Rudi al Gobierno de Aragón hay en la Comunidad Autónoma 17.375 desempleados más. Paralelamente, las cifras conocidas en los presupuestos generales del Estado para políticas del servicio público de empleo se han reducido en 2.500 millones de euros, un 25%. En el apartado de políticas activas de empleo, los presupuestos generales del Estado han sufrido un recorte de 1.557 millones de euros. Esta partida está destinada a ayudar, entre otros, a los parados para que puedan encontrar empleo mejorando su formación. En Aragón peligran las más de cien personas que trabajan en comarcas y ayuntamientos como agentes de empleo y desarrollo. Estos agentes realizan una función clave para activar políticas de empleo. La contratación de estos trabajadores era posible gracia a un convenio entre el Gobierno de Aragón, los ayuntamientos, las comarcas y el Gobierno central, que aportaba 2 millones de euros.

Por esta razón, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Gobierno central la adopción de medidas extraordinarias que no mermen las políticas activas de empleo y que se rectifiquen los recortes que puedan afectar a la contratación de agentes de empleo y desarrollo en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como cualesquiera otros que pudieran afectar a la cualificación para el empleo.

Zaragoza, 13 de abril de 2012.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 131/12, sobre apoyo al medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 131/12, sobre apoyo al medio rural, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo al medio rural, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos meses el Gobierno central y el Gobierno de Aragón está demostrando una gran insensibilidad con el medio rural aragonés con medidas que perjudican a las zonas más despobladas de la Comunidad Autónoma. Señala la ley de desarrollo sostenible que el medio rural es el espacio geográfico formado por agregación de municipios o entidades locales menores con una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100 habitantes por kilómetro cuadrado.

Hay que tener muy en cuenta que en nuestra Comunidad Autónoma el 42 por 100 de la población aragonesa vive en el medio rural. Aragón, además, tiene una densidad de población 3 veces menor que la nacional. Sin embargo, a pesar de este dato tan importante, el Partido Popular está demostrando con sus decisiones que el mundo rural de Aragón no le importa mucho.

Aunque en los presupuestos de la Comunidad Autónoma se mantienen los 14 millones de euros presupuestados para el desarrollo rural sostenible han desaparecido la consignación de los presupuestos generales del Estado, donde las cantidades para desarrollo rural han disminuido el 86 por 100.

Igualmente, en los planes de cooperación con las diputaciones provinciales se ha recortado totalmente los fondos del Gobierno central, han desaparecido los planes de cooperación en los presupuestos generales del Estado: 2,8 millones de euros en la Diputación de Huesca, 1,6 en la Diputación de Zaragoza, y 2,15 millones en la Diputación de Teruel.

El Gobierno central ha aplicado también recortes en los presupuestos generales del Estado de 10 millones en los planes de abastecimiento y depuración de pequeños municipios del Pirineo, que afectan a muchos municipios de la provincia de Huesca. Otra medida que afectan al medio rural aragonés es la supresión del Plan Miner que serían 12 millones de euros con incidencia directa en muchos municipios principalmente de Teruel.

El Gobierno de Aragón tampoco ha colaborado en las políticas de impulso al medio rural. La supresión del Plan Red ha supuesto un gravé revés para el medio rural, ya que no sólo se va a dejar de invertir grandes cantidades para mejorar las comunicaciones y equilibrar el territorio sino que no se podrán crear los 13.000 empleos previstos. Los recortes también se han extendido a la educación y la sanidad pública, con recortes en escuelas infantiles, programas 2.0, infraestructuras... Asimismo los recortes se han extendido en la sanidad con freno a inversiones en infraestructuras y demora de la aplicación de la ley de dependencia. Por último, con respecto al Plan de Instalaciones Deportivas se han recortado de forma importante las ayudas a los municipios de Aragón.

Esta falta de sensibilidad con el medio rural se observa también con la lenta reacción ante la grave sequía del Gobierno de Aragón y del Gobierno central que está demorando las decisiones para el sector agropecuario que ha perdido por la falta de lluvias más de 500 millones de euros. Sin embargo el Gobierno central todavía no ha tomado medidas de alcance de apoyo al sector agropecuario y tampoco para el sector agroindustrial que ocupa más de 12.000 empleos. Ante esta situación presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, ante los recortes que está sufriendo el medio rural aragonés en materias diversas —como los planes de obras y servicios, el saneamiento, la depuración, las políticas de apoyo al sector agropecuario, las comunicaciones por carretera, la minería o sequía— acuerdan:

1. Rechazar la política presupuestaria del Gobierno central por sus recortes en programas apoyo al medio rural (saneamiento, planes de obras, Miner, sequía...).

2. Rechazar los recortes presupuestarios del Gobierno de Aragón en diferentes ámbitos sectoriales que afectan al medio rural (Plan Red, instalaciones deportivas, educación, sanidad, dependencia...).

3. Instar al Gobierno de Aragón a que elabore con urgencia un plan de actuación con medidas de apoyo al medio rural en los distintos servicios públicos que propician el equilibrio territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 16 de abril de 2012.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 132/12, sobre la defensa del Estado autonómico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 132/12, sobre la defensa del Estado autonómico, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la defensa del Estado Autonómico, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, Esperanza Aguirre, realizó unas sorprendentes y pasmosas declaraciones sobre el vaciado del Estado autonómico tras haber mantenido una reunión en el Palacio de la Moncloa con el Presidente del Gobierno de España, Mariano Rajoy. La señora Aguirre fue clarí-

sima a la hora de proponer la desaparición del Estado autonómico, tal y como se encuentra reconocido en la Constitución, vaciándolo de sus principales competencias (sanidad y educación), que suponen el 80 % de los presupuestos regionales. En este sentido afirmó que «si España lo necesita, las grandes competencias, desde luego la sanidad, educación y justicia, deberían volver con el Estado, y los transportes y los servicios sociales a los ayuntamientos».

El Grupo Parlamentario Socialista considera que esta propuesta es un ataque frontal al ejercicio de autogobierno que las Comunidades autónomas realizan en la actualidad, gracias al cual se han equilibrado los distintos territorios que conforman España en cuanto al acceso a los servicios públicos esenciales independientemente del lugar donde residan.

Por esta razón el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón muestran su total compromiso en la defensa del Estado Autonómico recogido en la Constitución española de 1978, en preservar las competencias recogidas en nuestro Estatuto de Autonomía y en rechazar la propuesta de la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, Esperanza Aguirre, de devolución de las principales competencias autonómicas (educación y sanidad) al Estado.

Este acuerdo será trasladado a las Cortes Generales, al Gobierno de España, a la Asamblea de Madrid y al Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Zaragoza, 13 de abril de 2012.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 133/12, sobre la ampliación de funciones de la Cámara de Cuentas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 133/12, sobre la ampliación de funciones de la Cámara de Cuentas de Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la ampliación de funciones de la Cámara de Cuentas de Aragón, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de diciembre de 2009 concluyó con el consenso de todas las fuerzas políticas aragonesas un proceso de elaboración legislativa que dio forma a un órgano fundamental en un sistema democrático como es el encargado de controlar las cuentas públicas. Con la aprobación de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, nació la Cámara de Cuentas de Aragón, convirtiéndose en realidad con la elección de sus miembros en la sesión plenaria de las Cortes celebrada los días 20 y 21 de mayo de 2010.

La Cámara de Cuentas se configuraba, así, como el órgano fiscalizador de la gestión económico-financiera, contable y operativa del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las entidades locales del territorio aragonés.

En los últimos años, han sido diversos los casos de corrupción que han ido saliendo a la luz pública, lo que ha contribuido a la desafección por parte de la ciudadanía de la vida política, sumiendo a la actividad pública en un descrédito cada vez mayor. La transparencia en la gestión se ha convertido, así, en una exigencia de la ciudadanía a la que no podemos ser ajenos, antes bien, ha de guiar nuestra labor legislativa.

En ese sentido, la actuación de la Cámara de Cuentas, tal y como está configurada en la actualidad, adolece de mecanismos que completen la lucha contra el fraude y la corrupción, por lo que es necesario incrementar las funciones y cometidos de la misma para que no queden lagunas y se contribuya de manera enérgica a combatir las prácticas corruptas, de manera que la ciudadanía pueda comprobar que los poderes públicos no permanecen impasibles ante esas actuaciones.

En consecuencia, junto con ese control de las cuentas públicas, son precisas actuaciones positivas de investigación de casos concretos que luego puedan ser remitidos a los órganos jurisdiccionales competentes para su enjuiciamiento, así como acciones preventivas y de formación que impidan las corruptelas y fraudes que puedan darse.

Por todo ello, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón proponen a la Mesa y a la Junta de Portavoces que, según lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Cámara, acuerden la creación de una Ponencia especial que en el plazo máximo de tres meses elabore y presente un proyecto de ley de modificación de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, en el que se contemple la regulación de nuevas funciones

y actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón referidas a la prevención del fraude y la corrupción y la investigación e inspección de posibles casos de utilización indebida de los fondos públicos, especialmente en las áreas de riesgo como el urbanismo, los contratos suscritos por las Administraciones Públicas y los procesos de concesión de subvenciones, todo ello con el fin de lograr mayor transparencia y probidad en el uso de los fondos públicos.

Zaragoza, a 16 de abril de 2012.

El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 134/12, sobre la supresión de grados universitarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 134/12, sobre la supresión de grados universitarios, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la supresión de grados universitarios, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la reciente Conferencia Sectorial de Educación, el Ministro José Ignacio Wert anunció una serie de medidas que el Gobierno Central va adoptar de manera inminente en el ámbito educativo, y que en realidad se trata de una reforma educativa en toda regla. Una de esas medidas versa sobre la supresión de los grados universitarios.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a rechazar la propuesta del Gobierno Central de suprimir los grados universitarios de menos de 55 alumnos por curso, por ser una decisión política que perjudicaría de forma irreversible a los campus universitarios de Huesca y de Teruel.

Zaragoza, 16 de abril de 2012.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 44/11-VIII, sobre la necesidad de suscribir un pacto aragonés por el empleo, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 44/11-VIII, sobre la necesidad de suscribir un pacto aragonés por el empleo, publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Economía y Empleo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Proposición no de Ley núm. 54/11-VIII, sobre educación infantil, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, en el que solicita que la Proposición

no de Ley núm. 54/11-VIII, sobre educación infantil, publicada en el BOCA núm. 13, de 7 de octubre de 2012, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Proposición no de Ley núm. 128/11-VIII, sobre la creación de la agencia tributaria de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 128/11-VIII, sobre la creación de la agencia tributaria de Aragón, publicada en el BOCA núm. 22, de 9 de diciembre de 2012, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Proposición no de Ley núm. 108/12, sobre la elaboración de un protocolo de actuación en los centros educativos para atender al alumnado afectado de alergias e intolerancias alimentarias, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 108/12, sobre la elaboración de un protocolo de actuación en los centros educativos para atender al alumnado afectado de alergias e intolerancias alimentarias, publicada en el BOCA núm. 55, de 2 abril de 2012, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Proposición no de Ley núm. 123/12, sobre la dispensación de la píldora postcoital, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 123/12, sobre la dispensación de la píldora postcoital, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la dispensación de la píldora postcoital, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La píldora postcoital es un medicamento no abortivo que desde 2005 se dispensa gratuitamente en Aragón a todas las usuarias del sistema público de salud de Aragón que lo demandan en centros de salud, servicios de urgencias hospitalarios y en centros de orientación familiar, a partir de la Orden de 3 de octubre de 2005, del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, la cual reguló la prescripción y administración gratuita de la píldora postcoital en los Centros Sanitarios Públicos del Sistema de Salud de Aragón.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, establecía la obligación de desarrollar una Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.

La posibilidad de adquirir la píldora postcoital sin receta médica en las farmacias españolas fue una medida integrada dentro de esta Estrategia, que se puso en marcha desde finales de septiembre 2009. Su objetivo era facilitar el acceso a la píldora sin necesidad de prescripción médica a todas las mujeres que la requiriesen, con independencia del lugar de residencia y en el plazo necesario para garantizar su eficacia.

Recientemente, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, expresó en el Senado la necesidad de un cuarto informe sobre los riesgos y beneficios de la libre dispensación de la píldora del día después, en esta ocasión a la Comisión Nacional de Farmacovigilancia. Anteriormente los informes provinieron de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO), la Organización Médica Colegial (OMC) y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMP).

Las manifestaciones de la Ministra pusieron en duda la seguridad de la libre dispensación de la píldora anticonceptiva de urgencia, cuando en realidad las estadísticas demuestran que ha supuesto una disminución de las cifras de interrupción voluntaria del embarazo. Asimismo contempla la posibilidad de volver a la obligatoriedad de una prescripción médica para su uso.

Por otro lado, todavía existen en Aragón farmacias que, basándose en criterios personales, ponen trabas a la libre adquisición de la píldora, lo cual vulnera el

respeto a la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón rechazan las manifestaciones de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en las que cuestiona la seguridad de la libre dispensación de la píldora anticonceptiva de urgencia y contempla la obligatoriedad de una prescripción médica para su adquisición, e instan al respeto firme y unánime de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

El Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 125/12, sobre la situación de interinidad de funcionarios de habilitación estatal en numerosos municipios aragoneses, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 125/12, sobre la situación de interinidad de funcionarios de habilitación estatal en numerosos municipios aragoneses, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial e Interior, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la situación de interinidad de funcionarios de habilitación estatal en numerosos municipios aragoneses,

solicitando su tramitación en la Comisión de Política Territorial e Interior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los elementos esenciales para asegurar el buen funcionamiento de la Administración local, y concretamente, en los municipios con una población inferior a 2000 habitantes (que son la inmensa mayoría de los municipios aragoneses), es el desempeño acertado del puesto de Secretaría-Intervención.

Se da la circunstancia de que, por las propias características geográficas de nuestro territorio, así como por las escasas convocatorias habidas, en muchos municipios este puesto está siendo desempeñado por funcionarios interinos, en algunos casos desde hace más de 20 años.

Este colectivo de funcionarios interinos está formado por profesionales muy preparados que cuentan, además, y en muchos casos, con una extensa experiencia en el desempeño de su puesto. En ese sentido, la propia confección por parte de la Dirección General de Administración Local de una bolsa de interinos para cubrir las vacantes demuestra la necesidad de sus servicios, al mismo tiempo que asegura una formación y preparación mínimas indispensables.

Los datos (extraídos de la propia web del Gobierno de Aragón) hablan por sí solos de la magnitud de la situación. A modo de ejemplo, puede señalarse que, en relación con las Agrupaciones Secretariales, el 54% de todas las de Aragón tiene en ese puesto a un funcionario interino. Pero es que, en el caso de la provincia de Teruel, de 59 Agrupaciones (que suponen 159 municipios), solamente 11 están siendo desempeñadas por funcionarios de habilitación estatal de carrera (es decir, el 82% del total es desempeñado por interinos). En cuanto a los puestos de Secretaría-Intervención en un único ayuntamiento, el 32% de los de Aragón (90 ayuntamientos) están siendo ocupados por interinos; y de nuevo es la provincia de Teruel la que supera la media, alcanzando el 59% de interinos (45 ayuntamientos de un total de 77).

En definitiva, se trata de un colectivo que no puede ser ignorado tanto por la labor que ha venido, y viene, desempeñando como por la experiencia que ha acumulado, fundamental para prestar un servicio tan esencial como es el de Secretaría-Intervención, y que es un bagaje del que no se puede ni debe prescindir.

Tanto es así que la propia Administración General del Estado, cuando aún ostentaba la competencia en esta materia, convocó en 2007 (Orden APU/244/2007, de 29 de enero, publicada en el BOE nº 35, de 9 de febrero de 2007) un proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de libre acceso, en la subescala de Secretaría-Intervención, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco de un proceso de consolidación de empleo interino. Dicho proceso, que fue impugnado por los Colegios Profesionales, fue validado mediante sentencia de la Audiencia Nacional de 11 de junio de 2008, que lo consideró conforme al ordenamiento jurídico.

Tras la promulgación del Estatuto Básico del Empleado Público, la convocatoria de oferta de empleo para cubrir las vacantes existentes de las plazas correspondientes a funcionarios con habilitación de carácter

estatal pasó a las Comunidades Autónomas. Así, en la Oferta de Empleo Público para el año 2010 (Decreto 46/2010, de 23 de marzo) se aprobó la convocatoria de 30 plazas para la subescala de Secretaría-Intervención, quedando las bases específicas pendientes de publicación.

Noticias recientes señalan que el Gobierno de Aragón va a convocar el proceso selectivo para cubrir esas 30 plazas.

Ante esta situación se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1.º Convoque un proceso selectivo que cumpla con la Oferta de Empleo Público para el año 2010 para el ingreso, por el sistema general de libre acceso, en la Subescala de Secretaría-Intervención, y ello mediante el sistema de concurso-oposición, de manera que se valoren los méritos adquiridos por los funcionarios interinos que han venido desempeñando en los últimos años un puesto de Secretaría-Intervención en Aragón, sirviendo de modelo para la regulación de las bases la Orden APU/244/2007, de 29 de enero.

2.º Estudie la posibilidad de incrementar en posteriores ofertas de empleo público, y dentro de los límites legales, el número de plazas para proceder a la consolidación de la mayor parte del empleo interino en los puestos de Secretaría-Intervención de los municipios aragoneses, satisfaciendo así una reivindicación largamente demandada por los ayuntamientos y los profesionales interinos.

Zaragoza, a 10 de abril de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 126/12, sobre las actuaciones a desarrollar en el antiguo Cuartel de la Merced de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 126/12, sobre las actuaciones a desarrollar en el antiguo Cuartel de la Merced de Huesca, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley

hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las actuaciones a desarrollar en el antiguo Cuartel de la Merced de Huesca, para su debate en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En noviembre del año 2001, el Alcalde de Huesca y el Presidente de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa firmaron un convenio por el que, entre otras cuestiones, y previa la oportuna tramitación urbanística, se atribuía al antiguo acuartelamiento de La Merced, situado en las calles San Lorenzo y Padre Huesca, de Huesca, una edificabilidad de 2 m²/m² de suelo bruto para uso residencial compatible con uso terciario. De este ámbito quedaba excluida una parcela de 475 m² sobre la que se ubicaba la Delegación de Defensa y que en la actualidad ya ha sido transmitida e incorporada al patrimonio municipal del Ayuntamiento de Huesca. Con posterioridad, la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U, adquirió la propiedad del antiguo acuartelamiento sobre el que se podrá construir unas 70 viviendas y en el que restan unos 1.000 m² destinados a usos terciarios.

La realidad actual es, sin embargo, que a fecha de hoy no solo no se han iniciado las obras de edificación sino que tampoco se ha acometido la demolición de la antigua edificación que, además de deteriorarse progresivamente impide, cuando menos, aprovechar el espacio que liberaría su derribo para dar algún uso ciudadano al entorno. Por último, recientemente Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., ha solicitado dedicar íntegramente el aprovechamiento residencial de la parcela a la construcción de vivienda libre y, de esta forma, no construir vivienda protegida en el solar resultante.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Destinar la totalidad del suelo de uso residencial que Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U es propietaria en el antiguo Cuartel de la Merced de Huesca a la construcción de vivienda sometida a algún régimen de protección pública, en venta y en alquiler.

2. Derribar las edificaciones que conformaban ese acuartelamiento y urbanizar de manera provisional el espacio libre resultante para su uso ciudadano, en tanto se culminen los trámites administrativos que puedan ser necesarios para el inicio de las obras de edificación.

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de abril de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 127/12, sobre cámaras agrarias, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 127/12, sobre cámaras agrarias, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Cámaras Agrarias, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el artículo 71.17.º del Estatuto de Autonomía, Aragón tiene las competencias exclusivas en materia agrícola y ganadera.

Las Cámaras Agrarias son corporaciones de derecho público, que tienen entidad jurídica propia y que fueron transferidas en el año 1995. Su ámbito es provincial y cuentan con personal adscrito, además de un importante patrimonio.

Entre sus funciones, recogidas en la Ley 2/1996, de 14 de mayo, de Cámaras Agrarias de Aragón, están las de actuar como entidades de consulta y colabo-

ración con las Administraciones Públicas en materias agrarias, a requerimiento de las mismas.

Recientemente, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente anunció su cierre en la sesión plenaria celebrada el 9 de febrero de 2012 durante el debate de la Interpelación 4/12, relativa a organizaciones profesionales agrarias.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Sustituir, en un plazo máximo de seis meses, las cámaras agrarias provinciales por un único órgano aragonés de representación de las organizaciones sindicales agrarias, debidamente financiado con cargo a los presupuestos de la DGA y con sede en una cabecera de comarca eminentemente agraria o ganadera.

2. Constituir dicho órgano de representación con carácter urgente, manteniendo la actual representatividad de las organizaciones sindicales agrarias aragonesas, hasta la próxima convocatoria de un proceso electoral, en el que se garantice la representatividad de las 33 comarcas.

3. Consensuar el reparto del patrimonio propiedad de las Cámaras Agrarias provinciales con los sindicatos agrarios, teniendo en cuenta la representatividad de estos en las últimas elecciones a Cámaras Agrarias.

4. Reubicar al personal laboral de las Cámaras Agrarias tras el próximo cierre anunciado por el Gobierno de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de abril de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 75/12, sobre la vía A-1104.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 75/12, sobre la vía A-1104, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES:

Ana Matilde Martínez Sáenz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en

el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 75/12, relativa a la vía A-1104.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir adoptando las medidas necesarias para garantizar la conservación, mantenimiento y mejora del estado de la carretera A-1104, en aras a mejorar la seguridad vial de la misma; Todo ello condicionado a las disponibilidades presupuestarias del departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, y a la programación de actuaciones que se deriven de la revisión del Plan General de Carreteras de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de abril de 2012.

La Diputada
ANA M. MARTÍNEZ SÁENZ
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 78/12, sobre las obras de la A-133.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 78/12, sobre las obras de la A-133, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 78/12, relativa a las obras de la A-133.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a terminar las obras de Acondicionamiento, Rehabilitación y Renovación de la A-133 desde Binéfar a San Esteban de Litera antes de la finalización del presente año de 2012, de acuerdo con la planificación definitiva que ha presentado recientemente la Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón en coordinación con la empresa adjudicataria de las mismas y de las reiteradas manifestaciones de diversos miembros del Gobierno haciendo suyas las inquietudes de los habitantes de la Comarca de la Litera.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de abril de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 79/12, sobre la finalización de las obras del tramo de la A-133 entre Binéfar y San Esteban de Litera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 79/12, sobre la finalización de las obras del tramo de la A-133 entre Binéfar y San Esteban de Litera, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 79/12, sobre la finalización de las obras del tramo de la A-133 entre Binéfar y San Esteban de Litera.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a terminar las obras de Acondicionamiento, Rehabilitación y Renovación de la A-133 desde Binéfar a San Esteban de Litera antes de la finalización del presente año de 2.012, de acuerdo con la planificación definitiva que ha presentado recientemente la Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón en coordinación con la empresa adjudicataria de las mismas y de las reiteradas manifestaciones de diversos miembros del Gobierno haciendo suyas las inquietudes de los habitantes de la Comarca de la Litera.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de abril de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 75/12, sobre la vía A-1104.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 75/12, sobre la vía A-1104, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 77/12, sobre la inversión en carreteras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 18

de abril de 2012, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 77/12, sobre la inversión en carreteras, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 78/12, sobre las obras de la A-133.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 78/12, sobre las obras de la A-133, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 79/12, sobre la finalización de las obras del tramo de la A-133 entre Binéfar y San Esteban de Litera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 79/12, sobre la finalización de las obras del tramo de la A-133 entre Binéfar y San Esteban de Litera, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 41/11-VIII, sobre recaudación del impuesto sobre el patrimonio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha conocido el escrito del G.P. Chunta Aragonesista por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 41/11-VIII, sobre recaudación del impuesto sobre el patrimonio, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 12, de 29 de septiembre de 2011.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 23/12, sobre la remisión a las Cortes del Proyecto de Ley del Fuego.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha conocido el escrito del G.P. Chunta Aragonesista por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 23/12, sobre la remisión a las Cortes del Proyecto de Ley del Fuego, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 37/12, relativa a las relaciones institucionales del Gobierno de Aragón con el Estado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Inter-

pelación núm. 37/12, relativa a las relaciones institucionales del Gobierno de Aragón con el Estado, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carlos Tomás Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, la siguiente Interpelación relativa a las relaciones institucionales del Gobierno de Aragón con el Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón dispone en su capítulo I del título VII las relaciones de la Comunidad Autónoma con el Estado. Los artículos incluidos en dicho capítulo regulan la participación en instituciones, procedimientos y organismos estatales de nuestra Comunidad Autónoma, así como el principal instrumento de relación con el Estado a través de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado.

El artículo 9 del Decreto 315/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Justicia dispone que la Dirección General de Relaciones Institucionales y con las Cortes de Aragón es la competente en la coordinación de las relaciones de colaboración, información o asistencia entre el Gobierno de Aragón y el Gobierno de España y el de otras Comunidades Autónomas, así como con los demás Órganos Constitucionales del Estado.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de Relaciones Institucionales con el Estado?

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
CARLOS TOMÁS NAVARRO
V.º B.º

Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 38/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural aragonés y, en concreto, con los archivos y el patrimonio documental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Inter-

pelación núm. 38/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural aragonés y, en concreto, con los archivos y el patrimonio documental, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el G.P. Chunta Aragonesista.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación sobre la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural aragonés y, en concreto, con los archivos y el patrimonio documental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 6/1986, de 28 de noviembre, de Archivos de Aragón, tiene por finalidad la de «mantener viva la documentación que ha generado nuestra historia y facilitar su utilización en aras de su mejor conocimiento y difusión, impulsando al respecto una política archivística coordinada y coherente con la eficaz gestión que corresponde ejercer a los poderes públicos de Aragón». Dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma reconocidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón se encuentra, con carácter exclusivo y ejecutivo, la relativa al patrimonio cultural y, en concreto, a los archivos, bibliotecas y otras colecciones de naturaleza análoga cuya gestión no se reserve la Administración General del Estado.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural aragonés y, en concreto, con los archivos y el patrimonio documental?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de abril de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Interpelación núm. 39/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural aragonés y, en concreto, con las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la inter-

pelación núm. 39/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural aragonés y, en concreto, con las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico aragonés, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el G.P. Chunta Aragonesista.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación sobre la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural aragonés y, en concreto, con las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico aragonés.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 2 de la Ley 8/1986, de 19 de diciembre, de Bibliotecas de Aragón, recoge que la Diputación General de Aragón, «a través del Departamento de Cultura y Educación, velará por la conservación, protección y mejora de los bienes que, reunidos o no en bibliotecas, formen parte del patrimonio bibliográfico, de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo creará y fomentará la creación de bibliotecas cuando las necesidades sociales y culturales así lo requieran».

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural aragonés y, en concreto, con las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico aragonés?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de abril de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Interpelación núm. 40/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la promoción y el desarrollo del teatro en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 40/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la promoción y el desarrollo del teatro en Aragón, formulada a la Consejera de

Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el G.P. Chunta Aragonesista.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula, a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación sobre la política del Gobierno de Aragón en relación con la promoción y el desarrollo del teatro en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 71.43.ª las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma en Cultura, con especial atención a las manifestaciones peculiares de Aragón. Por su parte, el Decreto 336/2011, de 6 octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte recoge entre sus atribuciones «la promoción, fomento y difusión de las artes y la cultura aragonesa en todas y cada una de sus manifestaciones».

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en lo relativo a la promoción y desarrollo del teatro en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de abril de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Interpelación núm. 41/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de la investigación e innovación, ciencia y tecnología.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 41/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de la investigación e innovación, ciencia y tecnología, formu-

lada al Consejero de Industria e Innovación por el G.P. Chunta Aragonesista.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula, al Consejero de Industria e Innovación la siguiente Interpelación sobre la política del Gobierno de Aragón en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de la investigación e innovación, ciencia y tecnología.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 71.41 del Estatuto de Autonomía de Aragón dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica. El Preámbulo de la Ley 9/2003 de 12 de marzo, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo y la Transferencia de Conocimientos en Aragón señala que «el Fomento y coordinación de la investigación, así como la transferencia de conocimientos, deben estar dirigidos al desarrollo de distintos aspectos de la sociedad, tanto en el ámbito cultural como en el científico y tecnológico». Entre sus fines básicos se reconoce, entre otros, la contribución «al progreso, al bienestar social, a la eliminación de las discriminaciones» (art. 1).

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de la investigación e innovación, la ciencia y la tecnología?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de abril de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Interpelación núm. 42/12, relativa a la gradación de medidas del Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 42/12, relativa a la gradación de me-

didadas del Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la gradación de medidas del Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-2015.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Rubricado el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015 por el Gobierno y los agentes económico-sociales representativos, conviene profundizar en sus tiempos y desarrollo al objeto de cumplir sus finalidades. Es por ello que se hace la que sigue.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón contenida en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-2015 en lo referido a la gradación en el tiempo y en los procedimientos de su conjunto de medidas?

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 43/12, relativa a nuevos procedimientos de la autoridad laboral por cambio de la normativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 43/12, relativa a nuevos procedimientos de la autoridad laboral por cambio de la normativa, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a nuevos procedimientos de la autoridad laboral por cambio de la normativa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los cambios en la norma en materia laboral hecha por el Gobierno de España han mermado derechos de los asalariados cambiando además a peor la tutela propia de los poderes públicos respecto del trabajo y de los trabajadores. Es por ello que se hace la que sigue.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general en materia de trabajo referida concretamente a los nuevos procedimientos aplicados por la autoridad laboral en relación al número y tipos de expedientes de regulación de empleo, a la luz de la nueva normativa laboral aplicable en el año en curso?

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 44/12, relativa a modificación de programas del Inaem por merma de ingresos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 44/12, relativa a modificación de programas del Inaem por merma de ingresos, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a modificación de programas del Inaem por merma de ingresos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recortes generalizados de los Presupuestos Generales del Estado y su posterior aprobación a los propios de la Comunidad Autónoma de Aragón hacen que se produzcan daños en políticas esenciales como las asociadas a la creación de empleo. Es por lo que hacemos la que sigue.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de planes de empleo y en concreto la modificación de objetivos y programas del Inaem por minoración de los ingresos provenientes de la Administración General del Estado?

Zaragoza, 13 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 45/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de desarrollo industrial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 45/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de desarrollo industrial, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de desarrollo industrial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas semanas, el Consejero de Obras Públicas, Rafael Fernández de Alarcón, ha realizado visitas a las diferentes plataformas logísticas que hay en Aragón y también ha hecho valoraciones respecto a una posible bajada de precios del suelo en algunos lugares y sobre la conveniencia de poner en marcha una nueva zona logística en el Cinca Medio. Las valoraciones de la conveniencia de una nueva plataforma logística en el Cinca Medio ha generado el rechazo de la Alcaldesa de Huesca, Ana Alós, por considerar que el Ejecutivo no podrá afrontar una nueva inversión logística teniendo en cuenta la situación actual de la plataforma PLHUS de Huesca. Por esta razón, presentamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de logística y, en concreto, en relación con las plataformas logísticas en Aragón?

Zaragoza, 16 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO
V.º B.º
Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 46/12, relativa a política de planificación educativa del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 46/12, relativa a política de planificación educativa del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Re-

glamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación sobre política de planificación educativa del Gobierno de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma «la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación».

Recientemente, el Gobierno central ha anunciado que recortará 3.000 millones de euros en materia de educación, habiendo convocado la celebración de una Conferencia Sectorial de Educación con objeto de concretar dónde se producirán esos recortes.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en materia de planificación educativa para el inicio del curso escolar 2012/2013?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de abril de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Política Territorial e Interior de la Moción núm. 20/12, dimanante de la Interpelación núm. 27/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad ciudadana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 20/12, dimanante de la Interpelación núm. 27/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad ciudadana, que ha sido aprobada por la Comisión Política Territorial e Interior en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Política Territorial e Interior, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, con motivo del debate de la Moción núm. 20/12, dimanante de la Interpelación núm. 27/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad ciudadana, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, ante el incremento de la evidente preocupación social por la inseguridad ciudadana y con la finalidad de potenciar la seguridad pública en Aragón, instan al Gobierno de Aragón a fin de que se dirija al Gobierno Central para que:

1. Elabore un informe-diagnóstico de la situación en el que se evalúen la distribución e incidencia de la delincuencia en Aragón y los recursos humanos y materiales de los que se dispone, así como de la correlación existente entre las variables de población y los actos delictivos acontecidos, previo a la elaboración de un Plan de seguridad ciudadana en nuestro territorio.

2. Incremente el número de efectivos del Cuerpo de Policía Nacional y de la Guardia Civil y de medios materiales, con especial consideración al ámbito rural, tendentes a la mejora de los servicios en materia de seguridad en el territorio de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las conclusiones del informe-diagnóstico de la situación, en la medida en que sea posible, y de conformidad con los pasos dados en los últimos meses por la Delegación del Gobierno en Aragón.»

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

La Presidenta de la Comisión
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 23/12, dimanante de la Interpelación núm. 15/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión de personal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Moción 23/12, dimanante de la Interpelación núm. 15/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión de personal, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 15/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Gestión de Personal, formulada por la Diputada M.^ª Teresa Pérez Esteban, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Destinar el presupuesto necesario para este año en relación a la plantilla de profesorado, que sea capaz de atender las necesidades actuales y futuras que se vayan planteando, de manera que no sufra la calidad del sistema educativo.

2. Tener como interlocutor fundamental al Consejo Escolar de Aragón como marco general, y a la Mesa Sectorial en particular, para todo lo concerniente al profesorado, para abordar cualquier cambio que suponga una alteración tanto en la estructura como en los instrumentos que afecten directamente al desarrollo del trabajo del propio profesorado.

3. Mantener los CPRs distribuidos por el conjunto del territorio aragonés, como una red de eficacia demostrada, como parte de una política de formación permanente de calidad del profesorado.

4. Exigir el cumplimiento de la ratio, rebajándolo en los casos que se estimen oportuno, siguiendo los acuerdos del año 2000, y al menos, no sobrepasar el número de alumnos por aula y profesor del curso anterior.

5. Mantener el compromiso con la escuela pública en el medio rural evitando cualquier amenaza que prevea su desaparición y con el profesorado de la misma mediante su dignificación, reconocimiento y apoyo.

Zaragoza, 16 de abril de 2012.

Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 26/12, dimanante de la Interpelación núm. 22/12, relativa a la supresión de las inversiones correspondientes al Plan Miner.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite

la Moción núm. 26/12, dimanante de la Interpelación núm. 22/12, relativa a la supresión de las inversiones correspondientes al Plan Miner, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 22/12, relativa a la supresión de las inversiones correspondientes al Plan Miner, formulada por el Diputado José Ramón Ibáñez Blasco, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de la Nación para que, en relación con las inversiones correspondientes al Plan Miner:

1. Negocie ante los organismos de la Unión Europea la posibilidad de que aquellas empresas mineras aragonesas que se hayan acogido a las subvenciones comunitarias no tengan que cerrar en 2018 si éstas son viables económicamente.

2. Establezca un Plan de desarrollo de las comarcas mineras 2013-2018 para propiciar seguir financiando infraestructuras y el establecimiento de nuevas empresas alternativas a la minería del carbón.

3. Los proyectos que estaban previstos para el presente ejercicio presupuestario dentro del Plan Miner sean respetados y ejecutados.

4. Incluya el carbón como reserva estratégica dentro del Mix energético del Plan Energético Nacional.

5. Obtenga fondos económicos suficientes que permitan seguir invirtiendo en I+D+i para el desarrollo de tecnologías dirigidas a la captura y almacenamiento del CO₂ producido por la combustión del carbón.

Zaragoza, 17 de abril de 2012.

Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 21/12, dimanante de la Interpelación núm. 33/12, relativa a la política general en materia de actividades turísticas, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Moción núm. 21/12, dimanante de la Interpelación núm. 33/12, relativa a la política general en materia de actividades turísticas, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 33/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de actividades turísticas, formulada por el Diputado Florencio García Madrigal, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a suplementar medidas de forma urgente, dada la situación de crisis y encuadrándolas dentro del Plan Diferencial de Promoción Turística de Aragón, cuya elaboración proviene de la Proposición no de Ley n.º 85/11-VIII, aprobada en Pleno por las Cortes en noviembre de 2011 y que supongan:

1. Presentar en tiempo y forma requeridos el Plan aludido, con expresión de plazos en el cumplimiento de objetivos y medidas, así como señalando su correspondiente asignación de medios humanos, materiales y presupuestarios.

2. Incorporar también a dicho Plan un programa añadido de atracción de visitantes, tanto nacionales como especialmente extranjeros, que derive del plan de negocio de la nueva constituida Sociedad de Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.

3. Contenga asimismo el Plan referido propuestas de proyectos financiables a continuidad a través de préstamos a entidades locales con cargo ahora al Fondo Financiero del Estado para la modernización de infraestructuras turísticas 2012-2013.

4. Que de igual modo, como en el modelo de las casas rurales, se genere desde el Plan valor añadido a través del despliegue de programas de formación para los habitantes y vecinos de los destinos turísticos que así resultarán más implicados en el desarrollo de la actividad.

Zaragoza, 16 de abril de 2012.

Portavoz del G.P. Socialista
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 22/12, dimanante de la Interpelación núm. 63/11-VIII, relativa a transgénicos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Moción núm. 22/12, dimanante de la Interpelación núm. 63/11-VIII, relativa a transgénicos, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 63/11-VIII, sobre la política general del Gobierno de Aragón con relación a transgénicos, formulada por el diputado Joaquín Palacín Eltoro, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Declarar a Aragón territorio libre de cultivos transgénicos.

2. En el plazo máximo de seis meses, elaborar una normativa específica aragonesa que regule la siembra, producción, coexistencia, contaminación, transformación, comercialización y etiquetado de productos agrícolas modificados genéticamente, hasta que Aragón no sea declarado territorio libre de cultivos transgénicos.

3. Tomar medidas de protección por la contaminación producida por transgénicos en los cultivos ecológicos.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de abril de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Moción núm. 24/12, dimanante de la Interpelación núm. 60/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la prestación sanitaria en Aragón y, en particular, en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Moción núm. 24/12, dimanante de la Interpelación núm. 60/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la prestación sanitaria en Aragón y, en particular, en el medio rural, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación número 60/11-VIII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la prestación sanitaria en Aragón y, en particular, en el medio rural, formulada por la diputada D.ª Nieves Ibeas Vuelta, presenta, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, conscientes de la necesidad de asegurar la mejor prestación sanitaria a la ciudadada,

garantizando la igualdad en las condiciones de acceso a los servicios, actuaciones sanitarias y la equidad en la asignación de recursos, instan al Gobierno de Aragón a elaborar y presentar en esta Cámara, en un plazo máximo de seis meses, un Plan de actuación para la mejora de la asistencia sanitaria en el medio rural.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de abril de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Moción núm. 25/12, dimanante de la Interpelación núm. 6/12, relativa a la política en materia de planificación del servicio público educativo, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite Moción núm. 25/12, dimanante de la Interpelación núm. 6/12, relativa a la política en materia de planificación del servicio público educativo, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 6/12-VIII, relativa a la planificación del sistema público educativo, presentada por el Diputado Adolfo Barrena Salces, presenta para su debate y votación en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Defender la propia capacidad de autogobierno y no aplicar ningún recorte adicional al gasto educativo aprobado en esta Cámara en la Ley de Presupuestos.

2.º No incrementar para el próximo curso 2012-2013 ninguna de las ratios en ninguno de los niveles educativos.

3.º Mantener el criterio de precios sociales para los comedores escolares y los servicios complementarios.

4.º Adoptar las medidas necesarias para que se corrija la actual distribución desequilibrada del alumnado con necesidades educativas específicas entre los centros públicos y los privados concertados.

5.º Incrementar los recursos económicos necesarios para que, mediante financiación pública exclusivamente, se garanticen los equipamientos públicos suficientes para que no sea necesario aumentar las plazas ni unidades en los centros privados concertados.

6.º No abordar la extensión de programas y servicios educativos a los centros privados concertados sin haberse acabado la implantación en todos los centros públicos.

7.º Mantener en su totalidad los actuales CPRs que garantizan, especialmente en el medio rural, formación y apoyos al profesorado.

En Zaragoza, a 17 de abril de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 17/12, dimanante de la Interpelación núm. 24/11-VIII, relativa a la política turística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Economía y Empleo ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y de Izquierda Unida de Aragón a la Moción núm. 17/12, dimanante de la Interpelación núm. 24/11-VIII, relativa a la política turística, publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 17/12, dimanante de la Interpelación núm. 24/11-VIII, relativa a la política turística.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Dar continuidad a la elaboración del Plan Diferencial de Promoción Turística de Aragón, en los términos de la iniciativa aprobada por Las Cortes de Aragón en sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 2011, que tenía como prioridad la consolidación del turismo como estrategia de desarrollo, la creación y mantenimiento de empleo de calidad y asumir el concepto de sostenibilidad y vertebración territorial en las actuaciones a desarrollar. Todo ello con la colaboración del Consejo de Turismo de Aragón, como órgano consultivo y de participación, en el que se encuentran representadas las Administraciones con competencias en materia de turismo, las organizaciones sindicales y el sector turístico privado.

Zaragoza, 13 de abril de 2012

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 17/12, dimanante de la Interpelación núm. 24/11-VIII, relativa a la política turística, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 1 por el siguiente texto:

Promover la marca «Aragón» como estrategia principal del Gobierno de Aragón para fomentar el Turismo en la Comunidad Autónoma.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 16 de abril de 2012.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 17/12, dimanante de la Interpelación núm. 24/11-VIII relativa a la política turística, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al término del punto 4, añadir: «y la diversificación de la actividad turística».

Al término del punto 5, añadir: «el turismo deportivo y el turismo de aventura».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 16 de abril de 2012.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 20/12, dimanante de la Interpelación núm. 27/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad ciudadana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Política Territorial e Interior ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 20/12, dimanante de la Interpelación núm. 27/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad ciudadana, publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º María Herrero Herrero, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 20/12, dimanante de la Interpelación núm. 27/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad ciudadana.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el primer punto por el siguiente texto:
«Elabore un informe-diagnóstico de la situación en el que se evalúen la distribución e incidencia de la delincuencia en Aragón y los recursos humanos y ma-

teriales de los que se dispone, así como de la correlación existente entre las variables de población y los actos delictivos acontecidos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º María Herrero Herrero, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 20/12, dimanante de la Interpelación núm. 27/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad ciudadana.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el segundo párrafo, entre «incremente» y «el número», lo siguiente:

«, de acuerdo con las conclusiones del informe-diagnóstico de la situación, en la medida en que sea posible,»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Economía y Empleo de la Moción núm. 17/12, dimanante de la Interpelación núm. 24/11-VIII, relativa a la política turística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, ha rechazado la Moción núm. 17/12, dimanante de la Interpelación núm. 24/11-VIII, relativa a la política turística, presen-

tada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Moción núm. 18/12, dimanante de la Interpelación núm. 5/12, relativa a la política general en materia de infraestructuras de comunicación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha rechazado la Moción núm. 18/12, dimanante de la Interpelación núm. 5/12, relativa a la política general en materia de infraestructuras de comunicación, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 583/12, relativa a la incidencia en el presupuesto del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del anunciado recorte adicional de 10.000 millones de euros por parte del Gobierno de la nación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 583/12, relativa a la incidencia en el presupuesto del Departamento de Educación, Universidad,

Cultura y Deporte del anunciado recorte adicional de 10.000 millones de euros por parte del Gobierno de la nación, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la incidencia en el presupuesto del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del anunciado recorte adicional de 10.000 millones de euros por parte del Gobierno de la Nación.

ANTECEDENTES

El Gobierno de la Nación ha presentado un proyecto de Presupuestos Generales que contempla una reducción del gasto público de 27.300 millones de euros y, posteriormente, ha anunciado otro recorte adicional de 10.000 millones de euros más que van a ser aplicados sobre la educación y la sanidad.

Por ello se presenta, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo van a repercutir estos recortes en el presupuesto del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, recientemente aprobado por esta Cámara?

En Zaragoza, a 10 de abril de 2012.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 584/12, relativa a la incidencia en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma del anunciado recorte adicional de 10.000 millones de euros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 584/12, relativa a la incidencia en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma

del anunciado recorte adicional de 10.000 millones de euros, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la incidencia en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del anunciado recorte adicional de 10.000 millones de euros.

ANTECEDENTES

El Gobierno de la Nación ha presentado un proyecto de Presupuestos Generales que contempla una reducción del gasto público de 27.300 millones de euros y, posteriormente, ha anunciado otro recorte adicional de 10.000 millones de euros más que van a ser aplicados sobre la educación y la sanidad.

Por ello se presenta, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo van a repercutir estos recortes en los Presupuestos Generales de Aragón que están aprobados por esta Cámara?

En Zaragoza, a 10 de abril de 2012.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 585/12, relativa a la incidencia en el presupuesto del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del anunciado recorte adicional de 10.000 millones de euros por parte del Gobierno de la nación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 585/12, relativa a la incidencia en el presupuesto del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del anunciado recorte adicional de

10.000 millones de euros por parte del Gobierno de la nación, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la incidencia en el presupuesto del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del anunciado recorte adicional de 10.000 millones de euros por parte del Gobierno de la Nación.

ANTECEDENTES

El Gobierno de la Nación ha presentado un proyecto de Presupuestos Generales que contempla una reducción del gasto público de 27.300 millones de euros y, posteriormente, ha anunciado otro recorte adicional de 10.000 millones de euros más que van a ser aplicados sobre la educación y la sanidad.

Por ello se presenta, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo van a repercutir estos recortes en el presupuesto del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, recientemente aprobado por esta Cámara?

En Zaragoza, a 10 de abril de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 594/12, relativa a los fondos internacionales de inversión en infraestructuras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 594/12, relativa a los fondos internacionales de inversión en infraestructuras, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los fondos internacionales de inversión en infraestructuras.

ANTECEDENTES

La Ministra de Fomento, Ana Pastor, aseguró que en estos momentos hay en todo el mundo fondos de inversión interesados en invertir en España y manifestó la intención de modificar la ley de concesiones para generar la seguridad jurídica necesaria.

PREGUNTA

¿Tiene constancia el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de si existen infraestructuras aragonesas en las que estén interesados los fondos de inversión internacionales a los que se refirió la Ministra de Fomento?

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 595/12, relativa a la cohesión y exclusión social en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 595/12, relativa a la cohesión y exclusión social en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la cohesión y exclusión social en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo.

ANTECEDENTES

Rubricado el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015 por el Gobierno y los agentes económico-sociales representativos conviene profundizar en sus tiempos y desarrollo al objeto de cumplir sus finalidades. Es por ello que se hace la que sigue.

PREGUNTA

¿De qué manera y en qué tiempos apoyarán la cohesión social y evitarán la exclusión social desde la Mesa de Política Social contemplada en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo 2012-2015?

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 596/12, relativa al contrato-programa de formación y empleo en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 596/12, relativa al contrato-programa de formación y empleo en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente

Pregunta relativa al contrato-programa de formación y empleo en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo.

ANTECEDENTES

Rubricado el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015 por el Gobierno y los agentes económico-sociales representativos conviene profundizar en sus tiempos y desarrollo al objeto de cumplir sus finalidades. Es por ello que se hace la que sigue.

PREGUNTA

¿Cuáles son los contenidos, presupuestos y finalidades a alcanzar con el contrato-programa 2012 relativo a la realización de acciones de formación y empleo por los agentes sociales y que ha sido incluido en la firma del Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo 2012-2015?

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 597/12, relativa a la innovación y freno a la emigración de profesionales en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 597/12, relativa a la innovación y freno a la emigración de profesionales en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Innovación y freno a la emigración de profesionales en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo.

ANTECEDENTES

Rubricado el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015 por el Gobierno y los agentes económico-sociales representativos conviene profundizar en sus tiempos y desarrollo al objeto de cumplir sus finalidades. Es por ello que se hace la que sigue.

PREGUNTA

¿Cómo estimularán y en qué tiempos la innovación y la investigación que se contemplan en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo 2012-2015 y cómo frenarán así la fuga de cerebros, jóvenes profesionales y emprendedores?

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 598/12, relativa a las medidas para el alineamiento entre lo público y lo privado en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 598/12, relativa a las medidas para el alineamiento entre lo público y lo privado en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas para el alineamiento entre lo público y lo privado en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo.

ANTECEDENTES

Rubricado el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015 por el Gobierno y los agentes económico-sociales representativos con-

viene profundizar en sus tiempos y desarrollo al objeto de cumplir sus finalidades. Es por ello que se hace la que sigue.

PREGUNTA

¿Con qué medidas y en qué tiempo contribuirán a lograr el objetivo de pleno alineamiento entre lo público y lo privado en el desarrollo del Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015?

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 599/12, relativa a la modificación de las políticas activas de empleo en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015 por recorte de financiación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 599/12, relativa a la modificación de las políticas activas de empleo en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015 por recorte de financiación, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la modificación de las políticas activas de empleo en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015 por recorte de financiación.

ANTECEDENTES

Rubricado el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015 por el Gobierno y los agentes económico-sociales representativos conviene profundizar en sus tiempos y desarrollo al objeto

de cumplir sus finalidades. Es por ello que se hace la que sigue.

PREGUNTA

¿Cómo modificarán las medidas concretas del eje Empleo y cualificación contenidas en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015 y habida cuenta del recorte económico de los Presupuestos Generales del Estado en relación a las políticas activas de empleo?

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 600/12, relativa a internacionalización señalada en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 600/12, relativa a internacionalización señalada en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a internacionalización señalada en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015 .

ANTECEDENTES

El Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015 prevé reforzar la internacionalización de la actividad económica aragonesa.

PREGUNTA

¿En qué tiempos, con qué gradación de resultados y procedimientos conseguirán la internacionalización señalada en el Acuerdo Social para la Competitividad

y el Empleo en Aragón 2012-2015 tanto de adquisición de nuestros productos y servicios en el exterior como de captación de inversión extranjera en Aragón?

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 601/12, relativa a las medidas para reforzar la inversión extranjera directa en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 601/12, relativa a las medidas para reforzar la inversión extranjera directa en Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas para reforzar la inversión extranjera directa en Aragón.

ANTECEDENTES

El Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015 prevé reforzar la internacionalización de la actividad económica aragonesa.

PREGUNTA

¿De qué manera concreta prevé el Gobierno de Aragón estimular operaciones de inversión en empresas aragonesas, promocionar el suministro de productos aragoneses como materia prima para la industria extranjera y facilitar la instalación de empresas internacionales en territorio aragonés, medidas previstas en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015?

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 603/12, relativa a la contratación de la dirección facultativa del hospital de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 603/12, relativa a la contratación de la dirección facultativa del hospital de Teruel, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la contratación de la dirección facultativa del Hospital de Teruel.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón se encuentra ya en la última fase para poder iniciar las obras del Hospital de Teruel. Después de siete años de tramitación y con la adjudicación definitiva a la empresa Acciona, el inicio de las obras tiene pendiente la contratación de la dirección facultativa.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno de Aragón ha demorado la contratación de la dirección facultativa del Hospital de Teruel?

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 605/12, relativa a las medidas del Gobierno central para combatir la sequía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 605/12, relativa a las medidas del Gobierno central para combatir la sequía, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas del Gobierno Central para combatir la sequía.

ANTECEDENTES

El sector agropecuario aragonés ha perdido más de 500 millones por la sequía, según las organizaciones profesionales agrarias aragonesas. Aragón es una de las comunidades más afectadas por la falta de lluvia en España. Huesca, es la provincia del país que más sufre las consecuencias de la sequía. Ante esta situación, el Gobierno Central ha anunciado una serie de medidas insuficientes de apoyo al sector, al igual que el Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón que las medidas anunciadas por el Gobierno Central para combatir la sequía en Aragón son suficientes y ayudarán a compensar los 500 millones de pérdidas?

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 606/12, relativa a la actitud del Ministro de Agricultura y Medio Ambiente con respecto a las medidas por la sequía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 606/12, relativa a la actitud del Ministro de Agricultura y Medio Ambiente con respecto a las medidas por la sequía, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la actitud del Ministro de Agricultura y Medio Ambiente con respecto a las medidas por la sequía.

ANTECEDENTES

El sector agropecuario aragonés ha perdido más de 500 millones por la sequía, según las organizaciones profesionales agrarias aragonesas. Aragón es una de las comunidades más afectadas por la falta de lluvia en España. Huesca, es la provincia del país que más sufre las consecuencias de la sequía. Ante esta situación, el Gobierno Central ha anunciado una serie de medidas insuficientes de apoyo al sector, al igual que el Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Considera positiva la actitud del Ministro de Agricultura y Medio Ambiente con las medidas adoptadas en Aragón con motivo de la grave sequía?

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 607/12, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para el sector agroindustrial por los efectos de la sequía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 607/12, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para el sector agroindustrial por los efectos de la sequía, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para el sector agroindustrial por los efectos de la sequía.

ANTECEDENTES

El sector agropecuario aragonés ha perdido más de 500 millones por la sequía, según las organizaciones profesionales agrarias aragonesas. Aragón es una de las comunidades más afectadas por la falta de lluvia en España. Huesca, es la provincia del país que más sufre las consecuencias de la sequía. Ante esta situación, el Gobierno Central ha anunciado una serie de medidas insuficientes de apoyo al sector, al igual que el Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas prevé adoptar el Gobierno de Aragón para apoyar al sector agroindustrial en Aragón por la grave sequía que le afecta gravemente de manera indirecta?

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 615/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón sobre los precios de suelo de las plataformas logísticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 615/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón sobre los precios de suelo de las plataformas logísticas, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo estable-

cido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la política del Gobierno de Aragón sobre los precios de suelo de las plataformas logísticas.

ANTECEDENTES

Durante las últimas semanas el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Rafael Fernández de Alarcón, ha realizado visitas a las diferentes plataformas logísticas que hay en Aragón y también ha hecho valoraciones respecto a una posible bajada de precios del suelo en algunos lugares y sobre la conveniencia de poner en marcha una nueva zona logística en el Cinca Medio. En relación con el precio del suelo, las declaraciones del consejero de Obras Públicas han generado malestar por no aplicar una política uniforme en todas las plataformas.

Por otro lado, las valoraciones del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, sobre la conveniencia de una nueva plataforma logística en el Cinca Medio ha generado el rechazo de la Alcaldesa de Huesca, Ana Alós, por considerar que el Ejecutivo no podrá afrontar una nueva inversión logística teniendo en cuenta la situación actual de la plataforma PLHUS de Huesca. Por esta razón, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué política de precios del suelo de las diferentes plataformas logísticas tiene el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 16 de abril de 2012

Diputado del G.P. Socialista
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 616/12, relativa a la nueva plataforma logística en el Cinca Medio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 616/12, relativa a la nueva plataforma logística en el Cinca Medio, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo estable-

cido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la nueva plataforma logística en el Cinca Medio.

ANTECEDENTES

Durante las últimas semanas el Consejero de Obras Públicas, Rafael Fernández de Alarcón, ha realizado visitas a las diferentes plataformas logísticas que hay en Aragón y también ha hecho valoraciones respecto a una posible bajada de precios del suelo en algunos lugares y sobre la conveniencia de poner en marcha una nueva zona logística en el Cinca Medio. En relación con el precio del suelo, las declaraciones del consejero de Obras Públicas han generado malestar por no aplicar una política uniforme en todas las plataformas.

Por otro lado, las valoraciones del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes sobre la conveniencia de una nueva plataforma logística en el Cinca Medio ha generado el rechazo de la Alcaldesa de Huesca, Ana Alós por considerar que el Ejecutivo no podrá afrontar una nueva inversión logística teniendo en cuenta la situación actual de la plataforma PLHUS de Huesca. Por esta razón, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes sobre las declaraciones de la Alcaldesa de Huesca acerca de una nueva plataforma logística en el Alto Aragón y qué previsión real, con fechas y plazos, tiene el Gobierno de Aragón sobre la puesta en marcha de una nueva plataforma logística en el Cinca Medio?

Zaragoza, 16 de abril de 2012

Diputado del G.P. Socialista
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

Pregunta núm. 621/12, relativa al expediente de regulación de empleo anunciado por la empresa Johnson Controls Alagón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 621/12, relativa al expediente de regulación de empleo anunciado por la empresa Johnson Controls Alagón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al expediente de regulación de empleo anunciado por la empresa Johnson Controls Alagón.

ANTECEDENTES

El día 12 de abril de 2012 la dirección de la empresa Johnson Controls Alagón comunicó a la representación de los trabajadores su intención de presentar un nuevo expediente de regulación de empleo con 110 extinciones de contrato y más días de suspensión para el resto de la plantilla.

PREGUNTA

¿Qué opinión tiene el Departamento de Economía y Empleo sobre el nuevo expediente de regulación de empleo anunciado por la empresa Johnson Controls Alagón?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de abril de 2012.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 622/12, relativa al proyecto de explotación minera de magnesitas a cielo abierto en Borobia (Soria).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 622/12, relativa al proyecto de explotación minera de magnesitas a cielo abierto en Borobia (Soria), formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al proyecto de

explotación minera de magnesitas a cielo abierto en Borobia (Soria).

PREGUNTA

¿Qué medidas políticas y administrativas ha adoptado el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para evitar el proyecto de explotación minera de magnesitas a cielo abierto en Borobia (Soria), y que afectaría a varios municipios aragoneses de las comarcas del Aranda y de la comunidad de Calatayud?

Zaragoza, 16 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 623/12, relativa a la oferta de Formación Profesional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 623/12, relativa a la oferta de Formación Profesional, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la oferta de Formación Profesional.

ANTECEDENTES

En la reciente Conferencia Sectorial de Educación el Ministro José Ignacio Wert ha presentado a los Consejeros autonómicos una serie de medidas y reformas que el Gobierno de España piensa adoptar en el ámbito educativo.

PREGUNTA

¿Considera que las decisiones tomadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en materia de Formación Profesional inciden y refuerzan la importancia de este tipo de oferta como una alternativa

clara y necesaria en un nuevo modelo de crecimiento económico?

Zaragoza, 16 de abril de 2012.

Diputada del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 624/12, relativa al reconocimiento del profesorado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 624/12, relativa al reconocimiento del profesorado, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al reconocimiento del profesorado.

ANTECEDENTES

En la reciente Conferencia Sectorial de Educación el Ministro José Ignacio Wert ha presentado a los Consejeros autonómicos una serie de medidas y reformas que el Gobierno de España piensa adoptar en el ámbito educativo.

PREGUNTA

¿Cree sinceramente que las medidas recomendadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en materia de personal van en la dirección de dignificar y reconocer al profesorado, así como de apoyarlo en su importante papel como pilar esencial de calidad del propio sistema educativo?

Zaragoza, 16 de abril de 2012.

Diputada del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 625/12, relativa al número de alumnos por aula.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 625/12, relativa al número de alumnos por aula, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al número de alumnos por aula.

ANTECEDENTES

En la reciente Conferencia Sectorial de Educación el Ministro José Ignacio Wert ha presentado a los Consejeros autonómicos una serie de medidas y reformas que el Gobierno de España piensa adoptar en el ámbito educativo.

PREGUNTA

¿Va a aplicar el criterio de subir un 20% el número máximo de alumnos por aula tal como recomienda el Ministro de Educación, Cultura y Deporte?

Zaragoza, 16 de abril de 2012.

Diputada del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 626/12, relativa a horas lectivas del profesorado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 626/12, relativa a horas lectivas del profesorado, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a horas lectivas del profesorado.

ANTECEDENTES

En la reciente Conferencia Sectorial de Educación el Ministro José Ignacio Wert ha presentado a los Consejeros autonómicos una serie de medidas y reformas que el Gobierno de España piensa adoptar en el ámbito educativo.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece la propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte de fijar en 25 las horas lectivas del profesorado de infantil y primaria, y en 20 las de secundaria obligatoria?

Zaragoza, 16 de abril de 2012.

Diputada del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 627/12, relativa a la Red de Bibliotecas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 627/12, relativa a la Red de Bibliotecas de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Red de Bibliotecas de Aragón.

tes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Red de Bibliotecas de Aragón.

PREGUNTA

Desde el punto de vista pedagógico, ¿cómo valora el servicio público de préstamo domiciliario y, en general, de la Red de Bibliotecas de Aragón?

Zaragoza, 13 de abril de 2012.

Diputada del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 586/12, relativa a cobertura de telefonía móvil en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 586/12, relativa a cobertura de telefonía móvil en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre cobertura de telefonía móvil en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

ANTECEDENTES

En la actualidad la cobertura de telefonía móvil en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido solo está disponible en determinadas épocas del año, con el grave riesgo que supone en caso de accidentes o enfermedad en una zona en la que existe un número importante de visitantes a la hora de una asistencia médica.

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de mejorar la cobertura de telefonía móvil en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de abril de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 587/12, relativa a medios de primeros auxilios en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 587/12, relativa a medios de primeros auxilios en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre medios de primeros auxilios en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

PREGUNTA

¿Considera suficientes los equipos de primeros auxilios que dispone el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de abril de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 588/12, relativa a desfibriladores en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 588/12, relativa a desfibriladores en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre desfibriladores en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de equipar con desfibriladores los diferentes espacios del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de abril de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 589/12, relativa al águila azor perdicera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 589/12, relativa al águila azor perdicera, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricul-

tura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al águila azor perdicera.

ANTECEDENTES

El águila azor perdicera figura en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón con la categoría de «En Peligro de Extinción» y es, en consecuencia, la rapaz más amenazada de Aragón, razón por la cual el Gobierno de Aragón, con fecha 6 de octubre de 2011, aprobó el Decreto 326/2011, por el que se establece un régimen de protección para este ave y se aprueba el Plan de recuperación de la misma.

En él se definen como áreas críticas aquellos territorios que se consideran vitales para la persistencia y recuperación de la especie, así como las zonas de nidificación, alimentación, descanso o campeo de las parejas reproductoras. Así, uno de los escasos lugares en Aragón en los que se ha establecido una zona de nidificación es la Sierra de la Carrodilla, lo que ha motivado que el mismo Gobierno haga un seguimiento y control del águila azor perdicera en la Carrodilla.

Además, el Decreto regulador señala que, con carácter general, cualquier actividad que se realice en las áreas críticas deberá tener en cuenta en su planificación y ejecución los efectos que sobre la especie o su hábitat pudiera ocasionar, debiéndose adoptar las oportunas medidas o precauciones para paliarlos, evitarlos y eliminarlos cuando éstos sean negativos. Y el artículo 10.2 c) establece que la Dirección General responsable en materia de biodiversidad podrá limitar o prohibir de forma motivada la ejecución de aquellas actividades que puedan ocasionar efectos negativos desde el punto de vista de la conservación de la especie o de su hábitat natural, fijando para su realización un período adecuado.

Pese a ello, nuestra organización ha sabido que, en los últimos días, alguna de las empresas que se dedican a labores de explotación minera en la zona ha realizado, o piensa realizar, detonaciones controladas en el marco de su actividad extractiva.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón que la realización de detonaciones puede perjudicar el hábitat de la Sierra de la Carrodilla y, con ello, la posible nidificación de la especie del águila azor perdicera en la zona?

Zaragoza, a 12 de abril de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 590/12, relativa a la concesión de permisos en zonas de hábitat del águila azor perdicera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 590/12, relativa a la concesión de permisos en zonas de hábitat del águila azor perdicera, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la concesión de permisos en zonas de hábitat del águila azor perdicera.

ANTECEDENTES

El águila azor perdicera figura en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón con la categoría de «En Peligro de Extinción» y es, en consecuencia, la rapaz más amenazada de Aragón, razón por la cual el Gobierno de Aragón, con fecha 6 de octubre de 2011, aprobó el Decreto 326/2011, por el que se establece un régimen de protección para este ave y se aprueba el Plan de recuperación de la misma.

En él se definen como áreas críticas aquellos territorios que se consideran vitales para la persistencia y recuperación de la especie, así como las zonas de nidificación, alimentación, descanso o campeo de las parejas reproductoras. Así, uno de los escasos lugares en Aragón en los que se ha establecido una zona de nidificación es la Sierra de la Carrodilla, lo que ha motivado que el mismo Gobierno haga un seguimiento y control del águila azor perdicera en la Carrodilla.

Además, el Decreto regulador señala que, con carácter general, cualquier actividad que se realice en las áreas críticas deberá tener en cuenta en su planificación y ejecución los efectos que sobre la especie o su hábitat pudiera ocasionar, debiéndose adoptar las oportunas medidas o precauciones para paliarlos, evitarlos y eliminarlos cuando éstos sean negativos. Y el artículo 10.2 c) establece que la Dirección General responsable en materia de biodiversidad podrá limitar o prohibir de forma motivada la ejecución de aquellas actividades que puedan ocasionar efectos negativos desde el punto de vista de la conservación de la especie o de su hábitat natural, fijando para su realización un período adecuado.

Pese a ello, nuestra organización ha sabido que, en los últimos días, alguna de las empresas que se dedican a labores de explotación minera en la zona ha realizado, o piensa realizar, detonaciones controladas en el marco de su actividad extractiva.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tienen permisos las empresas que se dedican a labores de explotación minera en la zona para realizar detonaciones en la Sierra de la Carrodilla?

En el caso de que se hubieran concedido dichos permisos, ¿se ha tenido en cuenta el régimen de protección del águila azor perdicera en la concesión de dichos permisos y, en su caso, se han establecido restricciones o limitaciones a la realización de dichas detonaciones?

Zaragoza, a 12 de abril de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 591/12, relativa al cumplimiento del Plan de recuperación del águila azor perdicera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 591/12, relativa al cumplimiento del Plan de recuperación del águila azor perdicera, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento del Plan de recuperación del águila azor perdicera.

ANTECEDENTES

El águila azor perdicera figura en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón con la categoría de «En Peligro de Extinción» y es, en consecuencia, la rapaz más amenazada de Aragón, razón por la cual el Gobierno de Aragón, con fecha 6 de octubre de 2011, aprobó el Decreto 326/2011, por el que se establece un régimen de protección para este ave y se aprueba el Plan de recuperación de la misma.

En él se definen como áreas críticas aquellos territorios que se consideran vitales para la persistencia y recuperación de la especie, así como las zonas de nidificación, alimentación, descanso o campeo de

las parejas reproductoras. Así, uno de los escasos lugares en Aragón en los que se ha establecido una zona de nidificación es la Sierra de la Carrodilla, lo que ha motivado que el mismo Gobierno haga un seguimiento y control del águila azor perdicera en la Carrodilla.

Además, el Decreto regulador señala que, con carácter general, cualquier actividad que se realice en las áreas críticas deberá tener en cuenta en su planificación y ejecución los efectos que sobre la especie o su hábitat pudiera ocasionar, debiéndose adoptar las oportunas medidas o precauciones para paliarlos, evitarlos y eliminarlos cuando éstos sean negativos. Y el artículo 10.2 c) establece que la Dirección General responsable en materia de biodiversidad podrá limitar o prohibir de forma motivada la ejecución de aquellas actividades que puedan ocasionar efectos negativos desde el punto de vista de la conservación de la especie o de su hábitat natural, fijando para su realización un período adecuado.

Pese a ello, nuestra organización ha sabido que, en los últimos días, alguna de las empresas que se dedican a labores de explotación minera en la zona ha realizado, o piensa realizar, detonaciones controladas en el marco de su actividad extractiva.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Se están cumpliendo en el ámbito de la Sierra de la Carrodilla las prescripciones y obligaciones establecidas en el Plan de Recuperación del águila azor perdicera?

Zaragoza, a 13 de abril de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 592/12, relativa a la aplicación del Plan de recuperación del águila azor perdicera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 592/12, relativa a la aplicación del Plan de recuperación del águila azor perdicera, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aplicación del Plan de recuperación del águila azor perdicera.

ANTECEDENTES

El águila azor perdicera figura en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón con la categoría de «En Peligro de Extinción» y es, en consecuencia, la rapaz más amenazada de Aragón, razón por la cual el Gobierno de Aragón, con fecha 6 de octubre de 2011, aprobó el Decreto 326/2011, por el que se establece un régimen de protección para este ave y se aprueba el Plan de recuperación de la misma.

En él se definen como áreas críticas aquellos territorios que se consideran vitales para la persistencia y recuperación de la especie, así como las zonas de nidificación, alimentación, descanso o campeo de las parejas reproductoras. Así, uno de los escasos lugares en Aragón en los que se ha establecido una zona de nidificación es la Sierra de la Carrodilla, lo que ha motivado que el mismo Gobierno haga un seguimiento y control del águila azor perdicera en la Carrodilla.

Además, el Decreto regulador señala que, con carácter general, cualquier actividad que se realice en las áreas críticas deberá tener en cuenta en su planificación y ejecución los efectos que sobre la especie o su hábitat pudiera ocasionar, debiéndose adoptar las oportunas medidas o precauciones para paliarlos, evitarlos y eliminarlos cuando éstos sean negativos. Y el artículo 10.2 c) establece que la Dirección General responsable en materia de biodiversidad podrá limitar o prohibir de forma motivada la ejecución de aquellas actividades que puedan ocasionar efectos negativos desde el punto de vista de la conservación de la especie o de su hábitat natural, fijando para su realización un período adecuado.

Pese a ello, nuestra organización ha sabido que, en los últimos días, alguna de las empresas que se dedican a labores de explotación minera en la zona ha realizado, o piensa realizar, detonaciones controladas en el marco de su actividad extractiva.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Se está aplicando el Plan de Recuperación del águila azor perdicera en la Sierra de la Carrodilla? Y, en su caso, ¿con qué resultados?

Zaragoza, a 13 de abril de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 593/12, relativa a la delimitación de la zona ambientalmente sensible para el águila azor perdicera en la Sierra de la Carrodilla.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 593/12, relativa a la delimitación de la zona ambientalmente sensible para el águila azor perdicera en la Sierra de la Carrodilla, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la delimitación de la zona ambientalmente sensible para el águila azor perdicera en la Sierra de la Carrodilla

ANTECEDENTES

El águila azor perdicera figura en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón con la categoría de «En Peligro de Extinción» y es, en consecuencia, la rapaz más amenazada de Aragón, razón por la cual el Gobierno de Aragón, con fecha 6 de octubre de 2011, aprobó el Decreto 326/2011, por el que se establece un régimen de protección para este ave y se aprueba el Plan de recuperación de la misma.

En él se definen como áreas críticas aquellos territorios que se consideran vitales para la persistencia y recuperación de la especie, así como las zonas de nidificación, alimentación, descanso o campeo de las parejas reproductoras. Así, uno de los escasos lugares en Aragón en los que se ha establecido una zona de nidificación es la Sierra de la Carrodilla, lo que ha motivado que el mismo Gobierno haga un seguimiento y control del águila azor perdicera en la Carrodilla.

Además, el Decreto regulador señala que, con carácter general, cualquier actividad que se realice en las áreas críticas deberá tener en cuenta en su planificación y ejecución los efectos que sobre la especie o su hábitat pudiera ocasionar, debiéndose adoptar las oportunas medidas o precauciones para paliarlos, evitarlos y eliminarlos cuando éstos sean negativos. Y el artículo 10.2 c) establece que la Dirección General responsable en materia de biodiversidad podrá limitar o prohibir de forma motivada la ejecución de aquellas

actividades que puedan ocasionar efectos negativos desde el punto de vista de la conservación de la especie o de su hábitat natural, fijando para su realización un período adecuado.

Pese a ello, nuestra organización ha sabido que, en los últimos días, alguna de las empresas que se dedican a labores de explotación minera en la zona ha realizado, o piensa realizar, detonaciones controladas en el marco de su actividad extractiva.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha delimitado la Zona Ambientalmente Sensible en la Sierra de la Carrodilla?

Zaragoza, a 13 de abril de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 602/12, relativa al inicio de las obras de hospital de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 602/12, relativa al inicio de las obras de hospital de Teruel, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al inicio de las obras del Hospital de Teruel.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón se encuentra ya en la última fase para poder iniciar las obras del Hospital de Teruel. Después de siete años de tramitación y con la adjudicación definitiva a la empresa Acciona, el inicio de las obras tiene pendiente la contratación de la dirección facultativa.

PREGUNTA

¿En qué mes exacto piensa el Gobierno de Aragón iniciar las obras del Hospital de Teruel tras los retrasos en la contratación de la dirección facultativa?

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 604/12, relativa a los accesos al Hospital de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 604/12, relativa a los accesos al hospital de Teruel, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los accesos al Hospital de Teruel.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón se encuentra ya en la última fase para poder iniciar las obras del Hospital de Teruel. Después de siete años de tramitación y con la adjudicación definitiva a la empresa Acciona, el inicio de las obras tiene pendiente la contratación de la dirección facultativa.

PREGUNTA

¿La ejecución de los accesos al Hospital de Teruel será un freno para que puedan iniciarse las obras de manera inmediata?

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 608/12, relativa a las medidas que se van a poner en marcha por la grave sequía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 608/12, relativa a las medidas que se van a poner en marcha por la grave sequía, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Laplana Buetas Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que se van a poner en marcha por la grave sequía.

ANTECEDENTES

El sector agropecuario aragonés ha perdido más de 500 millones por la sequía, según las organizaciones profesionales agrarias aragonesas. Aragón es una de las comunidades más afectadas por la falta de lluvia en España. Huesca, es la provincia del país que más sufre las consecuencias de la sequía. Ante esta situación, el Gobierno Central ha anunciado una serie de medidas insuficientes de apoyo al sector, al igual que el Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Desde cuándo es consciente el Gobierno de Aragón que nuestra Comunidad Autónoma sufre una grave sequía y qué medidas va a poner en marcha en las próximas semanas?

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
JOSÉ RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 609/12, relativa a la valoración de las ayudas del Gobierno central y Gobierno de Aragón para el sector agropecuario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 609/12, relativa a la valoración de las ayudas del Gobierno central y Gobierno de Aragón para el sector agropecuario, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Laplana Buetas Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las ayudas del Gobierno Central y Gobierno de Aragón para el sector agropecuario.

ANTECEDENTES

El sector agropecuario aragonés ha perdido más de 500 millones por la sequía, según las organizaciones profesionales agrarias aragonesas. Aragón es una de las comunidades más afectadas por la falta de lluvia en España. Huesca, es la provincia del país que más sufre las consecuencias de la sequía. Ante esta situación, el Gobierno Central ha anunciado una serie de medidas insuficientes de apoyo al sector, al igual que el Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿En cuánto ha valorado la compensación de las ayudas del Gobierno Central y Gobierno de Aragón las medidas aprobadas para apoyar al sector agropecuario en la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

Diputado del G.P. Socialista
JOSÉ RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 610/12, relativa a las obras pendientes de Colegio de Educación Infantil y Primaria «Jerónimo Blancas y Tomás» de Valdefierro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 610/12, relativa a las obras pendientes de Colegio de Educación Infantil y Primaria «Jerónimo Blancas y Tomás» de Valdefierro, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura, y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las obras pendientes del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Jerónimo Blancas y Tomás» de Valdefierro.

ANTECEDENTES

En los últimos 5 años se ha duplicado el número de alumnos del C.E.I.P. Jerónimo Blancas de Valdefierro, pasando de tener 1 o 2 vías a 3 en casi todos los cursos. Para atender este incremento demográfico en 2010 se proyectó la ampliación del centro, con la construcción de 7 nuevas aulas de infantil y un patio de infantil, obra que iba a llevarse a cabo en 2 fases. En enero de 2011 se entregaron las primeras 4 aulas y un patio de infantil lleno de escombros y sin terminar, con una entrada inadecuada y sin cumplir las normas de accesibilidad. Ante el retraso en el inicio de las obras de la 2.ª fase y dado que por este patio entran y salen a diario unos 250 niños, las familias del centro, instalaron en septiembre una valla metálica para evitar que los alumnos pasen a la otra zona, llena de matojos y piedras, y se produzcan problemas de seguridad.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene prevista el Gobierno de Aragón la realización de la segunda fase de ampliación del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Jerónimo Blancas y Tomás» de Valdefierro, así como la finalización, accesibilidad y saneamiento del patio de infantil?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de abril de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 611/12, relativa a la posible situación de irregularidad de condiciones laborales en la empresa Gestión de Equipamientos Acuariológicos Zaragoza, S.L.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 611/12, relativa a la posible situación de irregularidad de condiciones laborales en la empresa Gestión de Equipamientos Acuariológicos Zaragoza, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la posible situación de irregularidad de condiciones laborales en la empresa Gestión de Equipamientos Acuariológicos Zaragoza, S.L.

ANTECEDENTES

La empresa Gestión de Equipamientos Acuariológicos Zaragoza, S.L., es la concesionaria de la gestión del Acuario de Zaragoza en Avda. de Ranillas, recinto EXPO Zaragoza.

Según la información facilitada por los responsables sindicales, la empresa está cometiendo irregularidades laborales con los trabajadores contratados tales como no ejercer acciones correctoras marcadas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, entre otros.

Existen conflictos laborales entre la empresa y los trabajadores/as que han derivado acudir al Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje, así como notificaciones en materia de Inspección de Trabajo.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento su Departamento de irregularidades en las condiciones laborales y, en especial, en la inejecución de las medidas correctoras marcadas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, ejercidas por la empresa Gestión de Equipamientos Acuariológicos Zaragoza, S.L.?

En caso afirmativo, ¿cuáles son las medidas a adoptar por parte de su Departamento para que se cumplan los derechos laborales del conjunto de la plantilla de trabajadores/as?

Zaragoza, a 13 de abril de 2012.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 612/12, relativa a la posible readmisión de los trabajadores despedidos del Instituto Tecnológico de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 612/12, relativa a la posible readmisión de los trabajadores despedidos del Instituto Tecnológico de Aragón, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Sr. Consejero de Industria e Innovación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la posible readmisión de los trabajadores despedidos del Instituto Tecnológico de Aragón.

ANTECEDENTES

El Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) es un Centro Tecnológico de carácter público dependiente del Gobierno de Aragón cuya misión es promover la competitividad del tejido empresarial y apoyar el desarrollo de los sectores empresariales mediante la generación, captación, adaptación y difusión de tecnologías innovadoras, dentro de un marco de colaboración con otros agentes.

El ITA se rige actualmente por el Texto Refundido de la Ley Reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 5/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, y por el artículo 42 de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas.

Este Instituto está reconocido como Centro Tecnológico inscrito en el Registro de Centros Tecnológicos del Ministerio de Ciencia e Innovación regulado de acuerdo al Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre. Igualmente, está reconocido por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) según Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, y forma parte del Club EMPRESA 400.

Recientemente se ha procedido a la destitución y despido de varios trabajadores como es el caso del Director de Transferencia e Innovación, el Director de Investigación y la Jefa de Laboratorios, todos ellos con más de 25 años de experiencia al servicio de este Ins-

tituto, además de la Jefa del Departamento de Formación, con una experiencia de 20 años.

El despido de estos profesionales por parte del nuevo Director del ITA se ha justificado en causas objetivas (basadas en las pérdidas futuras previstas de esta entidad para 2012) y en razones organizativas.

Estos argumentos se contradicen con la realidad del ITA. El primero, referente a razones económicas, es contrario al informe económico de situación del ITA presentado en septiembre de 2011 por el anterior Director, donde se reflejaba una situación adecuada para el mantenimiento de este Centro, siendo uno de los Institutos pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que mejor resultado económico presentaba sus cuentas.

El segundo, referente a razones organizativas, no tiene base argumental tras el reconocimiento público de la excelente labor de este Instituto como consecuencia del trabajo que desarrolla y el interés del nuevo Gobierno de Aragón de dar mayor relevancia a la Investigación, el Desarrollo, la Innovación y la Tecnología como herramientas, entre otras, para potenciar y mejorar nuestra economía.

Tras la última Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y debatida en la sesión plenaria de las Cortes de Aragón de fecha 12 de abril, ha quedado manifiestamente claro que el Gobierno de Aragón no tiene intención de readmitir a estos trabajadores, los cuales han recurrido en la vía judicial el despido formalizado por el Director del Instituto Tecnológico de Aragón por considerarlo arbitrario y, en consecuencia, improcedente.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Si tras las acciones judiciales emprendidas por los trabajadores despedidos, el Juzgado competente declara la nulidad o improcedencia del despido, se va a readmitir a estos profesionales?

Zaragoza, a 16 de abril de 2012.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 613/12, relativa a las responsabilidades políticas que se derivarían de una declaración judicial de nulidad o improcedencia de los despidos de trabajadores y trabajadoras del Instituto Tecnológico de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 613/12, relativa a las responsabilidades políticas que se derivarían de una declaración judicial de nulidad o improcedencia de los despidos de trabajadores y trabajadoras del Instituto Tecnológico de Aragón, formulada al Consejero de Industria e Inno-

vación por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Sr. Consejero de Industria e Innovación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las responsabilidades políticas que se derivarían de una declaración judicial de nulidad o improcedencia de los despidos de trabajadores y trabajadoras del Instituto Tecnológico de Aragón.

ANTECEDENTES

El Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) es un Centro Tecnológico de carácter público dependiente del Gobierno de Aragón cuya misión es promover la competitividad del tejido empresarial y apoyar el desarrollo de los sectores empresariales mediante la generación, captación, adaptación y difusión de tecnologías innovadoras, dentro de un marco de colaboración con otros agentes.

El ITA se rige actualmente por el Texto Refundido de la Ley Reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 5/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, y por el artículo 42 de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas.

Este Instituto está reconocido como Centro Tecnológico inscrito en el Registro de Centros Tecnológicos del Ministerio de Ciencia e Innovación regulado de acuerdo al Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre. Igualmente, está reconocido por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) según Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, y forma parte del Club EMPRESA 400.

Recientemente se ha procedido a la destitución y despido de varios trabajadores como es el caso del Director de Transferencia e Innovación, el Director de Investigación y la Jefa de Laboratorios, todos ellos con más de 25 años de experiencia al servicio de este Instituto, además de la Jefa del Departamento de Formación, con una experiencia de 20 años.

El despido de estos profesionales por parte del nuevo Director del ITA se ha justificado en causas objetivas (basadas en las pérdidas futuras previstas de esta entidad para 2012) y en razones organizativas.

Estos argumentos se contradicen con la realidad del ITA. El primero, referente a razones económicas, es contrario al informe económico de situación del ITA presentado en septiembre de 2011 por el anterior Director, donde se reflejaba una situación adecuada

para el mantenimiento de este Centro, siendo uno de los Institutos pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que mejor resultado económico presentaba sus cuentas.

El segundo, referente a razones organizativas, no tiene base argumental tras el reconocimiento público de la excelente labor de este Instituto como consecuencia del trabajo que desarrolla y el interés del nuevo Gobierno de Aragón de dar mayor relevancia a la Investigación, el Desarrollo, la Innovación y la Tecnología como herramientas, entre otras, para potenciar y mejorar nuestra economía.

Tras la última Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y debatida en la sesión plenaria de las Cortes de Aragón de fecha 12 de abril, ha quedado manifiestamente claro que el Gobierno de Aragón no tiene intención de readmitir a estos trabajadores, los cuales han recurrido en la vía judicial el despido formalizado por el Director del Instituto Tecnológico de Aragón por considerarlo arbitrario y, en consecuencia, improcedente.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué responsabilidades políticas va a asumir el Consejero de Industria e Innovación si, finalmente, tras las acciones judiciales emprendidas por los trabajadores y trabajadoras destituidos, el fallo declara los despidos nulos o improcedentes?

Zaragoza, a 16 de abril de 2012.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 614/12, relativa al despido de trabajadores y trabajadoras del Instituto Tecnológico de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 614/12, relativa al despido de trabajadores y trabajadoras del Instituto Tecnológico de Aragón, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Sr. Consejero de Industria e Innovación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al despido de trabajadores y trabajadoras del Instituto Tecnológico de Aragón.

ANTECEDENTES

El Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) es un Centro Tecnológico de carácter público dependiente del Gobierno de Aragón cuya misión es promover la competitividad del tejido empresarial y apoyar el desarrollo de los sectores empresariales mediante la generación, captación, adaptación y difusión de tecnologías innovadoras, dentro de un marco de colaboración con otros agentes.

El ITA se rige actualmente por el Texto Refundido de la Ley Reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 5/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, y por el artículo 42 de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas.

Este Instituto está reconocido como Centro Tecnológico inscrito en el Registro de Centros Tecnológicos del Ministerio de Ciencia e Innovación regulado de acuerdo al Real Decreto 2093/2008 de 19 de diciembre. Igualmente, está reconocido por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) según Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, y forma parte del Club EMPRESA 400.

Recientemente se ha procedido a la destitución y despido de varios trabajadores como es el caso del Director de Transferencia e Innovación, el Director de Investigación y la Jefa de Laboratorios, todos ellos con más de 25 años de experiencia al servicio de este Instituto, además de la Jefa del Departamento de Formación, con una experiencia de 20 años.

El despido de estos profesionales por parte del nuevo Director del ITA se ha justificado en causas objetivas (basadas en las pérdidas futuras previstas de esta entidad para 2012) y en razones organizativas.

Estos argumentos se contradicen con la realidad del ITA. El primero, referente a razones económicas, es contrario al informe económico de situación del ITA presentado en septiembre de 2011 por el anterior Director, donde se reflejaba una situación adecuada para el mantenimiento de este Centro, siendo uno de los Institutos pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que mejor resultado económico presentaba sus cuentas.

El segundo, referente a razones organizativas, no tiene base argumental tras el reconocimiento público de la excelente labor de este Instituto como consecuencia del trabajo que desarrolla y el interés del nuevo Gobierno de Aragón de dar mayor relevancia a la Investigación, el Desarrollo, la Innovación y la Tecnología como herramientas, entre otras, para potenciar y mejorar nuestra economía.

Tras la última Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y debatida en la sesión plenaria de las Cortes de Aragón de fecha 12 de abril, ha quedado manifiestamente claro que el Gobierno de Aragón no tiene intención de readmitir a estos trabajadores, los cuales han recurrido en la vía judicial el despido formalizado por el Director

del Instituto Tecnológico de Aragón por considerarlo arbitrario y, en consecuencia, improcedente.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cree el Consejero de Industria e Innovación que aún se está a tiempo de reconducir esta situación y proceder a través del diálogo a buscar un encuentro entre las partes para readmitir a estos trabajadores y reubicarlos en el ITA para no causar un mayor perjuicio?

Zaragoza, a 16 de abril de 2012.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 617/12, relativa a los pagos de los terrenos adquiridos en el municipio de San Mateo por la Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 617/12, relativa a los pagos de los terrenos adquiridos en el municipio de San Mateo por la Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los pagos de los terrenos adquiridos en el municipio de San Mateo por la Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei.

ANTECEDENTES

La Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei adquirió unos terrenos en la localidad de San Mateo de Gállego con objeto de crear un parque tecnológico en el Polígono Industrial Río Gállego de esa localidad. Sin embargo, al parecer, el coste íntegro de esa adquisición no ha sido totalmente abonado por la

Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei al Ayuntamiento de San Mateo.

PREGUNTA

¿Qué cantidad está pendiente de abonar al Ayuntamiento de San Mateo de Gállego por la compra de suelo que la Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei hizo para la creación de un parque tecnológico? ¿Cuándo se abonará esa cantidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de abril de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 618/12, relativa a la colaboración con la empresa Siemens.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 618/12, relativa a la colaboración con la empresa Siemens, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la colaboración con la empresa Siemens.

ANTECEDENTES

El 12 de abril de 2012 la Presidenta del Gobierno de Aragón se reunió con la Presidenta de Siemens España y el Consejero Delegado de Siemens en Aragón para analizar posibles colaboraciones en el ámbito tecnológico y anunció que se iba a analizar una posible colaboración entre la citada empresa y el Gobierno de Aragón «que permita tener a disposición de la Sanidad pública aragonesa la tecnología que facilite el diagnóstico de enfermedades».

La planta Siemens-Elasa en Zaragoza fue cerrada en febrero de 2008, provocando el despido de 304 trabajadores. El Consejero de Economía del anterior Gobierno de Aragón anunció un mes después que la citada empresa podría anunciar la firma de un convenio para la instalación de un centro de formación para la aplicación de alta tecnología médica.

PREGUNTA

¿En qué va a consistir la colaboración del Gobierno de Aragón con la empresa Siemens anunciada por la Presidenta del Gobierno de Aragón el día 12 de abril de 2012 para «tener a disposición de la Sanidad pública aragonesa la tecnología que facilite el diagnóstico de enfermedades»?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de abril de 2012.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 619/12, relativa a la instalación de un centro de formación de la empresa Siemens.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 619/12, relativa a la instalación de un centro de formación de la empresa Siemens, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la instalación de un centro de formación de la empresa Siemens.

ANTECEDENTES

El 12 de abril de 2012 la Presidenta del Gobierno de Aragón se reunió con la Presidenta de Siemens España y el Consejero Delegado de Siemens en Aragón para analizar posibles colaboraciones en el ámbito tecnológico y anunció que se iba a analizar una posible colaboración entre la citada empresa y el Gobierno de Aragón «que permita tener a disposición de la Sanidad pública aragonesa la tecnología que facilite el diagnóstico de enfermedades».

La planta Siemens-Elasa en Zaragoza fue cerrada en febrero de 2008, provocando el despido de 304 trabajadores. El Consejero de Economía del anterior Gobierno de Aragón anunció un mes después que la citada empresa podría anunciar la firma de un conve-

nio para la instalación de un centro de formación para la aplicación de alta tecnología médica.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Gobierno de Aragón de la intención de la empresa Siemens de instalar en Aragón un centro de formación para la aplicación de alta tecnología médica o instalaciones de cualquier otra naturaleza?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de abril de 2012.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 620/12, relativa a la vinculación de la colaboración con la empresa Siemens con la instalación de la misma en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 620/12, relativa a la vinculación de la colaboración con la empresa Siemens con la instalación de la misma en Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la vinculación de la colaboración con la empresa Siemens con la instalación de la misma en Aragón.

ANTECEDENTES

El 12 de abril de 2012 la Presidenta del Gobierno de Aragón se reunió con la Presidenta de Siemens España y el Consejero Delegado de Siemens en Aragón para analizar posibles colaboraciones en el ámbito tecnológico y anunció que se iba a analizar una posible colaboración entre la citada empresa y el Gobierno de Aragón «que permita tener a disposición de la Sanidad pública aragonesa la tecnología que facilite el diagnóstico de enfermedades».

La planta Siemens-Elasa en Zaragoza fue cerrada en febrero de 2008, provocando el despido de 304 trabajadores. El Consejero de Economía del anterior

Gobierno de Aragón anunció un mes después que la citada empresa podría anunciar la firma de un convenio para la instalación de un centro de formación para la aplicación de alta tecnología médica.

PREGUNTA

¿Está vinculada la colaboración del Gobierno de Aragón con la empresa Siemens anunciada por la Presidenta del Gobierno de Aragón el día 12 de abril de 2012 con la instalación en Aragón de un centro de formación para la aplicación de alta tecnología médica anunciada en 2008 o instalaciones de cualquier otra naturaleza?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de abril de 2012.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

tamento de Educación, Cultura, Universidad y Deporte del Gobierno de Aragón, de los costes de inversión en la construcción del Centro de Educación Infantil y Primaria de Monzón se efectuará en el momento que tenga lugar la puesta a disposición del bien, esto es, a la entrega del mismo al Departamento.

Asimismo, según establece en el Convenio anteriormente citado, Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., tendrá derecho al cobro de los intereses generados por el aplazamiento de pago convenido, siendo el tipo de interés de referencia aplicable para el cálculo el mismo fijado por la Entidad Bancaria a Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., para la financiación de inversión del equipamiento.

Zaragoza, 2 de abril de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 66/12, relativa a Suelo y Vivienda de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 66/12, relativa a Suelo y Vivienda de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez y publicada en el BOCA núm. 36, de 31 de enero de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Para financiar la construcción del Centro de Educación Infantil y Primaria de Monzón la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., ha formalizado dos pólizas de crédito con el Banco Popular: (a) una destinada a la financiación de la ejecución del propio Centro Educativo, por importe de 5.079.344,30 €, coincidente con el coste total reseñado para el Centro en el Convenio suscrito el 10 de marzo de 2011, entre el Departamento de Educación, Cultura, Universidad y Deporte del Gobierno de Aragón y empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., por el que se le encomienda a esta última su construcción; y (b) otra por importe de 240.000,00 €, destinada a financiar los intereses de aplazamiento que se generen.

De acuerdo al Convenio referido en la respuesta precedente, y conforme a la normativa fiscal aplicable, artículos 8 y 75 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la facturación por Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., al Depar-

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 363/12, relativa a las ferias del sector del libro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 363/12, relativa a las ferias del sector del libro, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez y publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Este año 2012 está prevista la participación del Gobierno de Aragón en las ferias del libro, formalizada a través de los siguientes convenios de colaboración:

— Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Asociación «Comisión permanente del libro de Zaragoza (Copeli)» para la organización del Día del Libro y Feria del Libro Zaragoza 2012.

— Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Asociación Provincial de Librerías de Huesca para la organización de la Feria del Libro de Huesca 2012.

— Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Asociación Provincial de Librerías de Huesca para la organización de la Feria del Libro de Jaca 2012.

— Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Institución Ferial de Monzón para la organización de la Feria del Libro aragonés 2012 en Monzón.

Asimismo, colabora en la instalación de las casetas de la Feria del Libro Antiguo y Viejo-2012 a realizar en Zaragoza próximamente.

Por lo que respecta a las ferias internacionales, está prevista la asistencia a la feria de Frankfurt-2012 para la que se ha realizado la reserva correspondiente.

Zaragoza, 4 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 369/12, relativa a la construcción de infraestructuras previstas en el Plan GIRA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 369/12, relativa a la construcción de infraestructuras previstas en el Plan GIRA, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro y publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, D. Joaquín Palacín Eltoro, se informa que el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón debe revisarse con el objeto de adecuarse a la nueva normativa, esto es, a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Será en ese proceso de revisión en el que se determinen si procede realizar cambios en la política del Gobierno de Aragón en materia de residuos y, en su caso, las posibles repercusiones en la construcción de las instalaciones actualmente contempladas en el Plan GIRA, y que en modo alguno supondrá la paralización del mismo.

Zaragoza, 4 de abril de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 370/12, relativa a la revisión del Plan GIRA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 370/12, relativa a la revisión del Plan GIRA, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro y publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la Pregunta escrita formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, D. Joaquín Palacín Eltoro, se informa que la revisión del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón consistirá no solo en su actualización y reprogramación de acuerdo con los mecanismos previstos en el actual Plan GIRA 2009-2015, sino también en su adecuación a la legislación vigente, esto es, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Zaragoza, 4 de abril de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 406/12, relativa al proyecto de un nuevo colegio de infantil y primaria en Binéfar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 406/12, relativa al proyecto de un nuevo colegio de infantil y primaria en Binéfar, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez y publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Plan de Infraestructuras Educativas en la Comunidad Autónoma de Aragón en el cuatrienio 2012-2015, recientemente aprobado, se han establecido los criterios de prioridad de actuaciones con la máxima objetividad una vez analizados los siguientes indicadores: el incremento de población absoluta por municipios, el incremento de la población escolar por municipios, los ratios aula/alumnos, la saturación de los espacios en los centros (división de aulas para atender nuevos alumnos y utilización de espacios complementarios), la imposibilidad de los centros para absorber

la fuerte demanda escolar (necesidad de aulas modulares, uso de espacios municipales como extensiones de los centros escolares, etc.) y el grado de obsolescencia de los edificios.

El objetivo de este departamento es, una vez analizados los indicadores anteriormente señalados, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos, sin olvidar el contexto socioeconómico actual, conseguir la máxima eficacia y rentabilidad social manteniendo la equidad en la asignación de recursos para dar una respuesta adecuada a las demandas de escolarización, mediante la ampliación y construcción de nuevos centros así como que todos ellos tengan los requisitos mínimos de espacios que la normativa educativa dispone en función de los programas de necesidades que son aplicables y el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

En el caso que nos ocupa, no se prevé la construcción de un nuevo Colegio de Infantil y Primaria en Binéfar, en el Plan de Infraestructuras Educativas en la Comunidad Autónoma de Aragón en el cuatrienio 2012-2015 ya que las necesidades de escolarización quedan cubiertas en el caso del municipio de Binéfar.

En el momento en el que este departamento considere necesario la construcción de un nuevo centro educativo en el municipio de Binéfar seguirá las indicaciones señaladas en el Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, que en su artículo 2: Programa de construcciones escolares del CAPITULO II titulado Cooperación en la planificación y gestión de construcciones escolares indica que:

1. Los municipios cooperarán con el Ministerio de Educación y Ciencia en el estudio de las necesidades educativas de su término municipal en el establecimiento del programa de construcciones escolares.

2. A estos efectos, los municipios remitirán a las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia las propuestas fundamentadas que consideren oportunas, sobre necesidades de ampliación o modificación de la red escolar de centros docentes públicos no universitarios.

3. Las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, en el último semestre de cada año, requerirán los datos precisos para evaluar las necesidades de ampliación o modificación de la red escolar, a los municipios que no hubieran ejercido la iniciativa prevista en el apartado anterior.

A día de hoy, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, ha desarrollado ya el Plan de Infraestructuras Educativas en la Comunidad Autónoma de Aragón en el cuatrienio 2012-2015, y en su elaboración, se ha analizado la oferta y la demanda educativa, el incremento de la población o la existencia de terrenos, teniendo siempre como referente que se trate de una educación de calidad para todos y entre todos.

Zaragoza, 4 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 407/12, relativa al proyecto del instituto de educación secundaria de La Puebla de Alfindén.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 407/12, relativa al proyecto del instituto de educación secundaria de La Puebla de Alfindén, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesa Sr. Briz Sánchez y publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Plan de Infraestructuras Educativas en la Comunidad Autónoma de Aragón en el cuatrienio 2012-2015, recientemente aprobado, se han establecido los criterios de prioridad de actuaciones con la máxima objetividad una vez analizados los siguientes indicadores: el incremento de población absoluta por municipios, el incremento de la población escolar por municipios, los ratios aula/alumnos, la saturación de los espacios en los centros (división de aulas para atender nuevos alumnos y utilización de espacios complementarios), la imposibilidad de los centros para absorber la fuerte demanda escolar (necesidad de aulas modulares, uso de espacios municipales como extensiones de los centros escolares, etc.) y el grado de obsolescencia de los edificios.

El objetivo de este departamento es, una vez analizados los indicadores anteriormente señalados, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos, sin olvidar el contexto socioeconómico actual, conseguir la máxima eficacia y rentabilidad social manteniendo la equidad en la asignación de recursos para dar una respuesta adecuada a las demandas de escolarización, mediante la ampliación y construcción de nuevos centros así como que todos ellos tengan los requisitos mínimos de espacios que la normativa educativa dispone en función de los programas de necesidades que son aplicables y el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

En el caso que nos ocupa, no se prevé la construcción de un instituto de educación secundaria en el Plan de Infraestructuras Educativas en la Comunidad Autónoma de Aragón en el cuatrienio 2012-2015 ya que las necesidades de escolarización quedan cubiertas en el caso del municipio de La Puebla de Alfindén con la existencia de dos colegios de educación infantil y primaria, el CEIP Los Albares y el CEIP Reino de Aragón y con Sección de Secundaria del IES Ítaca, a la

que están adscritos los alumnos de este municipio en la etapa de la educación secundaria obligatoria.

En el momento en el que se decida la conversión de la Sección de Secundaria de La Puebla de Alfindén en Instituto de Educación Secundaria (IES) se determinarán los centros educativos que estarían adscritos a este centro.

Dicho proceso de adscripción se encuentra regulado por la Orden de 19 de enero de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula el proceso de Adscripción de Centros de Educación Primaria a Centros de Educación Secundaria y el de Reserva de Plaza.

Los alumnos de la Sección de Secundaria del IES Ítaca que deseen continuar los estudios postobligatorios podrán continuar con los mismos en el IES Ítaca, centro del que depende la Sección de Secundaria situada en La Puebla de Alfindén.

A día de hoy, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, ha desarrollado ya el Plan de Infraestructuras Educativas en la Comunidad Autónoma de Aragón en el cuatrienio 2012-2015, y en su elaboración, se ha analizado la oferta y la demanda educativa, el incremento de la población o la existencia de terrenos, teniendo siempre como referente que se trate de una educación de calidad para todos y entre todos.

Zaragoza, 4 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 414/12, relativa al conocimiento del Gobierno de Aragón del posible incumplimiento de la legislación en la captación de agua en el barranco de la Aigüeta de la Ball.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 414/12, relativa al conocimiento del Gobierno de Aragón del posible incumplimiento de la legislación en la captación de agua en el barranco de la Aigüeta de la Ball, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro y publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, D. Joaquín Palacín Eltoro, se informa que el

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca no tiene constancia de la denuncia interpuesta por la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y la Asociación Cultural L'Aigüeta de la Ball.

No obstante, y de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 1/2001, de 20 de julio, de Aguas, que dispone que los caudales ecológicos serán fijados en los respectivos Planes Hidrológicos de Cuenca, hay que tener presente que los actuales caudales ecológicos del barranco de la Aigüeta de la Ball, afluente del río Eriste, fueron establecidos en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro (Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio), correspondiendo su control y seguimiento al Organismo de Cuenca correspondiente, esto es, la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 4 de abril de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 415/12, relativa a las medidas a tomar por el Gobierno de Aragón del posible incumplimiento de la legislación en la captación del agua en el barranco de la Aigüeta de la Ball.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 415/12, relativa a las medidas a tomar por el Gobierno de Aragón del posible incumplimiento de la legislación en la captación del agua en el barranco de la Aigüeta de la Ball, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro y publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, D. Joaquín Palacín Eltoro, se informa que el control y seguimiento del cumplimiento de la legislación vigente en materia de caudales ecológicos en la captación de agua para la Central Hidroeléctrica de Eriste es una competencia del Organismo de Cuenca correspondiente, esto es, la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 4 de abril de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 424/12, relativa a la convocatoria de ayudas para cursos de idiomas en el extranjero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 424/12, relativa a la convocatoria de ayudas para cursos de idiomas en el extranjero, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez y publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de marzo de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La convocatoria de plazas para asistir en verano a cursos de lengua inglesa y francesa en el extranjero se va a realizar en breve, ya que se ha realizado a fecha de hoy todos los trámites administrativos y económicos correspondientes. Por otro lado, con fecha 20 de marzo de 2012, se ha publicado en el BOA la Orden de 1 de marzo de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan plazas para alumnos de 1º y 2º de ESO para asistir a la actividad en inglés «Mar de Aragón» durante el verano del año 2012.

Zaragoza, 4 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 425/12, relativa a las ayudas para cursos de inglés en el extranjero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 425/12, relativa a las ayudas para cursos de inglés en el extranjero, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez y publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de marzo de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El número de plazas que va a convocar para el presente curso el Departamento responsable de Educación para asistir a cursos de lengua inglesa en el extranjero durante el verano, dirigidas a alumnado de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional es igual que en el curso anterior. Esto es: Canadá, 100 plazas, y Gran Bretaña, otras 100 plazas.

Zaragoza, 4 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 426/12, relativa a las ayudas para cursos de francés en el extranjero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 426/12, relativa a las ayudas para cursos de francés en el extranjero, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez y publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de marzo de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El número de plazas que va a convocar para el presente curso el Departamento responsable de Educación para asistir a cursos de lengua inglesa y francesa en el extranjero durante el verano, dirigidas a alumnado de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional es igual que en el curso anterior. Esto es: Canadá, 30 plazas y Francia 50 plazas.

Zaragoza, 4 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 427/12, relativa a la cantidad destinada a ayudas para cursos de idiomas en el extranjero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta

núm. 427/12, relativa a la cantidad destinada a ayudas para cursos de idiomas en el extranjero, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez y publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de marzo de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El presupuesto previsto por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para la organización y ejecución de los cursos de lengua inglesa y francesa en el extranjero durante el verano, dirigidas a alumnado de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional es el siguiente: Canadá, 51.623 € con fondos propios y 38.377 €, Convenio con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Canadá (francés) 30.000 € con fondos propios, 15.000 €, Convenio con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Gran Bretaña, 42.000 €, Convenio con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Francia, 25.000 €, Convenio con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 4 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 430/12, relativa a la posible modificación del Plan de atención bucodental infantil y juvenil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 430/12, relativa a la posible modificación del Plan de atención bucodental infantil y juvenil, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, y publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de marzo de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde el año 2005, el programa de atención Bucodental infantil y juvenil PABIJ se viene desarrollando en Aragón con la incorporación anual sucesiva de los niños que cada año cumplen 6 años.

La población a la que va dirigido este programa fue en 2010 de 70.888 niños, en 2011 de 82.982 niños y en 2012 es de 95.741 niños.

En este programa participan tanto dentistas privados habilitados por el Departamento como dentistas

públicos del Sistema de Salud, en 2012 llegan a los 340 (25 públicos y 291 privados) dentistas repartidos por la geografía aragonesa cubriendo la totalidad de la misma.

En el presente año se han producido modificaciones fundamentales con el espíritu de mejorar el programa en el ámbito de la mejora de la asistencia sanitaria, la optimización de los recursos humanos y materiales y por tanto redundar en la mejora de la eficiencia:

Se ha suprimido la emisión de talones en papel que tradicionalmente se enviaban a las familias. Si se envió una carta a los niños que este año cumplen 6 años para recordarles su incorporación al programa y por tanto, su derecho a recibir la asistencia sanitaria.

El acceso a las prestaciones en materia de salud Bucodental es mediante la presentación de la tarjeta sanitaria, tanto en los dentistas públicos como privados.

Se ha desarrollado una herramienta informática propia y distribuida a las consultas de los dentistas, de manera que éstos comprueban que el niño tiene derecho a la asistencia sanitaria. Esta herramienta, además, permite la incorporación inmediata de los datos de asistencia, mejorando las posibilidades de evaluación continua del programa.

Los niños que a lo largo de 2012 cumplan 6 y 7 años, son visitados por los dentistas públicos, incrementando la eficiencia del uso de los nuestros recursos. Los niños entre 8 y 13 años pueden acudir a los dentistas públicos o privados.

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 431/12, relativa a la posible suspensión del Plan de atención bucodental infantil y juvenil tal y como venía desarrollándose hasta la pasada legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 431/12, relativa a la posible suspensión del Plan de atención bucodental infantil y juvenil tal y como venía desarrollándose hasta la pasada legislatura, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, y publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de marzo de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde el año 2005, el programa de atención Bucodental infantil y juvenil PABIJ se viene desarrollando en Aragón con la incorporación anual sucesiva de los niños que cada año cumplen 6 años.

La población a la que va dirigido este programa fue en 2010 de 70.888 niños, en 2011 de 82.982 niños y en 2012 es de 95.741 niños.

En este programa participan tanto dentistas privados habilitados por el Departamento como dentistas públicos del Sistema de Salud, en 2012 llegan a los 340 (25 públicos y 291 privados) dentistas repartidos por la geografía aragonesa cubriendo la totalidad de la misma.

Este programa sigue en vigencia en el año en curso y con las modificaciones reflejadas en la respuesta a la pregunta 3712, con el objetivo de mejorar la asistencia sanitaria, optimizar los recursos humanos y materiales y por tanto redundar en la mejora de la eficiencia.

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 433/12, relativa a las subvenciones destinadas a los juegos deportivos en edad escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 433/12, relativa a las subvenciones destinadas a los juegos deportivos en edad escolar, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez y publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de marzo de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El programa de ayudas para arbitrajes y gastos de organización para los juegos deportivos en edad escolar viene determinado por la Orden de 13 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para las Federaciones Deportivas Aragonesas en el ejercicio 2012 Anexo II, Programa II Juegos Escolares de Aragón (BOA n.º 50 de 22/12//2011).

La partida presupuestaria aprobada para el ejercicio 2012 no ha sufrido ningún ajuste con respecto a la aprobada en 2011, y el importe sigue siendo el mismo 238.000 euros.

La convocatoria de ayudas para el ejercicio de 2013 se publicará en BOA el cuarto trimestre de

2012, una vez se conozcan las instrucciones para la elaboración del presupuesto.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 439/12, relativa al proceso de construcción del instituto de educación secundaria de La Puebla de Alfindén.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 439/12, relativa al proceso de construcción del instituto de educación secundaria de La Puebla de Alfindén, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez y publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de marzo de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Plan de Infraestructuras Educativas en la Comunidad Autónoma de Aragón en el cuatrienio 2012-2015, recientemente aprobado, se han establecido los criterios de prioridad de actuaciones con la máxima objetividad una vez analizados los siguientes indicadores: el incremento de población absoluta por municipios, el incremento de la población escolar por municipios, los ratios aula/alumnos, la saturación de los espacios en los centros (división de aulas para atender nuevos alumnos y utilización de espacios complementarios), la imposibilidad de los centros para absorber la fuerte demanda escolar (necesidad de aulas modulares, uso de espacios municipales como extensiones de los centros escolares, etc.) y el grado de obsolescencia de los edificios.

El objetivo de este departamento es, una vez analizados los indicadores anteriormente señalados, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos, sin olvidar el contexto socioeconómico actual, conseguir la máxima eficacia y rentabilidad social manteniendo la equidad en la asignación de recursos para dar una respuesta adecuada a las demandas de escolarización, mediante la ampliación y construcción de nuevos centros así como que todos ellos tengan los requisitos mínimos de espacios que la normativa educativa dispone en función de los programas de necesidades que son aplicables y el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

En el caso que nos ocupa, no se prevé la construcción de un instituto de educación secundaria en el Plan de Infraestructuras Educativas en la Comunidad Autónoma de Aragón en el cuatrienio 2012-2015 ya que las necesidades de escolarización quedan cubiertas en el caso del municipio de La Puebla de Alfindén con la existencia de dos colegios de educación infantil y primaria, el CEIP Los Albares y el CEIP Reino de Aragón, y con la Sección de Secundaria del IES Ítaca, a la que están adscritos los alumnos de este municipio en la etapa de la educación secundaria obligatoria.

Dicho proceso de adscripción se encuentra regulado por la Orden de 19 de enero de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula el proceso de Adscripción de Centros de Educación Primaria a Centros de Educación Secundaria y el de Reserva de Plaza.

En cuanto a la colaboración público-privada en la construcción de centros escolares, este Departamento está estudiando de manera prioritaria dicho sistema de colaboración, apostando siempre por una educación de calidad que asegure la adquisición de los conocimientos, capacidades destrezas y actitudes necesarias para equiparar a los alumnos para la vida adulta y cuya finalidad principal sea el pleno desarrollo del ser humano en su dimensión social y quede definida como vehículo de las culturas y de los valores, como construcción de un espacio de socialización cuyo resultado sea un proyecto común que permita a todos sin excepción hacer fructificar sus talentos y todas sus capacidades de creación, lo que implica que cada uno pueda responsabilizarse por sí mismo y realizar su propio proyecto personal.

La finalidad de la educación queda también reflejada tanto en el artículo 26.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948: «La educación debe tender al pleno desarrollo de la personalidad humana y al refuerzo del respeto de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales. Debe favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos sociales o religiosos, y la difusión de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz» como en el artículo 27,1 y 27,2 de la Constitución española (1978), de acuerdo con la declaración Universal de los Derechos Humanos al establecer que «todos tienen derecho a la educación» y que «la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y libertades fundamentales».

A día de hoy, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, ha aprobado ya el Plan de Infraestructuras Educativas en la Comunidad Autónoma de Aragón en el cuatrienio 2012-2015, y en su elaboración, se ha analizado la oferta y la demanda educativa, el incremento de la población o la existencia de terrenos, teniendo siempre como referente que se trate de una educación de calidad para todos y entre todos.

En el caso que nos ocupa, este Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte está estu-

diando la evolución de la población escolar de La Puebla de Alfindén y de su área de influencia.

Zaragoza, 13 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 440/12, relativa al edificio del antiguo IES Luis Buñuel, sito en la plaza Santo Domingo de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 440/12, relativa al edificio del antiguo IES Luis Buñuel, sito en la plaza Santo Domingo de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, y publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de marzo de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación con el antiguo IES Luis Buñuel de Zaragoza, se informa que en el momento presente se está estudiando el estado actual de conservación del edificio, con el fin de determinar las medidas que, en su caso, deberán ser adoptadas así como el uso a que el mismo pueda ser destinado con el fin de atender las necesidades gestionadas por este Departamento.

Zaragoza, 13 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 445/12, relativa a los campamentos de verano organizados por el Instituto Aragonés de la Juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 445/12, relativa a los campamentos de verano organizados por el Instituto Aragonés de la Juventud, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo y publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de marzo de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El IAJ no ofertaba dos mil plazas, sino 1625 plazas. Tal y como se lee en el BOA núm. 71, de 8 de abril de 2011, en cuya Resolución de 18 de marzo de 2011 del IAJ, por la que se convocan plazas para participar en el programa de «Actividades en Vacaciones 2011», página 7899, se publica el número de plazas, así como las 37 actividades en las que se inscriben.

Por otra parte, los participantes en actividades de verano no tenían la condición de alumnos, puesto que no asistían a ningún tipo de formación reglada y que el fin último de dichas actividades debería ser educativo y no formativo, como erróneamente apunta.

Asimismo, 50 de las 1625 plazas ofertadas (un 3%) consideraba la temática de una pequeña parte de su programa en el idioma inglés.

El Director del IAJ se refirió a actividades de lujo, en referencia al elevadísimo coste por persona de las actividades que financiaba ese Instituto. En este sentido, el director del IAJ no expuso que los campamentos de verano fuesen un lujo, pero que los que se venían financiando por parte del IAJ, con ese nivel de coste por persona y tipología de actividades, sí eran un lujo.

Las actividades que organiza el IAJ en Aragón en sí mismas ya promocionan el conocimiento del territorio aragonés y en su medida contribuyen a la dinamización económica del territorio.

Zaragoza, 9 de abril de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 452/12, relativa a las cantidades adeudadas a la comunidad de propietarios de las viviendas sitas en las calles Juan Ramón Jiménez y Luis Legaz Lacambra de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 452/12, relativa a las cantidades adeudadas a la comunidad de propietarios de las viviendas sitas en las calles Juan Ramón Jiménez y Luis Legaz Lacambra de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez y publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación se informa de lo siguiente:

Actualmente se encuentran tramitados y remitidos para su pago todos los recibos correspondientes a esa comunidad de propietarios.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 453/12, relativa a las condiciones de salubridad del aljibe de las viviendas sitas en las calles Juan Ramón Jiménez y Luis Legaz Lacambra de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 453/12, relativa a las condiciones de salubridad del aljibe de las viviendas sitas en las calles Juan Ramón Jiménez y Luis Legaz Lacambra de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez y publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El artículo 4 del Real Decreto 140/2003 establece las responsabilidades y competencias en el ámbito del agua de consumo humano y en su punto 7 dice que «los propietarios de los inmuebles son responsables de mantener la instalación interior a efectos de evitar modificaciones de la calidad del agua de consumo humano desde la acometida hasta el grifo».

Según el punto 1 del artículo 20 del citado Real Decreto será el municipio o en su defecto otra entidad de ámbito local el que tomará las medidas necesarias para garantizar la realización del control de la calidad del agua del grifo del consumidor.

Zaragoza, 9 de abril de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 454/12, relativa a los motivos para la supresión de la Muestra de Artes Escénicas y de la Música de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 454/12, relativa a los motivos para la supresión de la Muestra de Artes Escénicas y de la Música de Alcañiz, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez y publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Muestra Aragonesa de Artes Escénica y de la Música de Alcañiz (MAAEM) se ha venido financiando mediante las aportaciones del Gobierno de Aragón, del Ayuntamiento de Alcañiz y de la Comarca del Bajo Aragón, además de otros patrocinadores.

Es bien conocido el importante endeudamiento al que tienen que hacer frente las Administraciones, lo que ha obligado a emprender estrictos planes de contención del gasto. Ello obliga a renunciar en este año también a proyectos como éste.

Ni el Ayuntamiento de Alcañiz, ni el Gobierno de Aragón estaban en condiciones de aportar en 2012 un presupuesto tan elevado como el que requiere la celebración de una nueva edición de la MAAEM en Alcañiz, sin comprometer el desenvolvimiento de otros programas.

Por ello, se decidió suspender la edición 2012 de la MAAEM en Alcañiz, en la voluntad de recuperar el proyecto cuando la situación económica de las Instituciones organizadoras lo permita.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 455/12, relativa a los beneficios sobre la comarca del Bajo Aragón de la celebración de la Muestra de Artes Escénicas y de la Música de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 455/12, relativa a los beneficios sobre la comarca del Bajo Aragón de la celebración de la Muestra de Artes Escénicas y de la Música de Alcañiz, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez y publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Creemos que sí.

Alcañiz ha sido sede, compartida o en solitario, de la Muestra Aragonesa de Artes Escénicas y la Música (MAAEM) durante la mayor parte de sus ediciones. Algunos de los factores que influyeron en esta elección tienen que ver con las características y equipamiento de la ciudad: suficientes plazas hoteleras para alojar a los participantes del evento, existencia de múltiples equipamientos públicos utilizables para permitir una programación de escena extensa a desarrollar en muy pocos días y, además, concentrada en torno a un núcleo urbano reducido y atractivo. En este sentido, es la ciudad de Alcañiz quien ha beneficiado a la MAAEM poniendo al servicio de ella su capacidad para alojar eventos como éste.

Además, puesto que también se celebraba en la ciudad de Huesca la Feria Internacional de Teatro y Danza, llevar la sede de la MAAEM, la segunda feria de teatro, a Alcañiz se entendía como un modo de diversificar las actuaciones sobre el territorio.

Así, la celebración de la MAAEM, aún en la modestia de sus dimensiones en comparación con otros eventos, suponía la generación de ingresos al sector hostelero, comercial y turístico de la ciudad en un periodo de baja demanda turística hasta la puesta en marcha del Circuito de Alcañiz.

No olvidaremos que los programadores y distribuidores inscritos en la MAAEM eran aragoneses y del resto de España. Posiblemente ello hacía de Alcañiz, a pesar de su tamaño, una ciudad bien identificada en estos ámbitos.

La MAAEM no tenía por objetivo prioritario ofrecer una programación cultural a la ciudad, pero es evidente que su cuadrante de espectáculos siempre fue planificado con la voluntad de servir también a ella en todo lo posible. Por ejemplo, programando la presentación de los espectáculos infantiles en momentos compatibles con la asistencia de grupos escolares o a la tarde, justo después de la finalización del periodo escolar. También llevando a la tarde/noche la presentación de los espectáculos de mayores dimensiones o con mayor potencial de atracción de público. Con ello la ciudad y su entorno ha podido completar su propia programación cultural anual estable, ya de por sí notable sin el concurso de la MAAEM.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 456/12, relativa a las actuaciones previstas por el departamento para la Feria de Teatro y Danza de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pre-

gunta núm. 456/12, relativa a las actuaciones previstas por el departamento para la Feria de Teatro y Danza de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez y publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte está estudiando con el Ayuntamiento de Huesca, la reconfiguración de la estructura tradicional de programación de la Feria de Huesca con el objetivo de incluir en ella también a las nuevas producciones aragonesas de teatro y danza.

La voluntad de ambos copartícipes es que la selección de las nuevas producciones de escena de las compañías aragonesas, a presentar en la Feria, no esté limitada necesariamente por el tradicional porcentaje (en torno al 15-20%) que se les venía asignando en la programación de la feria, tal como vienen demandando las asociaciones profesionales del teatro aragonés.

Se trata por tanto que la feria de Huesca, aun conservando sus objetivos, también sirva decididamente de escaparate y oportunidad para la escena aragonesa. Precisamente en un evento cultural aragonés donde se invita y acoge a programadores nacionales y extranjeros, además de los programadores aragoneses que siempre han venido participando a la vez tanto en la Feria de Huesca como en la de Alcañiz.

Con este propósito, el Gobierno de Aragón tiene previsto firmar un acuerdo de cooperación con el Ayuntamiento de Huesca para la realización de la Feria de Teatro y Danza de Huesca.

Zaragoza, 13 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 457/12, relativa a la inclusión de compañías aragonesas en la Feria de Teatro y Danza de Huesca tras la supresión de la Muestra de Artes Escénicas y de la Música de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 457/12, relativa a la inclusión de compañías aragonesas en la Feria de Teatro y Danza de Huesca tras la supresión de la Muestra de Artes Escénicas y de la Música de Alcañiz, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sán-

chez y publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La celebración de la Muestra Aragonesa de Artes Escénicas y de la Música en Alcañiz (MAAEM) y de la Feria de Teatro y Danza de Huesca supusieron en el año 2011 un esfuerzo económico conjunto por parte de las diferentes Administraciones e Instituciones copartícipes de 483.500,00 €, del que 325.000,00 correspondió aportar al Gobierno de Aragón.

Dentro del 2012, inmersos en un panorama de restricciones económicas, ni el Gobierno de Aragón ni las restantes Instituciones tradicionalmente coparticipantes están en condiciones de abordar un presupuesto de esta magnitud para ambas ferias, sin renunciar a otros proyectos que nosotros consideramos anteriores en orden y prioridad a la celebración de Ferias o Mercados.

Debe considerarse que ambos eventos pretendían ofrecer un ámbito de exhibición a las nuevas propuestas escénicas —nacional e internacional en el caso de la Feria de Huesca y aragonés en el caso de la MAAEM—, que incentive su acogida en el mercado. Ello a través de un modelo tradicional de Feria, conformada por una programación intensa y concentrada en pocos días, destinada a profesionales del sector a los que se convoca e invita.

Sin negar la bondad del modelo feria, incluso como acontecimiento cultural, en otras circunstancias, nos tendremos que cuestionar en el momento presente si es operativo mantener dos ferias, en un panorama nacional saturado de eventos similares, y cuando es necesaria la asignación de la mayor parte de los recursos disponibles a la conservación misma de la producción y el mercado existente.

Puesto que no será posible sostener la celebración de la Muestra en Alcañiz, pero sí existe la disponibilidad y voluntad del Ayuntamiento de Huesca para dar continuidad a la Feria de Huesca como un evento cultural significativo de su programación cultural, es interés común la cooperación para que dicha Feria acoja decididamente las producciones aragonesas de escena, evitando la duplicidad anterior y sufriendo el papel que no podrá cumplir la MAAEM. Ello debe suponer además el comienzo de un análisis de necesidades y expectativas que se esperan en ediciones posteriores de la Feria de Huesca tanto para el propio Ayuntamiento de Huesca, como para el propio Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 13 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 458/12, relativa a la inclusión del sector musical en la Feria de Teatro y Danza de Huesca tras la supresión de la Muestra de Artes Escénicas y de la Música de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 458/12, relativa a la inclusión del sector musical en la Feria de Teatro y Danza de Huesca tras la supresión de la Muestra de Artes Escénicas y de la Música de Alcañiz, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez y publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la edición 2012 de la Feria de Teatro y Danza de Huesca no será posible acoger la especialidad de música. Será preciso estudiar con el Ayuntamiento de Huesca las modificaciones al proyecto actual de la Feria de Huesca o su complementación, de manera que permitan incorporar en la edición 2013 la especialidad de música.

Zaragoza, 13 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 459/12, relativa a la partida presupuestaria prevista por el departamento para la celebración de la Feria de Teatro y Danza de Huesca en 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 459/12, relativa a la partida presupuestaria prevista por el departamento para la celebración de la Feria de Teatro y Danza de Huesca en 2012, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez y publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón tiene previsto firmar un acuerdo de cooperación con el Ayuntamiento de Huesca para la realización de la Feria de Teatro y Danza de Huesca.

Para la ejecución de sus responsabilidades en dicho proyecto, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte tiene previsto reservar una cuantía de 50.000,00 € de la partida 1806.45.53.226.02 de sus presupuestos destinados al programa de Promoción Cultural.

Zaragoza, 13 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 540/12, relativa al Centro Aragonés del Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 540/12, relativa al Centro Aragonés del Deporte, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez y publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Intervención: Sustitución de pavimento de la pista del estadio de atletismo del Centro Aragonés del Deporte.

Importe: 440.988,75 euros.

Plazo de ejecución: 1 mes y medio.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 541/12, relativa a la programación de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 541/12, relativa a la programación de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos, formulada por la

Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez y publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Este Departamento está tramitando en este momento el nuevo Convenio entre el Gobierno de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza para la ejecución del proyecto Red Aragonesa de Espacios Escénicos, que presentará en breve al Consejo de Gobierno.

Contando con la voluntad de las otras partes, entendemos que el programa RAEE se pondrá en marcha a finales del mes de abril

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 542/12, relativa a la duración del programa de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos y del Circuito de las Artes Escénicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 542/12, relativa a la duración del programa de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos y del Circuito de las Artes Escénicas, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez y publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Convenio previsto entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, la Diputación Provincial de Teruel y la Diputación Provincial de Zaragoza para la puesta en marcha del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos, prevé una duración de un año, prorrogable posteriormente. En estos momentos, nuestra intención es mantener el programa.

Desde la configuración del Circuito de Artes Escénicas y Musicales de Aragón, en 2008, las sucesivas convocatorias de subvenciones para los Ayuntamientos que participan en el programa eran anuales, es decir, para actuaciones municipales realizadas durante el año en curso. Entendemos que esta circunstancia no ha variado en 2012.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 543/12, relativa a los festivales realizados en nuestra comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 543/12, relativa a los festivales realizados en nuestra comunidad autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez y publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Debo suponer que el grupo parlamentario socialista desconoce que fue el Gobierno de la legislatura pasada, quien anuló en sus presupuestos de 2011 la partida destinada a Festivales en Aragón.

Este Gobierno no ha aplicado una partida económica específicamente a la financiación de Festivales. No es concebible que se diera ahora prioridad a la inversión en estas actuaciones, cuando tantas otras exigen contención.

Tampoco consideramos útil la política seguida por el anterior Gobierno, dando un tratamiento común a lo que no es homogéneo, como es el caso de los eventos que se celebran a lo largo de la geografía aragonesa bajo el nombre de festivales. Cada proyecto cultural, entre ellos cada festival, requiere su análisis de oportunidad, de su papel cultural o social en el medio en que nace, así como de su sostenibilidad económica.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 549/12, relativa a los criterios seguidos para determinar las cantidades previstas en los convenios con los clubes deportivos para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 549/12, relativa a los criterios seguidos para de-

terminar las cantidades previstas en los convenios con los clubes deportivos para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, y publicada en el BOCA núm. 56, de 11 de abril de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los criterios seguidos para determinar las cantidades previstas en los mencionados convenios han sido los siguientes:

- Nivel de la liga en la que se participa (n.º partidos, competiciones, número de deportistas/equipo y desplazamientos a realizar a lo largo de la temporada).
- Implantación del deporte en el ámbito nacional.
- Presupuesto de los equipos que convenian y de los que militan en la misma liga o categoría.
- Afluencia de público a los partidos y masa social.
- Participación en competición/es europea/s.
- Resultados y clasificaciones obtenidas en temporadas anteriores.
- Repercusión mediática del deporte, y por consiguiente, de las actuaciones ligadas al convenio en la población aragonesa.
- Difusión del deporte aragonés y la imagen de Aragón a nivel nacional e internacional.
- Fomento del deporte de alto nivel en colectivos especiales (discapacitados, sexo femenino, minorías...).
- Promoción del deporte de alto nivel en disciplinas minoritarias o cuya práctica está poco extendida y en aquellas que cumpliendo lo anterior, sitúan a la Comunidad Autónoma en una posición de referencia dentro del panorama deportivo nacional.
- Fomento de la cantera. Presencia de deportistas aragoneses en los equipos.

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 550/12, relativa a los criterios seguidos para seleccionar los clubes deportivos con los que suscribe convenios para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta

núm. 550/12, relativa a los criterios seguidos para seleccionar los clubes deportivos con los que suscribe convenios para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, y publicada en el BOCA núm. 56, de 11 de abril de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los criterios establecidos para seleccionar los clubes deportivos con los que el Gobierno suscribe los mencionados convenios han sido los siguientes:

- Clubes deportivos aragoneses que militan en ligas profesionales: Basket Zaragoza 2002 S.A.D y Sociedad Deportiva Huesca S.A.D. (No se ha firmado convenio con el Real Zaragoza S.A.D. al estar acogido a la Ley Concursal).
- Clubes deportivos aragoneses que militan en las máximas ligas nacionales de carácter no profesional. (Excluidas aquellas ligas que sean las terceras de nivel):
 - Atletismo:
 - División de Honor masculino y femenino: Club Atletismo Zaragoza Scorpio 71.
 - Bádminton:
 - Liga Nacional de División de Honor: A.D. Bádminton Huesca.
 - Baloncesto:
 - Liga Femenina: Basket Zaragoza C.D.
 - Liga Adecco Oro: Club Baloncesto Peñas Huesca.
 - Baloncesto (silla de ruedas):
 - División de Honor: C.D. Disminuidos Físicos de Zaragoza.
 - Balonmano:
 - Liga ASOBAL: C.D.B. Balonmano Aragón y Club Balonmano Huesca.
 - Deportes de Invierno (Hockey hielo):
 - Liga Nacional Top 6: Club Hielo Jaca.
 - Fútbol:
 - Primera División Femenina: C.D. Transportes Alcaine.
 - División Honor Femenina Fútbol Sala: A.D. Fútbol Sala Zaragoza 2002.
 - División Honor Masculina Fútbol Sala: A.D. Sala 10
 - Natación (Waterpolo):
 - División de Honor Waterpolo Femenino: A.D. Escuela Waterpolo Zaragoza.
 - Pelota:
 - Campeonato de España Clubes en frontón de 36 m. Honor: Estadio Miralbuena el Olivar y Stadium Venecia.
 - Tenis:
 - Campeonato de España Absoluto Femenino por Equipos: Stadium Casablanca.
 - Voleibol:
 - Superliga: A.C. Voleibol Teruel, Club Voleibol Zaragoza.

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 554/12, relativa a la supresión de la Muestra de Artes Escénicas y de la Música de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 554/12, relativa a la supresión de la Muestra de Artes Escénicas y de la Música de Alcañiz, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, y publicada en el BOCA núm. 56, de 11 de abril de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Muestra Aragonesa de Artes Escénica y de la Música de Alcañiz (MAAEM) se ha venido financiando mediante las aportaciones del Gobierno de Aragón, del Ayuntamiento de Alcañiz y de la Comarca del Bajo Aragón, además de otros patrocinadores.

Es bien conocido el importante endeudamiento al que tienen que hacer frente las Administraciones, lo que ha obligado a emprender estrictos planes de contención del gasto. Ello obliga a renunciar en este año también a proyectos como éste.

Ni el Ayuntamiento de Alcañiz, ni el Gobierno de Aragón estaban en condiciones de aportar en 2012 un presupuesto tan elevado como el que requiere la celebración de una nueva edición de la MAAEM en Alcañiz, sin comprometer el desenvolvimiento de otros programas.

Por ello, se decidió suspender la edición 2012 de la MAAEM en Alcañiz, en la voluntad de recuperar el proyecto cuando la situación económica de las Instituciones organizadoras lo permita. Dicha decisión no se ha tomado a sólo dos meses de su celebración. Ya se preveía en la presentación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma la imposibilidad de asignar recursos suficientes a este proyecto.

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 559/12, relativa a la solicitud del CRA Monegros Norte para implantar el programa de bilingüismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 559/12, relativa a la solicitud del CRA Monegros Norte para implantar el programa de bilingüismo, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez y publicada en el BOCA núm. 56, de 11 de abril de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón tiene la intención de dar continuidad a todos los programas bilingües ya existentes durante el curso 2012-2013. Esta acción política va a suponer en la mayoría de los centros que ya tienen implantado dicho programa una ampliación a un nivel más, pero no se contempla un incremento en el número de centros. Por otra parte, dado que el actual programa de bilingüismo no se ha establecido por convocatoria no procede la presentación de peticiones concretas, como, al parecer, ha realizado el CRA Monegros Norte.

Zaragoza, 13 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 560/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón sobre la implantación de los programas de bilingüismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 560/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón sobre la implantación de los programas de bilingüismo, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez y publicada en el BOCA núm. 56, de 11 de abril de 2012.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón tiene la intención de dar continuidad a todos los programas bilingües ya existentes durante el curso 2012-2013. Esta acción política va a suponer en la mayoría de los centros una ampliación a un nivel más con el consiguiente aumento en profesorado, materiales curriculares, formación, etc. Por otra parte, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está trabajando en la redacción de un Plan

que va a sentar las líneas generales de los requisitos que debe cumplir un Programa Bilingüe por lo que es intención de este Gobierno hacer extensivo dicho Plan a los centros educativos de la Comunidad aragonesa de ahí que los posibles cambios que puedan darse se implantarán en el curso 2013-2014.

Zaragoza, 13 de abril de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón informe sobre la manera en que van a ser afectados los servicios públicos esenciales aragoneses, tras el anuncio del Gobierno central donde indicó que va a realizar un recorte de 10.000 millones de euros en sanidad y educación, adicionales a los incluidos en los Presupuestos Generales del Estado.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 11 de abril de 2012, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 18 de abril de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, de la Presidenta ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre las medidas de recorte que quiere aplicar el Gobierno central y su repercusión en la sanidad y educación públicas de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 18 de abril de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre las consecuencias en los servicios públicos aragoneses de los recortes presupuestarios anunciados por el Gobierno central en sanidad y en educación, así como en las políticas sociales en general y, en particular, en la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el nuevo modelo de formación permanente del profesorado.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero explique de qué manera va a afectar a la calidad de la sanidad pública aragonesa la progresiva y anunciada privatización de algunos servicios de la misma, así como de los recortes presupuestarios anunciados por el Gobierno central en materia sanitaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre lo acontecido en la reunión mantenida en la Conferencia Sectorial de Educación entre el Ministro de Educación y los respectivos consejeros autonómicos, en la que el Ministro Wert ha anunciado un nuevo recorte de 3.000 millones de euros en materia educativa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada

el día 18 de abril de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre la situación actual de la sanidad animal, de protección y cuidado de la fauna y especies protegidas existentes en el acuario de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el área de oportunidad logística Cinca-Somontano y sus conexiones con la travesía central de los Pirineos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda,

Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero explique de qué forma va a afectar a los presupuestos de la comunidad autónoma para el 2012 las diferentes reformas anunciadas por el Gobierno central.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.7. PLANES Y PROGRAMAS REMITIDOS POR LA DGA

3.7.1. PLANES Y PROGRAMAS

Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo 2012-2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, ha calificado y admitido a trámite el Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo 2012-2015, y ha acordado su tramitación conforme a lo establecido en los artículos 174 y siguientes del Reglamento de la Cámara y su remisión a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Plan director de la cooperación aragonesa para el desarrollo 2012-2015

ÍNDICE

- Introducción.
- Nuevo contexto internacional, nuevos desafíos.
- La cooperación aragonesa para el desarrollo: evolución.
- La nueva cooperación aragonesa para el desarrollo.
- Hacia una mayor concentración geográfica.
- Priorizar sectorialmente de acuerdo con la experiencia y las ventajas comparativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- La coordinación y colaboración entre las Administraciones Públicas.
- Marco presupuestario indicativo de los actores de la cooperación aragonesa para el desarrollo.

— Seguimiento y evaluación: enfoque hacia la gestión orientada a resultados.

Glosario de siglas.

INTRODUCCIÓN

Este Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo se presenta como un instrumento tan continuista como novedoso: Continuista en cuanto que se construye a partir de las sólidas bases sobre las que la cooperación aragonesa ha venido asentándose en los pasados años —de los que se hace un breve repaso en uno de los primeros apartados de este documento—; novedoso porque, a pesar de estar plenamente enraizado en la anterior trayectoria de la cooperación aragonesa, introduce cambios en su enfoque, partiendo del convencimiento de que la cooperación aragonesa puede afrontar los desafíos que actualmente plantea el contexto internacional —objeto de atención del siguiente apartado— con una actitud positiva y de búsqueda de una mayor calidad e impacto de las actuaciones.

Pasamos en esta introducción a subrayar algunas de las cuestiones que se enmarcan dentro de ese carácter continuista. En primer lugar, reiteramos la idea de que cuando hablamos de **actores de la cooperación aragonesa** lo hacemos en un sentido amplio, incluyéndose en este concepto, como no podía ser de otro modo, a los actores aragoneses junto con sus contrapartes ubicadas en los países en desarrollo y, por supuesto, al conjunto de organizaciones públicas y privadas que, por los fines que desarrollan, por sus principios y los valores que representan, tienen algo que aportar al desarrollo de los países más desfavorecidos. En este punto no podemos dejar de mencionar la encomiable labor de voluntarios y cooperantes, que con su dedicación y compromiso desempeñan un papel insustituible en la cooperación aragonesa para el desarrollo.

Desde el primer Plan Director se ha venido considerando que los principales socios de la cooperación aragonesa son: las Administraciones Públicas, ONGD, sindicatos, empresas, la Universidad de Zaragoza —que ha venido consolidando su compromiso con la cooperación y en la que se inscribe la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo—, así como organismos internacionales; junto a ellos no podemos olvidar a los colectivos de solidaridad, las organizaciones empresariales y las Obras Sociales de las Cajas de Ahorros con domicilio social en Aragón, quienes también están presentes en el Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo. Todos ellos desempeñan roles complementarios que resultan de trascendental importancia en una verdadera relación de «asociación para el desarrollo». Pero ello sin olvidar que el primer actor de la cooperación es y debe ser la sociedad civil, motivo por el cual este Plan Director sigue otorgando prioridad a la **sensibilización y educación para el desarrollo**. Estamos convencidos de que: «Más información, Más sensibilización y Más educación para la Cooperación al Desarrollo es Más Cooperación al Desarrollo». Apostamos por este lema en este Plan Director.

En cuanto a las cuestiones más novedosas, debemos mencionar que el documento gira en torno a dos

objetivos estratégicos, que dan título a dos de sus apartados, recogidos bajo el título «La nueva cooperación aragonesa para el desarrollo»: «Hacia una mayor concentración geográfica» y «Priorizar sectorialmente de acuerdo con la experiencia y las ventajas comparativas de la Comunidad Autónoma de Aragón».

Desde la OCDE se ha aconsejado que debe reducirse el listado de países receptores de fondos, al objeto de conseguir un mejor impacto, «dando dinero a menos países y centrándose en la gente más pobre». El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo no puede ser ajeno a estas y otras recomendaciones que se hacen en torno a la cooperación y que persiguen la eficacia de los proyectos. En definitiva, se trata de centrar los fondos económicos en proyectos e iniciativas más efectivas. Por ello, la información previa sobre el impacto de los proyectos en los lugares de destino también se considera en este Plan Director que debe ser tenida en cuenta.

Si bien prioridad no significa exclusividad, se trata de reducir la dispersión de las actuaciones de la cooperación aragonesa para maximizar su impacto, reforzando nuestra presencia en donde podemos ser más eficaces. De ese modo, se persigue una mayor concreción de las prioridades geográficas buscando explicitar, a lo largo del período 2012-2015, los ámbitos sectoriales prioritarios en cada uno de los países o territorios priorizados.

Asimismo, hay que indicar que todas las áreas geográficas y los ámbitos sectoriales priorizados suponen una continuación del trabajo ya iniciado en el pasado por la cooperación aragonesa, salvo en un caso: el ámbito de la Innovación y el Desarrollo. Ello responde al hecho de que en los últimos años se ha reforzado la idea de que las iniciativas de **Innovación y Desarrollo** constituyen una importante fuerza impulsora del crecimiento y el desarrollo social; y a que en momentos de cambio es necesario, en ocasiones, aplicar nuevos enfoques.

Este desafío es común a todos los países, del Norte y del Sur, y atañe a todos los ámbitos sectoriales. Asimismo, se presenta como una oportunidad bilateral, tanto para los países en desarrollo, que pueden encontrar en la innovación una fuente de desarrollo y aprendizaje, como para los actores que trabajan en la innovación, estudiando alternativas innovadoras para el desarrollo, en sectores como la energía por ejemplo. En este sentido, el nuevo Plan Director quiere establecer un marco de oportunidades, de intercambio de conocimiento entre lo que los actores aragoneses saben y pueden hacer a favor del desarrollo, junto con lo que sus contrapartes pueden aprender y desarrollar la innovación en su territorio como fuente del desarrollo.

Otro de los apartados de este Plan Director aborda la **coordinación y colaboración** entre las Administraciones Públicas, requisito tanto para avanzar en la armonización de procedimientos, como en la mejora de la calidad de nuestra cooperación. Y si bien ello resulta fundamental, no lo es menos el impulso decidido de una coordinación eficaz entre todos los actores y socios de la cooperación aragonesa y el logro de sinergias en el terreno, objetivo formulado repetidamente por la cooperación aragonesa y que se considera imprescindible que en este período sea alcanzado de forma generalizada.

Los dos restantes apartados de este documento se refieren al marco presupuestario indicativo de algunos actores de la cooperación aragonesa —aquellos que han deseado, en aras de la transparencia, que aquí quedase constancia de sus previsiones presupuestarias— y al seguimiento y evaluación.

En este último apartado se dibuja otra novedad: la introducción del **enfoque hacia la gestión orientada a resultados**. En realidad no se trata tanto de una novedad propiamente dicha, como de una nueva mirada con el foco de atención en los resultados de desarrollo, reforzando el trabajo en asociación de todos los actores, del Norte y del Sur, resultando necesario el estudio a priori sobre el impacto del proyecto una vez analizada la información sobre los lugares de destino.

En definitiva, lo que se pretende es asegurar logros en la mejora de las condiciones de vida de las personas de los países en los que está presente la cooperación aragonesa, realizando una cooperación que promueva las posibilidades endógenas de desarrollo y que llegue a ser innecesaria.

Los sucesivos Planes Anuales desarrollarán los objetivos, prioridades y recursos contenidos en este Plan Director, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo. Así los Planes Anuales concretarán todas aquellas cuestiones que se recogen en este Plan Director y que han sido identificadas por los socios de la cooperación aragonesa como dotadas de una especial trascendencia: concentración geográfica y sectorial de la cooperación aragonesa, coordinación de todos los actores, logro de sinergias en el terreno, sensibilización y Educación para el Desarrollo o gestión para resultados.

Finalmente, como en anteriores documentos, cabe advertir que los instrumentos de planificación son útiles en cuanto ofrecen racionalidad y previsión, pero siempre y cuando permitan cierta **flexibilidad** para adaptarse a los cambios del contexto en el que deben llevarse a cabo. Ello es más cierto, si cabe, en la cooperación para el desarrollo, materia que se ve notablemente influida por las más diversas circunstancias tanto de carácter internacional como nacional. Por ello, este Plan Director se entiende como una guía básica para la acción que no incapacita a los socios de la cooperación aragonesa para llevar a cabo, mediante los Planes Anuales, las adaptaciones que en su período de vigencia exija; especialmente teniendo en cuenta que la cooperación española deberá dotarse de un nuevo Plan Director en 2013 y que, en cumplimiento de los principios de la Declaración de París, en los próximos años previsiblemente España firmará Marcos de Asociación con algunos de los países prioritarios para la cooperación aragonesa.

Por lo que a la **elaboración** de este documento se refiere, a través de todo el proceso se ha perseguido, como en las anteriores ocasiones, la formulación de una planificación que sea reconocida como propia por todos los socios de la cooperación aragonesa para el desarrollo.

En primer lugar hay que indicar que en una reunión previa a la que fueron convocados representantes de la Federación Aragonesa de Solidaridad y de las principales Administraciones Públicas aragonesas, el Gobierno de Aragón propuso que el borrador inicial

se impulsara conjuntamente con la Federación Aragonesa de Solidaridad, pero sus representantes rechazaron esta opción en favor del Gobierno de Aragón, por lo que a través del Servicio de Cooperación se preparó un borrador que se fue enriqueciendo y complementando con aportaciones de distintas entidades y con los consensos alcanzados en los talleres de participación que desde la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación se organizaron y se lideraron con gran responsabilidad e ilusión. Posteriormente, se celebró una sesión de retorno en la que los principales socios de la cooperación aragonesa tuvieron de nuevo la oportunidad de reflexionar sobre el documento.

En segundo lugar, el texto fue tomado en consideración en el seno de la Comisión Autonómica de Cooperación para el Desarrollo, órgano de coordinación y colaboración entre las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón que ejecutan gastos computables como cooperación para el desarrollo y al que la ley aragonesa de cooperación atribuye funciones tales como la de planificar e impulsar acciones conjuntas o debatir la programación con el fin de garantizar la coherencia y complementariedad de las acciones de desarrollo. Además, el texto resultante fue sometido al informe preceptivo del Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo, órgano de consulta y asesoramiento que en su reunión del día 20 de marzo de 2012 lo informó favorablemente. A continuación, de conformidad con lo previsto por la Ley 10/2000, el Gobierno de Aragón tomó en consideración el texto informado y aprobó el texto definitivo en el Consejo de Gobierno del día 3 de abril de 2012, remitiéndolo a las Cortes de Aragón.

NUEVO CONTEXTO INTERNACIONAL, NUEVOS DESAFÍOS

Este Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015 se elabora en un contexto muy diferente al de sus precedentes. No estamos en el **escenario** de estabilidad y crecimiento económico en el que se adoptó la Declaración del Milenio, y la crisis financiera iniciada en el 2008 ha traído consigo un agravamiento de la crisis alimentaria que padecen muchos países en desarrollo. A ello hay que añadir que nos encontraríamos en el período cuyo término lo marca el año fijado como referente para el cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo del Milenio** (ODM).

Como se señala en el apartado 1 de la Resolución 63/303 de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 9 de julio de 2009, que hizo suyo el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos sobre el desarrollo:

Esta crisis está afectando negativamente a todos los países, en particular a los países en desarrollo, y poniendo en peligro los medios de vida, el bienestar y las oportunidades de desarrollo de millones de personas.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) en un Informe difundido en noviembre de 2011¹ ha señalado que cerca de 23 millones de personas más podrían pasar a vivir bajo el umbral de la pobreza², especialmente en la región asiática y el África subsahariana, si la recesión se instala en los países avanzados y produce una desaceleración mundial de 1,3 y 1,6 puntos en el Producto Interior Bruto (PIB) mundial en 2011 y 2012. Los países de bajos ingresos se verían afectados principalmente a través de una reducción de la demanda de sus exportaciones, descenso de los flujos de inversión y de las remesas. Un incremento del 25% en los precios de los alimentos y un 21% en el del petróleo en el 2011 afectaría principalmente a la estabilidad de precios y sería mucho más asimétrico, lo que ampliaría la brecha entre ricos y pobres dentro de los propios países. Si se diera este repunte de precios, el FMI estima que cerca de 31 millones de personas más vivirían bajo el umbral de la pobreza.

Este contexto internacional nos marca nuevos desafíos que hay que afrontar con el convencimiento expresado en palabras del Director del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD):

Debemos considerar la cooperación para el desarrollo una inversión estratégica en un futuro común. En un mundo globalizado, es un instrumento clave para lograr estabilidad, integración económica, seguridad humana y oportunidades para todos.

Esta perspectiva se refuerza en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 21 de abril de 2010, denominada «Plan de acción de la UE en doce puntos en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio»:

La ayuda oficial al desarrollo (AOD) es esencial para el desarrollo. La crisis ha demostrado que a menudo la ayuda funcionó como una red de seguridad, proporcionando una fuente estable de financiación en un momento en que los flujos privados disminuyeron. Esto permitió a países en desarrollo mantener los servicios sociales básicos y el funcionamiento general del Estado y generar una actividad económica básica. Como tal, es una buena inversión en estabilidad regional y global.

El Informe de 2011 de Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio³ señala que, si bien queda mucho trabajo por hacer, se ha experimentado un continuado crecimiento económico por alguno de los países en desarrollo y por las intervenciones específicas realizadas en áreas cruciales:

1 Se trata de un informe entregado a sus Estados miembros en septiembre de 2011, titulado «Administrar los riesgos para el crecimiento y los shocks de precios de las materias primas mundiales: vulnerabilidades y desafíos políticos para los países de bajo ingreso».

2 El umbral de la pobreza está definido por el Banco Mundial como vivir con menos de 1,25 dólares por persona al día y estima que existen unos 1.200 millones de personas en el mundo que viven por debajo de este umbral.

3 Disponible en http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf/MDG_Report_2011_SP

— Pobreza: Se espera que para 2015 la tasa mundial de pobreza del mundo sea menor del 15%, muy por debajo del objetivo del 23%. Sin embargo, esta tendencia global refleja principalmente el rápido crecimiento ocurrido en Asia Oriental, especialmente en China.

— Educación: Algunos de los países más pobres han logrado los avances más notables en educación. África subsahariana es la región con mejores resultados, donde países como Burundi, Madagascar, Tanzania, Rwanda o Togo han alcanzado el objetivo de lograr la enseñanza primaria universal o están a punto de ello.

— Salud: La cantidad de muertes de niños menores de 5 años ha caído de 12,4 millones en 1990 a 8,1 en 2009; se ha producido una caída del 78% en muertes por sarampión en todo el mundo; las muertes mundiales por paludismo han disminuido un 20%; la cantidad de muertes por SIDA han disminuido un 19%; en todo el mundo, las muertes atribuidas a la tuberculosis han caído en más de un tercio desde 1990.

— Agua: Se estima que en el período 1990-2008, 1.100 millones de personas en áreas urbanas y 723 millones en áreas rurales obtuvieron acceso a fuentes de agua potable mejoradas. En África subsahariana casi se duplicó la cantidad de personas que dispone de una fuente de agua mejorada, pasando de 252 millones en 1990 a 492 millones en 2008.

No obstante, en ese Informe también se señala que, a pesar del progreso logrado, no se está socorriendo a los más vulnerables:

— Los niños más pobres han sido los menos beneficiados en cuanto a la mejora de la alimentación: en 2009 casi un 25% de los niños de los países en desarrollo tenían un peso inferior al normal, siendo los más pobres los más afectados.

— Las oportunidades de tener un empleo productivo y a tiempo completo siguen siendo escasas, particularmente para las mujeres.

— Ser pobre, mujer o vivir en una zona de conflicto aumenta la probabilidad de no ir a la escuela. Recientemente los avances se han ralentizado, mermando las posibilidades de cumplir con el ODM de lograr la enseñanza primaria universal en 2015.

— Los avances en el saneamiento a menudo no llegan a los pobres ni a los que viven en áreas rurales: más de 2.600 millones de personas carecen de inodoros con descarga de agua o de otro tipo de servicios de saneamiento mejorados.

— Sigue siendo un reto mejorar las vidas de la creciente cantidad de pobres en zonas urbanas: en las regiones en desarrollo, la población urbana que vive en tugurios se estima que asciende a unos 828 millones, cifra que era de 657 en 1990 y de 767 en el año 2000.

— El mayor acceso a fuentes mejoradas de agua potable no ha sido uniforme: este acceso es inferior en las áreas rurales que en las urbanas.

Asimismo, no podemos obviar el impacto que está teniendo la crisis, que ha llevado a la adopción de políticas de contención presupuestaria en los países desarrollados, políticas que también se han extendido a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). En el caso de España y de acuerdo con el *Seguimiento PACI 2010*, en este año se interrumpe la senda de crecimiento ra-

tio de AOD/RNB en España; no obstante, la financiación de la política de desarrollo no se redujo más allá de la disminución general media del presupuesto de la Administración del Estado, dato éste que ilustra el compromiso de mantener la política de cooperación al desarrollo como política pública priorizada. Los principales datos que se pueden extraer de este Avance son los siguientes:

— El volumen en términos absolutos de la AOD neta española descendió un 5% respecto al 2009. Esta disminución ha llevado a perder una posición dentro del grupo de los principales donantes en el CAD de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), pasando de la sexta posición de 2009 a la séptima.

— La ratio AOD/RNB pasó del 0,46% de 2009 a un 0,43%.

— La distribución geográfica de la AOD se mantuvo muy similar a la de 2009: el continente africano es el principal receptor concentrando el 41,9%, seguido de América Latina con un 34,6%, y Asia con un 17,5%. Asimismo se ha destinado un 33,35% a los Países Menos Avanzados (PMA), superando el 25% previsto para el 2015.

— Sectorialmente, el sector de las infraestructuras y servicios sociales sigue siendo el de mayor peso (53,2%), seguido del sector de las infraestructuras y servicios económicos (18,9%), el de sectores productivos (16,8%) y multisectorial con el 11,2%.

Por lo que respecta a la cooperación descentralizada, de Comunidades Autónomas y Entidades Locales, ésta disminuyó su peso relativo dentro de la AOD al 11,4%, un punto menos respecto al 2009. La Comunidad Autónoma de Aragón ocupó el puesto número 11 en AOD destinada respecto al resto de Comunidades Autónomas españolas. No obstante, el presupuesto destinado fue el mismo que en el año 2009, con lo que no hubo disminución en esta política en el año 2010 al que se refiere el Informe citado (aunque sí lo hizo en el año 2011).

La cooperación descentralizada, como se reconoce desde la Administración General del Estado, no es solamente una fuente adicional de recursos económicos, sino que tiene un potencial estratégico a través de la relación activa entre territorios y niveles de la administración pública, con un importante conocimiento de la realidad de los procesos de descentralización y gobernanza local. Tiene instrumentos propios como el intercambio de experiencias y la asistencia técnica como prácticas habituales, siendo necesario avanzar en las fórmulas existentes y nuevos instrumentos que promuevan una política de aprendizaje, el apoyo a los gobiernos de ámbito regional o local y la facilitación de la coordinación entre donantes. Además, tiene un papel fundamental en la sensibilización de la sociedad en su apoyo a la cooperación al desarrollo.

Los Encuentros de Comunidades Autónomas, reconocidos por el Estado como fórmulas de coordinación y complementariedad, fueron impulsados por la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2008. Cuando, en el contexto de la crisis, se habla de la necesidad de evitar duplicidades entre las Administraciones Públicas, debe señalarse la particularidad de esta Comunidad Autónoma, que tiene un único Plan Director y unos

únicos órganos de participación que engloban a todas las Administraciones Públicas y a la sociedad civil.

Ante la evidencia del desafío que supone la crisis y el horizonte próximo del año 2015 es necesario reforzar la coordinación de la cooperación aragonesa y la eficacia de los proyectos respecto a su impacto y resultado, potenciando las sinergias y promoviendo propuestas innovadoras que permitan contribuir a alcanzar los ODM y a que tanto esta Comunidad Autónoma como los países con los que se coopera salgan reforzados de esta crisis.

LA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO: EVOLUCIÓN

La cooperación aragonesa para el desarrollo tiene ya un recorrido considerable, con casi dos décadas a sus espaldas. En ese tiempo ha contado con dos Planes Directores⁴ que no sólo venían a dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo, sino que, además, han permitido consolidar e intensificar el diálogo entre los actores implicados, al tratarse de planes, no del Gobierno de Aragón, sino de todos los actores públicos y privados de la cooperación aragonesa, rasgo distintivo frente a las restantes Comunidades Autónomas.

El primer Plan Director (2004-2007), inspirado en los principios, criterios y objetivos establecidos legalmente, fijó los **criterios básicos** de la política aragonesa de cooperación para el desarrollo:

1. El desarrollo humano es un proceso complejo y multidimensional.
2. Es necesario adoptar la «estrategia de asociación» diseñada por el CAD.
3. Es indispensable una planificación orientada a la consecución de resultados.
4. Se aprovecharán la experiencia de la Comunidad Autónoma y sus ventajas comparativas.

Además marcó unas **prioridades horizontales**, mantenidas en los siguientes planes, para ser integradas en todas las actuaciones promovidas o llevadas a cabo en materia de cooperación para el desarrollo o para, al menos, garantizar que actuaciones no centradas en ellas no las perjudiquen. Junto a todo ello, los Planes de la Cooperación Aragonesa han venido fijando una serie de **prioridades geográficas y sectoriales**, nunca excluyentes del trabajo en otros ámbitos. Además, a partir del Plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2009 se incluyeron unas líneas destacadas de actividad en relación con la calidad, agrupadas en tres bloques: impulso de mecanismos de coordinación, iniciativas, y sensibilización y evaluación.

En cuanto a las prioridades sectoriales, los anteriores Planes Directores establecieron un orden de prelación entre las ocho previstas por la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, y, como resultado, cuatro se elevaron

sobre las restantes: 1) el fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y protección a los derechos humanos; 2) los servicios sociales básicos (vivienda, salud, alimentación y educación); 3) la dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos; 4) la educación y sensibilización de la sociedad aragonesa en materia de cooperación para el desarrollo. Los Planes Anuales trataron de concretar un poco más los ámbitos de actuación dentro de estas cuatro prioridades sectoriales destacadas, pero siempre se mantuvo un amplio abanico de estrategias de intervención.

Asimismo, hay que recordar que a partir del Plan Anual 2010 la cooperación aragonesa decidió hacer un especial esfuerzo en torno a dos cuestiones interrelacionadas, consideradas fundamentales y ya presentes en los planes anteriores: el acceso al agua potable y la soberanía alimentaria.

Desde los primeros momentos, y tal y como se refleja en el Plan Director 2004-2007, la diversidad de actores, públicos y privados, ha sido considerada como un factor enriquecedor, puesto que todos ellos aportan su experiencia y las perspectivas desde las que abordar las actuaciones se diversifican. No obstante, con ello nunca se ha pretendido impulsar ni una dispersión geográfica ni sectorial. Todo lo contrario: la búsqueda de una mayor concentración y coordinación de las actuaciones de la cooperación aragonesa ha sido una constante en los distintos instrumentos de planificación⁵, con el objetivo de maximizar el impacto de la ayuda y propiciar la complementariedad de las acciones de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y entidades aragonesas implicadas, pero los resultados obtenidos, a la luz de las conclusiones de los distintos informes de evaluación llevados a cabo, son claramente mejorables.

El Informe de evaluación del Plan Director de la Cooperación Aragonesa 2004-2007

pone de manifiesto la existencia de una elevada dispersión de prioridades y de un excesivo número de objetivos, poco operativos y alcanzables. Además, se observaba una amplia dispersión de microacciones — que no siempre responden a estrategias de desarrollo local a medio o largo plazo— e insuficiente cooperación de actores sobre un mismo territorio, lo que no resulta coherente con los objetivos señalados en el Plan Director ni en los Planes Anuales, en los que de forma permanente se promueve la estrategia de asociación. De ahí que el informe de evaluación del primer Plan Director recomendara medidas tales como impulsar actuaciones destinadas a fortalecer la coordinación y cooperación entre los diversos actores de la cooperación aragonesa en un determinado espacio, país,

4 Aragón fue una de las Comunidades Autónomas pioneras en materia de planificación: el Plan Director 2004-2007 fue uno de los primeros que se aprobaron en la cooperación descentralizada española.

5 A este respecto debemos recordar que la búsqueda de una mayor concentración de las actuaciones de la cooperación aragonesa se basaba en las recomendaciones realizadas a la cooperación española por el CAD en el examen de pares y en el Código de Conducta de la Unión Europea sobre complementariedad y división del trabajo.

comunidad; y apostar por proyectos cuya realización genere sinergias entre actores y valor añadido de la cooperación aragonesa; o la realización de evaluaciones compartidas; o la potenciación del Comité Autonómico de Emergencias.

Junto a todo ello, en el citado informe de evaluación se señala que el importante crecimiento de la cooperación aragonesa experimentado en estos años no implica un aumento de su visibilidad, por lo que se recomienda realizar sesiones formativas e informativas tanto con medios de comunicación como con los denominados líderes de la sociedad civil, con el fin de interiorizar en su seno los temas de la cooperación al desarrollo. Además, se aconseja fomentar la realización de actuaciones de sensibilización y educación para el desarrollo en todo el territorio aragonés, especialmente en el entorno rural, evitando la concentración de las actividades en la ciudad de Zaragoza.

Otro de los documentos que hemos de tener en cuenta a la hora de abordar la planificación de la cooperación aragonesa para el período 2012-2015 es el **Informe de evaluación de la cooperación aragonesa para el desarrollo en Nicaragua**, realizado en 2010 y nuestra primera experiencia de evaluación sobre la cooperación aragonesa en un país. En él se ponen en valor varias características de la cooperación aragonesa: buena coordinación con las municipalidades, contrapartes confiables, extraordinario trabajo de dinamización con las comunidades de base y las actuaciones llevadas a cabo en igualdad de género. Pero también se pone el acento en la dispersión de las iniciativas —lo que ha reducido el impacto de las actuaciones— y en la existencia de un amplio margen de mejora para optimizar la coordinación de las acciones en el territorio, tanto por parte de AECID Nicaragua como por la tendencia de las ONGD aragonesas a trabajar de manera aislada en el territorio. Asimismo el citado Informe sostiene que uno de los grandes retos de la cooperación aragonesa al desarrollo en Nicaragua es ir progresivamente mejorando la sostenibilidad de las actuaciones, logrando mayor implicación (económica y en otros medios) tanto por parte de las Administraciones Públicas nicaragüenses como por parte de los beneficiarios. Y otra cuestión que debe hacernos reflexionar a todos los actores de la cooperación aragonesa es que, de acuerdo con ese informe de evaluación, salvo algunas excepciones en las que determinadas ONGD están dando pasos sólidos en esa dirección, no existe una estrategia de retirada de la cooperación aragonesa en Nicaragua.

Ante esas conclusiones, el informe de evaluación sobre Nicaragua hace una serie de recomendaciones. En primer lugar, apunta hacia la necesidad de una mayor priorización territorial y en áreas de actuación para facilitar la complementariedad de los diferentes actores de la cooperación aragonesa y aumentar el impacto de las actuaciones. Además, se sugiere: la búsqueda de fórmulas para una mejor coordinación; la unificación para todas las instituciones aragonesas donantes de los formatos de solicitud, seguimiento y justificación de los proyectos; reforzar la transferencia de tecnologías y conocimientos en cuestiones en las que Aragón tiene una *expertise* especial que exportar; buscar fórmulas para fomentar una mayor autonomía económica de las ONGD aragonesas

que operan en Nicaragua, a fin de minimizar el riesgo ante eventuales vaivenes presupuestarios de los fondos públicos; introducir fórmulas para ir paulatinamente aumentando las aportaciones económicas realizadas en los proyectos por parte de los beneficiarios y por las Administraciones Públicas nicaragüenses; generar una reflexión amplia sobre las razones del relativamente bajo impacto en reducción de la pobreza por parte de la cooperación aragonesa al desarrollo en Nicaragua, y búsqueda de fórmulas consensuadas en los actores para mejorar la eficacia y la sostenibilidad de las iniciativas.

Por otro lado, contamos con las conclusiones de la **Evaluación intermedia del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2008-2011**. Esta evaluación, prevista por el propio Plan Director, se llevó a cabo sobre los datos de los años 2008 y 2009, y está especialmente orientada a obtener información útil para los futuros instrumentos de planificación, en la búsqueda de una mayor concentración geográfica y sectorial de la cooperación aragonesa, con el objetivo último de lograr una mejora de la calidad. Las principales conclusiones del informe de esta evaluación son las siguientes:

— Será necesario impulsar mayores esfuerzos en la consecución de la meta fijada por el Plan Director a propósito de que las distintas prioridades geográficas tienen que concentrar en 2011, al menos, el 90% de los recursos de la cooperación aragonesa (una vez descontadas las cantidades destinadas tanto a ayudas de emergencia y humanitaria como a educación y sensibilización), ya que los datos disponibles ponen de manifiesto que todavía suponen un poco más del 80%.

— En cuanto a los recursos destinados a los Países Menos Adelantados (PMA), constatamos que la cooperación aragonesa se halla mejor posicionada. El Plan Director establece como objetivo que al final de su período de vigencia el 20% de la cooperación aragonesa se destine a los PMA. A la vista de los datos disponibles, la cooperación aragonesa 2008-2009 ha destinado el 19% de sus recursos a los PMA, dejando fuera del cómputo total la sensibilización y la educación para el desarrollo; si además descontamos las ayudas de emergencia y humanitarias, entonces resulta que los PMA aglutinan algo más del 23%. En cualquier caso, se considera necesario reflexionar sobre cuáles han de ser los países prioritarios de África subsahariana y concentrar en ellos el trabajo de la cooperación aragonesa.

— Se impone la necesidad de que los actores de la cooperación aragonesa reflexionen sobre las estrategias de intervención, de manera que exista una mayor coherencia entre lo planificado y lo ejecutado⁶.

— Por lo que a la coordinación se refiere, en estos años ha funcionado el Comité Autonómico de Emergencias y desde la Comunidad Autónoma se impulsó un importante instrumento de coordinación entre Comunidades Autónomas —los llamados «encuentros»— que han probado su utilidad y eficacia.

⁶ Resulta sintomático que aún contando con un amplio abanico de estrategias de intervención, existan numerosas intervenciones de la cooperación aragonesa que no se ajustan a ninguna de ellas.

— Se han realizado esfuerzos por incluir en los medios de comunicación espacios de difusión de la cooperación aragonesa para el desarrollo. La sensibilización y educación para el desarrollo sigue siendo un tema que preocupa especialmente a todos los actores de la cooperación aragonesa.

LA NUEVA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO

El Plan Director muestra una decidida apuesta por la planificación en la cooperación al desarrollo, tanto a medio como a largo plazo, con el objetivo de que redunde en un proyecto de futuro para los países receptores de la cooperación. La cooperación al desarrollo se enfoca de manera dinámica, en busca de un desarrollo permanente que permita el crecimiento económico, sin dejar de lado las situaciones humanitarias de pobreza y hambruna.

El contexto internacional requiere una fuerte apuesta por el desarrollo de las políticas activas basadas en una reordenación de los agentes públicos que intervienen en la cooperación al desarrollo, con una visión coherente y de conjunto, planificada y orientada al desarrollo de iniciativas que permitan asociar puntos de interés común, sectores de intercambio de conocimiento que asiente las bases de un crecimiento sostenible, inteligente e integrador.

Asimismo, esta cooperación integral, tanto en el ámbito objetivo como subjetivo, requiere la reformulación de la cooperación al desarrollo, a fin de orientarla hacia un desarrollo económico y social duradero en los países en vías de desarrollo, una cooperación al desarrollo duradera en el tiempo, coherente con las demandas de Naciones Unidas y más participativa y directa con la sociedad civil.

Precisamente, por ello, en el ámbito de la **cooperación descentralizada** el papel de las entidades de la sociedad civil se antoja indispensable en una decidida apuesta por el tejido social y empresarial, para optimizar los limitados recursos disponibles en un contexto marcado por una apuesta de cambio, basada en el impulso de actuaciones estratégicas tendentes a maximizar la eficacia en la consecución de objetivos, la eficiencia en los medios empleados y la efectividad del servicio público prestado.

Resulta imprescindible dejar constancia de la importancia de afianzar vínculos e intensificar las relaciones bilaterales, regionales o multilaterales, a fin de crear un entorno favorable y transparente en la nueva ejecución de la cooperación al desarrollo, fundamentada en una planificación, programación, estudio de estrategias para los países de actuación y aplicación de las medidas.

En este sentido, siguiendo la reformulación de las áreas de actuación en la cooperación al desarrollo, ésta debe ir vinculada, entre otros, a los siguientes aspectos:

— Promoción de la cooperación, asociaciones y empresas conjuntas entre agentes económicos, sociales, culturales, académicos y científicos de los países socios.

— Fomento del comercio bilateral, flujos de inversión y asociacionismo económico.

— Promoción del diálogo entre los agentes políticos, económicos, sociales y culturales.

— Fomento de actuaciones que faciliten la creación de tejido empresarial para un desarrollo sostenible e integrador.

— Impulso de proyectos cooperativos de Know-How en el ámbito de la innovación y desarrollo.

— Incremento de iniciativas específicas destinadas al estudio, de planes pilotos, programas conjuntos destinados a responder de forma eficaz y flexible a los objetivos de cooperación.

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, por la que se aprueba la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón y que, por primera vez, recoge como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la cooperación para el desarrollo, contempla en su Preámbulo lo siguiente:

El presente Estatuto sitúa a Aragón en el lugar que, como nacionalidad histórica, le corresponde dentro de España y, a través de ella, su pertenencia a la Unión Europea y dota a la Comunidad Autónoma de los instrumentos precisos para seguir haciendo realidad el progreso social, cultural y económico de hombres y mujeres que viven y trabajan en Aragón, comprometiendo a sus poderes públicos en la promoción y defensa de la democracia.

Precisamente, el art. 30 del Estatuto de Autonomía, incluido dentro del Capítulo II-Título I, reza, bajo la rúbrica «Principios rectores de las políticas públicas», que:

Los poderes públicos aragoneses promoverán la cultura de paz, mediante la incorporación de valores de no violencia, tolerancia, participación, solidaridad y justicia, especialmente en el sistema educativo. Asimismo, facilitarán la protección social de las víctimas de la violencia y, en especial, la de género y la de actos terroristas.

Constituye, por lo tanto, este principio rector de la política pública aragonesa piedra angular en la formulación del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015, manifestando la convicción de que los países objeto de cooperación al desarrollo deben aspirar a dotarse de estructuras democráticas consolidadas, asentadas en el consenso de la sociedad civil. Buen ejemplo de esta participación de la sociedad civil la encontramos en los cooperantes y voluntarios aragoneses, que han venido contribuyendo con su trabajo, no solo a liderar los proyectos de cooperación al desarrollo, sino también a difundir entre la sociedad la sensibilización y formación en este ámbito.

En este apartado vamos a abordar las prioridades geográficas y sectoriales de la cooperación aragonesa para los próximos cuatro años. Pero antes conviene aludir a las **prioridades horizontales**, o transversales, que deben inspirar todas las intervenciones y que siguen siendo las recogidas en los anteriores Planes Directores:

- Lucha contra la pobreza.
- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres
- Medio ambiente
- Defensa de los derechos humanos

En los próximos cuatro años se impulsará una mayor profundización en el cumplimiento de las prioridades horizontales.

Por lo que se refiere a la defensa de los derechos humanos, no podemos olvidar que ya nuestro primer Plan Director sitúa a la cooperación aragonesa en una referencia a nivel estatal por su inclusión de los derechos humanos entre las prioridades horizontales y sectoriales⁷. A este respecto, debemos enfatizar la importancia de aspectos tales como la gobernabilidad y el crecimiento democrático.

Es necesario fomentar la democracia como forma de vida de los países receptores de ayuda al desarrollo, cooperar para que sus estructuras políticas cultiven y se desarrollen en valores democráticos. Estamos convencidos de que más democracia es más desarrollo para los pueblos y debe tenerse en cuenta a los países receptores que apuestan por políticas democráticas.

Asimismo, resulta trascendental el respeto a los derechos fundamentales y el desarrollo personal y colectivo de los individuos que integran la sociedad civil, para que progresivamente la ciudadanía tenga una participación real y efectiva en la toma de decisiones públicas. Ello implica la reforma y mejora de las instituciones democráticas, así como la organización democrática de la sociedad civil.

La gobernabilidad y el crecimiento democrático, la cooperación en el modelo de organización territorial del poder y el fortalecimiento de las Administraciones Públicas son sectores en los que el nuevo Plan Director debe actuar como instrumento que canalice las necesidades democráticas de los proyectos de cooperación al desarrollo.

En consecuencia, los actores de la cooperación aragonesa consideramos que la mejor garantía del cumplimiento de esta prioridad horizontal y sectorial es la adopción del denominado «enfoque de derechos». Dejando de lado las cuestiones éticas y jurídicas, hay que subrayar que un enfoque basado en los derechos humanos conduce a resultados mejores y más sostenibles en materia de desarrollo humano. Tanto los datos objetivos como la práctica demuestran la importancia decisiva que tienen para el desarrollo muchos resultados de derechos humanos, como el acceso de la mujer a la educación o a la tierra —que no debe ser patrimonio exclusivo de hombres, sino también de mujeres—, así como la importancia de los derechos civiles y políticos para la buena gobernanza.

En un enfoque de derechos humanos la formulación de políticas y programas de desarrollo ha de estar orientada hacia la realización de los derechos humanos; ha de identificarse a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho, y a los correspondientes titulares de deberes y las obligaciones que les incumben; y debe procurarse fortalecer la capacidad de los titulares de derechos, especialmente de los gru-

pos más marginados, para reivindicar éstos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones⁸.

No obstante, en estos años sigue haciéndose evidente que las mujeres tienen mayores dificultades para salir de la pobreza. Por sólo citar dos ejemplos y como ya hemos señalado anteriormente, los datos arrojados por el Informe de 2011 de Naciones Unidas sobre los ODM indican que las oportunidades de tener un empleo productivo y a tiempo completo siguen siendo escasas para las mujeres, y que para ellas también aumenta la probabilidad de no ir a la escuela.

En palabras de Ban Ki-moon:

*Juntos, las mujeres y los jóvenes representan más de dos terceras partes de la población mundial. En todos los sentidos, son la próxima economía emergente del mundo. Debemos escucharlos. Debemos hacer todo lo que esté de nuestra mano para satisfacer sus necesidades y crear oportunidades, desde la prestación de servicios de salud materna hasta la creación de puestos de trabajo.*⁹

En consecuencia en los próximos cuatro años deberá seguir siendo impulsada la inclusión del enfoque de género en la definición y desarrollo de las estrategias para la lucha contra la pobreza, tal y como ya se recogía en el primer Plan Director de la Cooperación Aragonesa conforme a lo establecido en la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo. La aplicación del enfoque de género a todas las actuaciones de la cooperación aragonesa es fundamental para luchar contra la pobreza y para colaborar en el desarrollo sostenible de los pueblos más desfavorecidos.

HACIA UNA MAYOR CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA

Este Plan Director, tomando en consideración la evolución de la cooperación aragonesa al desarrollo y el contexto internacional, se plantea como uno de sus objetivos estratégicos ir hacia una mayor concentración geográfica de esta cooperación. A tal fin se establecen en él una serie de países, territorios y poblaciones prioritarios, que pueden reducirse a lo largo de su período de vigencia en función de la implementación de este instrumento de planificación. **No obstante, tal y como ha venido ocurriendo en los anteriores Planes, esta priorización no significa exclusividad.**

Países prioritarios:

- Iberoamérica:
- Centroamérica: Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Honduras y República Dominicana.
- América del Sur: Bolivia, Ecuador y Perú.

⁷ Se trata de la siguiente prioridad sectorial, tal y como fue formulada en la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo: «El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y protección a los derechos humanos».

⁸ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*, Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2006. (Disponible en <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf>)

⁹ Ban Ki-Moon, «El tiempo corre», *International Herald Tribune*, 2 de noviembre de 2011 (disponible en www.un.org/spanish/sg/op-ed_g20_2011.shtml).

- África subsahariana: Chad, Senegal, Etiopía, Malawi y República Democrática del Congo.
- Otros territorios y poblaciones: Territorios Administrados por la Autoridad Palestina y campamentos de refugiados saharauis.

Centroamérica ha sido desde los inicios de la cooperación aragonesa un área geográfica en la cual los actores de esta cooperación han trabajado intensamente, creando sólidos vínculos de acuerdo **con los lazos históricos y culturales que nos unen.**

Guatemala es uno de los países sobre los que la cooperación aragonesa ha estado trabajando en los últimos meses al haberse constituido un grupo de trabajo, de acuerdo con lo previsto en el Plan Anual 2010, integrado por representantes del Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza y las ONGD con mayor presencia en este país. Los objetivos del grupo han sido: por un lado, iniciar un análisis y una reflexión seria sobre el trabajo desarrollado y la planificación a futuro; por otro, reforzar la coordinación de los actores aragoneses en el terreno, garantizando sinergias e impulsando programas integrales a largo plazo; y todo ello, teniendo como punto de referencia la necesidad de concentrar esfuerzos y maximizar el impacto.

Del trabajo de este grupo se pueden extraer las siguientes recomendaciones para las futuras intervenciones en Guatemala: la cooperación aragonesa se concentrará en la zona noroeste, concretamente en los Departamentos de Alta Verapaz, El Quiché, Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán, Quetzaltenango, Sololá y Chimaltenango. Sin embargo, en cuanto a los ámbitos sectoriales, se considera conveniente priorizar los sectores de agua y saneamiento, salud, educación, soberanía alimentaria, fortalecimiento de las estructuras democráticas y derechos humanos. Además, hay dos cuestiones que aparecen de forma recurrente en la cooperación aragonesa en Guatemala: población indígena y mujer, colectivos que deberán seguir focalizando los esfuerzos de nuestra cooperación, teniendo en cuenta la limitación señalada en el Informe de 2011 de Naciones Unidas sobre los ODM, en el sentido de que, a pesar de los progresos logrados, no se está socorriendo a los más vulnerables.

Nicaragua fue objeto de la primera evaluación país que se llevó a cabo en la cooperación aragonesa para el desarrollo. Esta evaluación, llevada a cabo en el año 2010, puso de manifiesto una serie de debilidades y fortalezas a las que ya se ha hecho referencia en el anterior apartado. En el informe de esta evaluación se señalaba, con carácter general, que la cooperación aragonesa realizada en Nicaragua tenía un enfoque muy amplio, con una notable amplitud geográfica y temática de actuación. Del trabajo analítico realizado se deducía que Aragón no cuenta hasta la fecha con ningún área específica de actividad que lo diferencie de otras entidades que trabajan en el país.

De las conclusiones y recomendaciones señaladas en el citado informe se extrae que la puesta en práctica de una sólida «estrategia de asociación» de la cooperación aragonesa en Nicaragua presenta todavía un amplio margen de mejora, por lo que se puede decir que continúa siendo una asignatura pendiente. Dados los esfuerzos que de una forma tan relevante se han

volcado en este país y el gran número de actores que trabajan en su territorio, se hace necesario que desde este Plan Director se le dé un mayor impulso a esta «estrategia de asociación». Para ello, sólo se entenderá que un proyecto o programa en Nicaragua cumple la prioridad geográfica, cuando su ejecución descansa sobre la citada «estrategia de asociación», debiendo quedar claramente reflejado ya desde su formulación el trabajo en red y, en particular, las sinergias con los actores de la cooperación aragonesa al desarrollo aportando diferentes saberes o experiencias complementarios que permitan intervenciones más integrales y con un mayor impacto, que, precisamente, es otro de los ámbitos de mejora a los que apunta el citado informe de evaluación. En este marco puede resultar de utilidad la conformación de un grupo de trabajo integrado y liderado por los principales actores de la cooperación aragonesa presentes en el terreno.

Asimismo, de acuerdo con la evaluación realizada, una importante debilidad de la cooperación aragonesa en Nicaragua tiene que ver con la sostenibilidad y con la falta de una estrategia de retirada. Por tanto, sólo serán prioritarias las actuaciones en las que la sostenibilidad quede debidamente garantizada.

Se considera que la «estrategia de asociación», las sinergias y la sostenibilidad son siempre, en todos los lugares y no sólo en Nicaragua, necesarias e importantes, y por eso han tenido y seguirán teniendo su reflejo en la valoración de cualquier proyecto de cooperación para el desarrollo. Pero es sintomático que en el caso de Nicaragua, país que tanto peso tiene en la cooperación aragonesa desde sus inicios —razón por la que fue seleccionado por todos los actores como el primero sobre el que llevar a cabo una evaluación país— se hayan constatado esas debilidades, y no olvidemos que en este Plan Director estamos apostando por todas esas cuestiones. No obstante, la prioridad geográfica de Nicaragua podrá ser reorientada en función de las sinergias que se logren y de los avances obtenidos en el seno del grupo de trabajo que se propone.

Ecuador también ha sido objeto de atención en un grupo de trabajo conformado por actores de la cooperación aragonesa; por ello, aunque es un país de Desarrollo Humano Alto (de acuerdo con la clasificación según el IDH) se considera prioritario en este Plan Director. En este caso y dado que este país ha aprobado un «Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013», es preciso, a la hora de priorizar actuaciones, tomar en consideración el principio de alineamiento. Este principio, uno de los cinco de eficacia de la ayuda consagrados en París y Accra, sostiene que el alineamiento con las prioridades de los países socios y la utilización de los sistemas nacionales son importantes de cara a fomentar la apropiación y favorecer la dirección por parte de dichos países. Mediante la aplicación de este principio se fomenta el desarrollo global de las capacidades de los países socios para suministrar servicios eficaces. Por ello, uno de los Marcos de Asociación firmados por España es el relativo a este país para el período 2011-2013.

Teniendo en cuenta ese Marco de Asociación (que, a su vez, se basa en el mencionado Plan Nacional del Buen Vivir y en la Estrategia de Desarrollo Endógeno 2009-2025) y la experiencia de la Comunidad Autónoma, se priorizarán: el acceso al agua potable en la

zona rural de la Amazonía y la costa; la defensa de los derechos de la mujer; el apoyo a los sectores productivos (agricultura y turismo sostenibles), así como la capacitación y formación de sus recursos humanos.

Perú, tras un Índice de Desarrollo Humano Alto, esconde grandes desigualdades económicas y sociales. La incidencia de la pobreza es del 39,8% en el área urbana, mientras que en el área rural se eleva al 60,2%¹⁰. Sobre la base de dicha información, Perú sigue siendo considerado un país prioritario en este Plan Director, si bien los actuales términos en los que se circunscribe la cooperación al desarrollo aragonesa quedan limitados por un periodo de dos años, a fin de ir permutando los objetivos y medios dispuestos a tal fin sin que, en ningún caso, suponga una disminución en el grado de compromiso, sino una modificación estratégica que revierta en los intereses recíprocos de ambos territorios dentro de la nueva orientación aragonesa de la cooperación al desarrollo.

Con **respecto a los demás países del área iberoamericana**, los sucesivos Planes Anuales irán concretando las prioridades, extendiendo la experiencia de los grupos de trabajo iniciada en los últimos años **y siempre desde la perspectiva de la coordinación de la cooperación aragonesa, potenciando las sinergias**.

Por lo que respecta a África subsahariana, los Planes de la cooperación aragonesa han hecho un esfuerzo de concentración geográfica, pasando de contemplar todos sus países con menor IDH en el Plan Director 2004-2007, a relacionar países concretos en el Plan Director 2008-2011, reduciéndose nuevamente a partir del Plan Anual 2009. Esta sucesiva concreción obedeció al objetivo consensuado de maximizar el impacto de la cooperación aragonesa y propiciar la complementariedad de las acciones de los actores de esta cooperación.

En este Plan Director, tomando en consideración los menores avances en la consecución de los ODM en esta área geográfica y el esfuerzo de concentración realizado en los citados Planes, se mantienen como prioritarios los países especificados en los últimos Planes Anuales, en los que la cooperación aragonesa trabajará prioritariamente en los ámbitos sectoriales de agua, educación, salud y soberanía alimentaria, incluyendo la capacitación y formación de recursos humanos ligada a esos ámbitos sectoriales.

Las especiales circunstancias que afectan a los **Territorios Administrados por la Autoridad Palestina** y a la **población saharauí** hacen que se sigan manteniendo estos territorios y poblaciones como prioridad en este Plan Director. A este respecto cabe subrayar la necesidad de incrementar y mejorar la coordinación de las actuaciones llevadas a cabo por los distintos actores dirigidas a la población saharauí.

Por último, conviene tener en cuenta que la cooperación Sur-Sur puede incidir en el desarrollo de capa-

idades, y trasladar experiencias muy útiles para estos países, territorios y poblaciones priorizados; y en este sentido, cobra especial relevancia la cooperación impulsada desde países que habiendo sido prioritarios en anteriores Planes Directores ahora ya no lo son, pero con los que actores de la cooperación aragonesa siguen teniendo vínculos; ello viene a reforzar la estrategia de asociación impulsada por este Plan Director.

PRIORIZAR SECTORIALMENTE DE ACUERDO CON LA EXPERIENCIA Y LAS VENTAJAS COMPARATIVAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

En cuanto a las **prioridades sectoriales** y siempre teniendo en cuenta las señaladas en la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo, se profundiza en uno de los criterios básicos de la cooperación aragonesa para el desarrollo, recogido en el primer Plan Director: aprovechar la experiencia de la Comunidad Autónoma y sus ventajas comparativas.

La actuación mediante prioridades sectoriales se ha demostrado válida dado que los progresos realizados en el logro de los ODM se deben, en parte, a las intervenciones específicas realizadas en áreas cruciales. No obstante, y como se ha puesto de manifiesto en los datos e informes mencionados en el apartado de la evolución de la cooperación aragonesa, ha habido un excesivo número de estrategias de intervención y un incumplimiento de las mismas por la mayoría de los actores. Con objeto de evitar esta doble deficiencia, no se relacionan estrategias de intervención, sino ámbitos sectoriales de actuación concretos, siempre en el marco del enfoque de derechos:

1.º La amplia experiencia de la Comunidad Autónoma en la gestión de sus recursos hídricos y la importancia que se le ha dado al uso eficiente del agua hace que este sector continúe considerándose como prioritario en todos los países mencionados en el anterior apartado.

La relación existente entre agua y el cumplimiento de los ODM viene poniéndose de relieve desde su formulación. El séptimo ODM («Garantizar la sostenibilidad ambiental») está directamente relacionado con la reducción de la explotación no sostenible de los recursos hídricos y el acceso al agua potable y al saneamiento básico. Pero los restantes Objetivos también guardan relación con el agua: se ha demostrado que la igualdad de género se halla asociada a una mejor gestión de los servicios de suministro de agua y saneamiento (Objetivo 3); hay numerosas enfermedades relacionadas con el agua, por lo que las mejoras en la salud (Objetivos 4, 5 y 6) exigen trabajar para reducir la incidencia de aquéllas; el ahorro potencial de tiempo a partir de unos servicios mejorados para mujeres y niños —quienes por lo general se dedican a acarrear el agua y a cuidar de los familiares enfermos— puede contribuir no sólo al logro del objetivo relacionado con la educación (Objetivo 2), sino también al incremento de las oportunidades de empleo en actividades que reportan ingresos (Objetivo 1).

Hay que indicar que los últimos datos disponibles evidencian que los avances obtenidos en el acceso a fuentes mejoradas de agua potable y en saneamiento

¹⁰ Datos procedentes del informe: *Evolución de la pobreza en el Perú al 2010*, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

(Disponible en: <http://www.inei.gob.pe/documentosPublicos/Pobreza2010/InformeTecnico.pdf>)

han sido inferiores en el caso de las áreas rurales de los países en desarrollo.

Por todo ello, serán prioritarias todas aquellas actuaciones que incidan en el acceso al agua potable y al saneamiento básico en los países, territorios y poblaciones priorizadas.

2.º La soberanía alimentaria, íntimamente relacionada con el recurso agua, ha sido otra de las líneas preferentes de actuación en los últimos años de la cooperación aragonesa. No hay que olvidar que ya el primer Plan Director consideraba la experiencia en el sector primario como una de las ventajas comparativas de nuestra Comunidad Autónoma y que esta experiencia podía desempeñar un papel relevante en la producción de alimentos y la puesta en práctica de estrategias de desarrollo rural sostenibles en los países de actuación de la cooperación aragonesa.

Según *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2011*¹¹, la volatilidad y los precios elevados de los alimentos continuarán y posiblemente se incrementarán haciendo que los agricultores, consumidores y países pobres sean más vulnerables a la inseguridad alimentaria y la pobreza. El cambio climático y la mayor frecuencia de las perturbaciones meteorológicas, el aumento de los vínculos entre los mercados energéticos y agrícolas debido a la creciente demanda de biocombustibles y el aumento de la «financierización» de los productos alimenticios y agrícolas básicos apuntan a que la volatilidad de los precios será una realidad perdurable. Las oscilaciones de los precios afectan a los países, poblaciones y familias de formas muy diferentes; los más expuestos son los pobres y vulnerables, en particular en África, en donde el número de personas desnutridas se incrementó en un 8% entre 2007 y 2008, en plena crisis económica y alimentaria mundial. El cálculo realizado por la FAO del número de personas hambrientas para 2010 permanece en 925 millones, cuando para el período 2006-2008 la cifra se estimaba en 850 millones. Todo ello está dificultando el logro de primer Objetivo de Desarrollo del Milenio: «Reducir a la mitad la proporción de personas que sufren hambre en el mundo para 2015». Pero incluso aunque se alcanzase este ODM, en los países en desarrollo seguiría habiendo unos 600 millones de personas subnutridas, algo de todo punto inaceptable.

Este Informe propone, como áreas clave en las que invertir para combatir esa situación, sistemas de riego eficaces y eficientes, y prácticas mejoradas de gestión de la tierra. Estas inversiones deben tener en cuenta y respetar los derechos de los actuales usuarios de las tierras y los recursos naturales conexos, beneficiar a las comunidades locales, promover la soberanía alimentaria y la sostenibilidad medioambiental, contribuyendo además a la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos.

Por tanto, serán prioritarias todas aquellas actuaciones que incidan en el logro de la soberanía alimen-

taria de las comunidades de las áreas geográficas priorizadas.

3.º Asimismo, en el Plan Director 2004-2007 se señalaba también, como una de nuestras ventajas comparativas, la asunción de la sanidad y la educación como competencias directamente relacionadas con los servicios sociales básicos que necesitan los países más desfavorecidos e integrantes de las metas internacionales de desarrollo social. En estos años la Administración de la Comunidad Autónoma ha puesto al servicio de los países en desarrollo las lecciones aprendidas en la gestión de esas competencias.

La **salud** está intrínsecamente relacionada tanto con el acceso al agua potable y saneamiento básico, como con una nutrición adecuada. No obstante, ha de abordarse desde una perspectiva integral debiendo priorizarse algunas áreas especialmente sensibles y adaptarse a las diferentes realidades de los países prioritarios.

La salud ha formado parte de una de las prioridades sectoriales de la cooperación aragonesa para el desarrollo desde sus inicios. Fruto de esta importancia se impulsó en este sector la primera manifestación de la cooperación directa del Gobierno de Aragón. Asimismo, ha sido objeto de reflexión y debate en el seno de otro grupo de trabajo de actores de la cooperación aragonesa. El estado de salud de la población mundial ha mejorado de forma considerable en los últimos decenios, pero siguen manteniéndose, y en algunos casos agravándose, las graves desigualdades e inequidades en materia de salud existentes en el mundo, que provocan que haya tres millones de muertes de menores de 5 años que son evitables, o que la tercera parte de todos los casos de VIH-SIDA estén en África. Ante esta situación, la comunidad internacional ha tomado la decisión, rubricada en acuerdos internacionales, de revertir esta situación. Los ODM son el compromiso más importante y, entre ellos, hay tres específicos para el sector de la salud. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que el acceso universal a servicios de salud de base amplia permitiría alcanzar entre el 60-70% del Objetivo de mortalidad infantil y el 70-80% del de reducción de la mortalidad materna. De hecho, la OMS ha establecido la Atención Primaria de Salud (APS) y el fortalecimiento de los sistemas de salud, como las dos principales estrategias que deben mejorarse para alcanzar los ODM.

Durante los años de vigencia de este Plan Director, tomando en consideración el trabajo realizado, la importancia de la prioridad horizontal de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la especial incidencia del VIH-SIDA en África, serán ámbitos prioritarios de actuación: la atención primaria de salud, la salud reproductiva y materno-infantil, el fortalecimiento de los sistemas públicos de salud y la lucha contra el SIDA y enfermedades prevalentes y olvidadas. Se priorizará la atención a colectivos especialmente vulnerables como la infancia: basta recordar que 800.000 niños mueren anualmente por la malaria.

4.º El trabajo necesario para la puesta en marcha y ejecución de las actuaciones relativas a las áreas geográficas y sectores prioritarios mencionados no se puede realizar sin el concurso de unos recursos huma-

11 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Roma, 2011. (Disponible en <http://www.fao.org/docrep/014/i2330s/i2330s00.htm>)

nos educados y formados que posibiliten un desarrollo humano y sostenible en el futuro. La **educación** es un derecho consagrado en los textos internacionales y su ejercicio efectivo permite el cumplimiento de otros derechos humanos. La ausencia de educación encierra en sí misma pobreza, dado que priva a la persona de un elemento fundamental de bienestar que no sólo incide sobre el resto de factores asociados a la pobreza, relativos a la salud, el nivel de ingresos, la movilidad social, la igualdad entre hombres y mujeres, o la conservación del medio ambiente, sino que impide el ejercicio pleno de la ciudadanía y la formación para la participación en los asuntos públicos.¹²

La cooperación aragonesa enfatiza la capacidad transformadora de la educación, teniendo en cuenta que se trata de un proceso que se prolonga a lo largo de toda la vida del ser humano. Todavía se evidencian grandes disparidades en algunos regiones del mundo en el acceso a la educación de niños y niñas, y por parte de colectivos más vulnerables como la población indígena. Por ello, en este Plan Director se priorizan la educación básica y la alfabetización de adultos, otorgando especial atención a la educación para los colectivos más vulnerables, como mujeres e infancia en general.

5.º Junto a ello, la cooperación aragonesa sigue priorizando la **formación y capacitación de recursos humanos** en ámbitos que tanta incidencia tienen en el desarrollo humano como: agua, soberanía alimentaria, salud, educación, buen gobierno y mejora del acceso al empleo. La cooperación directa tiene en este ámbito un importante papel a desempeñar en la transferencia de sus conocimientos y el intercambio de experiencias.

6.º A ese respecto no podemos olvidar que uno de los objetivos que la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo establece para nuestra cooperación es el de: «potenciar los recursos humanos de los pueblos, reforzando su estructura productiva y favoreciendo su desarrollo no dependiente». Por ello, la cooperación aragonesa no sólo contribuirá de forma prioritaria a la formación y capacitación de los recursos humanos, sino que también priorizará el **fortalecimiento de los sectores productivos**, impulsando la creación de tejido empresarial y posibilitando el acceso al empleo y el desarrollo socioeconómico de los pueblos.

Tanto en el ámbito del fortalecimiento de los sectores productivos como en el de la capacitación y formación de recursos humanos, los países de Desarrollo Humano Alto, como Ecuador o Perú, y los de Desarrollo Humano Medio (República Dominicana, El Salvador, Bolivia, Honduras, Nicaragua y Guatemala) son los que están especialmente bien situados para aprovechar las potencialidades que representa esta priorización.

El logro de la soberanía alimentaria está ligado al desarrollo del sector primario. La producción de ali-

mentos sigue siendo la principal actividad económica de una gran parte de la población rural y el crecimiento económico rural constituye un requisito previo indispensable para el crecimiento económico general. En este Plan Director se priorizará la dotación de infraestructuras, la formación y la puesta en práctica de estrategias de desarrollo rural sostenibles que sean capaces, a su vez, de generar empleo para esta población.

Tanto en la línea de favorecer un desarrollo no dependiente, como, nuevamente, de aprovechar la experiencia y ventajas comparativas de esta Comunidad Autónoma, se priorizará el turismo como motor de desarrollo. Resulta patente el potencial que este sector tiene para crear empleo tanto directo como indirecto. Aragón, como región interior que es, ha enfocado su oferta en los últimos años a un turismo ligado al medio ambiente, a la naturaleza, a la aventura y al patrimonio cultural, histórico y artístico, aspectos cada vez más valorados por los turistas. Muchos de los países priorizados en este Plan Director cuentan con este tipo de recursos de interés turístico y, por ello, la transferencia de conocimientos y la asistencia técnica que puede prestarse desde esta Comunidad Autónoma representa una gran oportunidad de fomentar el turismo como fuente de ingresos y empleo. En todo caso se trata de fomentar un turismo responsable, aprovechando los recursos endógenos, respetando el medio ambiente y garantizando una repercusión positiva en la población local.

7.º En el contexto actual de crisis, de cambio estructural de los modelos de productividad y competitividad mundiales, las instituciones, el conocimiento, la innovación, las redes y las relaciones entre diversos actores son factores clave en el desarrollo de los territorios. En los últimos años, desde diferentes organismos internacionales, se ha reconocido la importancia de la innovación y el conocimiento para el desarrollo, para avanzar en el logro de los ODM, y la necesidad del apoyo internacional a los países en desarrollo para aprovechar el adelanto tecnológico e incrementar su capacidad productiva. Ello se ha traducido en un mayor esfuerzo de algunos donantes por apoyar a los países en desarrollo en la búsqueda de cambios en sus modelos productivos hacia otros más diversificados, más avanzados tecnológicamente y más sostenibles a través de diferentes programas de intervención que pretenden potenciar los conocimientos y destrezas técnicas de los agentes públicos de estos países y fomentar el intercambio entre sus participantes.

Aragón ha apostado, de forma decidida, por la Innovación y el Desarrollo, porque es imprescindible dotar a los recursos de una nueva capacidad de producir riqueza, de innovar. Nuestra comunidad debe transferir su conocimiento y experiencia en el asesoramiento, apoyo y puesta en marcha de iniciativas de **Innovación y Desarrollo** para facilitar y promover mejoras de la competitividad, imprescindible para alcanzar un desarrollo económico sostenible. Una innovación que permitirá aprovechar mejor los propios recursos y un desarrollo tecnológico que generará el diseño de nuevos procesos, sistemas de producción o de prestación de servicios.

12 Entreculturas, *Atlas de la educación en el mundo*, Ediciones SM, 2010, pp. 8 y ss.

La Innovación y el Desarrollo constituyen una importante fuerza impulsora del crecimiento económico y el desarrollo, generando nuevos productos, procesos de negocio, cambios orgánicos que crean riqueza y bienestar social; un sector donde una pequeña inversión produce un gran impacto en el desarrollo regional, en su dimensión social y económica.

A lo largo de todos estos años se ha constatado la relevancia de las microempresas y cooperativas para la creación de empleo sostenible en los países en los que trabaja la cooperación aragonesa. Por ello, durante 2012-2015 se seguirán apoyando este tipo de iniciativas, otorgándoseles prioridad a las que supongan una puesta en práctica de las cuestiones relacionadas con Innovación y Desarrollo.

8.º La consecución de resultados positivos en términos de desarrollo en todos los ámbitos sectoriales priorizados requiere tanto de la participación de la sociedad civil de estos países, como de la implicación de sus Administraciones Públicas. Esta Comunidad Autónoma ha venido apoyando y prestando **asistencia técnica a esas Administraciones** en aspectos tales como la gestión de sus competencias y la formación de sus recursos humanos. A lo largo del período de vigencia de este Plan Director se seguirá profundizando en estos aspectos y en aquellos otros que redunden en el apoyo a los gobiernos de ámbito regional o local, aprovechando el potencial que representa la cooperación descentralizada.

Como el Comité de las Regiones subraya en su Dictamen sobre «Política de desarrollo de la UE en apoyo del crecimiento integrador y el desarrollo sostenible – Mejorar el impacto de la política de desarrollo de la UE»¹³, en el logro de las instituciones más legítimas y eficaces tienen un papel crucial los procesos de descentralización, como vía para acercar el gobierno a la ciudadanía y enraizar los valores democráticos en la sociedad; y en la promoción de esos procesos debieran tener un papel crucial los entes regionales y locales. Ha de tenerse en cuenta el importante valor añadido que aportan las regiones o territorios en ciertos ámbitos de especialización: a partir de la experiencia adquirida y sus conocimientos en ámbitos como el refuerzo administrativo, la ordenación del territorio, la educación, la protección civil, la seguridad alimentaria a través de la agricultura, las energías renovables, el agua, el medio ambiente y la I+D aplicada al desarrollo.

9.º La educación y sensibilización de la sociedad aragonesa en materia de cooperación para el desarrollo está también recogida como prioridad sectorial en la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo y, además, se dedica a ella su artículo 23:

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón promoverá acciones de educación para el desarrollo y de sensibilización en la problemática de

los países menos desarrollados, con el objetivo de propiciar el compromiso solidario de la sociedad.

2. Dichas actividades podrán realizarse directamente o en colaboración con organizaciones e instituciones que desarrollen su trabajo en esta área.

La Educación para el Desarrollo (EpD) debe ser entendida como proceso educativo constante, tanto en el ámbito de la educación formal como no formal e informal, encaminada a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad en la sociedad aragonesa comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible. La EpD engloba cuatro dimensiones: sensibilización, formación, incidencia política e investigación.

A lo largo de estos años se ha impulsado esta prioridad sectorial de diferentes formas, entre las que destaca la creación de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo en el seno de la Universidad de Zaragoza. Pero, en general, las actividades realizadas a lo largo de estos últimos años denotan una multiplicidad de acciones que requieren un mayor esfuerzo de coordinación entre los distintos actores implicados, una mejora sustancial en los recursos empleados, en aras de ganar eficacia y sostenibilidad en las acciones emprendidas a corto y medio plazo. Asimismo, se detecta una fuerte concentración de actividades en la ciudad de Zaragoza debido, en parte, a los recursos destinados desde el Ayuntamiento de esta ciudad.

La realización en marzo de 2011 de la I Mesa de diálogo EpD, coordinada por la FAS y en la que participaron representantes públicos y privados, es un primer paso hacia una mayor coordinación de todos los actores implicados, con el objetivo de llegar a contar con una estrategia en esta materia dentro del período de vigencia de este Plan Director.

Por todo ello, este Plan Director priorizará actuaciones de EpD que impliquen la coordinación entre actores y que estén dentro de la estrategia general que se diseñe; acciones que resulten innovadoras en lenguajes, recursos y materiales empleados, así como las que tiendan a lograr un mayor impacto en todo el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, siguiendo con el trabajo realizado en estos años, se seguirán priorizando actuaciones en torno al comercio justo.

Por otro lado, la **acción humanitaria** de la comunidad internacional ha ido incrementándose a fin de dar respuesta a las necesidades de millones de personas que anualmente padecen crisis provocadas por desastres y conflictos de diversa índole. Los objetivos de la acción humanitaria son varios: salvar vidas, aliviar sufrimiento, mantener la dignidad humana en crisis provocadas por el hombre o por desastres naturales, así como afrontar la prevención. Requieren de respuestas eficaces, eficientes, transparentes, basadas en las necesidades de los destinatarios y responsable ante ellos.

El Comité Autonómico de Emergencias Aragón, en funcionamiento desde 2007, tiene como objetivo contribuir a la mejora de la situación de las poblaciones afectadas por desastres y conflictos, mediante el fortalecimiento del sistema aragonés de respuesta y la prevención de estas situaciones, así como la coordinación con la respuesta humanitaria nacional e internacional.

¹³ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2011:192:0010:0014:ES:PDF>

En los próximos cuatro años seguirá impulsándose la coordinación de las actuaciones en este ámbito mediante el funcionamiento del citado Comité; y, además, se pondrá especial interés en que todas las intervenciones de cooperación para el desarrollo incluyan una adecuada gestión de riesgos.

Por último, el anterior Plan Director dedicaba un apartado específico al **codesarrollo** dada la importancia de los flujos migratorios en nuestra Comunidad Autónoma. Se trataba de unir la cooperación para el desarrollo y los flujos migratorios, contribuyendo al desarrollo humano de los países de origen, así como a reducir los efectos negativos que en ellos tiene la emigración. No tiene como objetivo «dar más cooperación para tener menos inmigración», sino la lucha contra la pobreza.

En estos años se han impulsado diferentes iniciativas, y dando continuidad al trabajo iniciado se seguirán impulsando proyectos de codesarrollo relacionados con países de los que procede la inmigración presente en nuestra Comunidad Autónoma.

LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Desde los inicios de la cooperación aragonesa para el desarrollo siempre se ha buscado la coordinación y colaboración entre sus Administraciones Públicas. Además, la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, creó la Comisión Autónoma de Cooperación para el Desarrollo como un órgano de coordinación y colaboración entre las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón que ejecutan gastos computables en esta materia.

A ello ha de añadirse la firma en 2001 de un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, en atención al peso de estas Administraciones en la cooperación aragonesa. Este Convenio ha permitido un fluido intercambio de información, la financiación compartida de proyectos y programas de cooperación, la realización conjunta de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo o la elaboración de informes de evaluación.

En este nuevo período de planificación se tratará, reconociendo los progresos realizados en esta cuestión y que se han puesto de manifiesto en el apartado correspondiente a la evolución de nuestra cooperación, avanzar en aquellos temas que tenemos pendientes, como la armonización de las convocatorias de subvenciones, la planificación e impulso de acciones conjuntas de cooperación para el desarrollo o facilitar el conocimiento de los proyectos llevados a cabo y su impacto entre los ciudadanos y ciudadanas en los distintos municipios aragoneses:

a) *La armonización de las convocatorias de subvenciones.* Tal y como ponía de manifiesto el Informe de evaluación del Plan Director 2004-2007, hay dificultades asociadas a la gran atomización de las Entidades Locales, la mayoría de tamaño pequeño o muy pequeño con recursos muy limitados, y a que en un buen número de ocasiones las iniciativas y las aportaciones económicas a proyectos de cooperación se hacen de modo ocasional y no siempre con continuidad o reflejo real y específico en los presupuestos anuales aproba-

dos. No obstante, adoptando un enfoque posibilista y continuando con la relación de coordinación e intercambio de información ya iniciada entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y la Diputación Provincial de Zaragoza, se formará un grupo de trabajo con el objetivo de avanzar en esta materia, tomando en consideración las distintas normas y documentos existentes y llegando a compromisos concretos. Este grupo se configura abierto y a él podrán adherirse aquellas otras Administraciones Públicas aragonesas que en función de su interés y capacidades así lo requieran.

b) *La planificación e impulso de acciones conjuntas de cooperación para el desarrollo.* Como se ha señalado en el anterior apartado, las Administraciones Públicas aragonesas desempeñan y pueden desempeñar un papel importante en la prestación de asistencia técnica a las Administraciones Públicas de los países en desarrollo. En este marco el trabajo conjunto puede potenciar el impacto en la consecución de resultados positivos tanto en la gestión de sus competencias como en la formación de sus recursos humanos.

Aunque ya se han venido realizando colaboraciones de manera informal en el ámbito de la formación, el Gobierno de Aragón ofrece su plataforma de formación *on line* con el objetivo de poder llegar a diseñar acciones formativas que recojan la experiencia y saber hacer de las diferentes Administraciones según su ámbito competencial y que respondan a las necesidades expresadas por los gobiernos locales de los países en desarrollo. Asimismo, además de continuar con la financiación compartida de proyectos y programas presentados a las diferentes convocatorias de subvenciones, en el período de vigencia del Plan Director se explorarán actuaciones conjuntas de cooperación directa a realizar tanto en los países en desarrollo como en el territorio de la Comunidad Autónoma en el ámbito de la sensibilización y la educación para el desarrollo.

c) *Facilitar el conocimiento de los proyectos llevados a cabo y su impacto entre los ciudadanos y ciudadanas en los distintos municipios aragoneses.* En los últimos años se viene señalando la importancia de realizar acciones de educación para el desarrollo y sensibilización en todo el territorio aragonés, especialmente en el entorno rural, evitando la concentración de las actividades en la ciudad de Zaragoza. Esta cuestión es todavía una asignatura pendiente y a su superación pueden contribuir las diferentes Administraciones Públicas aragonesas dando a conocer a sus ciudadanos y ciudadanas las actuaciones de cooperación que apoyan y el impacto que tienen en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos y ciudadanas de los países en desarrollo.

A este respecto, es necesario seguir profundizando en nuevas formas de llegar a la ciudadanía, aprovechando el trabajo en materia de educación para el desarrollo que se recoge en este mismo Plan Director y trabajando por la transparencia. En un momento de crisis económica tan profunda se alza como ineludible la transparencia de todos los actores implicados en la cooperación al desarrollo para que la sociedad aragonesa siga apostando por la cooperación al desarrollo y por su proyecto.

MARCO PRESUPUESTARIO INDICATIVO DE LOS ACTORES DE LA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO

En el marco presupuestario indicativo de este Plan Director no se puede obviar el impacto que está teniendo la crisis y que ha llevado a adoptar políticas de contención presupuestaria que han afectado a la cooperación para el desarrollo. El Gobierno de Aragón, teniendo en cuenta el impacto negativo de este contexto, muestra su confianza en que avances en la salida de la crisis repercutan en impactos positivos en la dotación presupuestaria de esta política. El presupuesto del Fondo de Solidaridad del Gobierno de Aragón con los países más desfavorecidos en este primer año de vigencia del Plan Director es de 5.693.232,32 euros.

La distribución estimativa de este Fondo de Solidaridad durante los años 2012-2015 sigue dando importancia a la satisfacción de las necesidades básicas de sus poblaciones, pero también a la realización de programas que posibiliten su desarrollo económico y social. Se trata, en definitiva, de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las personas de los países donde trabaje la cooperación aragonesa, promoviendo un desarrollo que posibilite el objetivo final de que nuestra cooperación ya no sea necesaria. La distribución estimativa es la siguiente:

– **30% para la satisfacción de las necesidades básicas.**

– **50% tanto para los programas de desarrollo económico y social, como para la formación y asistencia técnica previstas en las iniciativas y redes de comercio justo.**

– **10% para ayudas de emergencia y humanitaria.**

– **10% para la educación y sensibilización (incluida la relativa a comercio justo), y para la formación de cooperantes y voluntarios aragoneses que colaboren en programas de desarrollo.**

Respecto a los esfuerzos del Ayuntamiento de Zaragoza en materia de cooperación al desarrollo y con arreglo al contenido del «Pacto contra la Pobreza para el Ayuntamiento de Zaragoza», firmado el día 2 de abril de 2007 por todos los partidos políticos con representación en el gobierno municipal, se establecen los siguientes porcentajes:

– **10% para ayuda humanitaria y de emergencia.**

– **Hasta un 10% para educación para el desarrollo (sensibilización, formación para el desarrollo y movilización social)**

– **Hasta un máximo del 10 % para actuaciones en materia de codesarrollo.**

– **A la satisfacción de necesidades básicas se dedicará al menos el 20%. La suma de estas actuaciones y las orientadas al desarrollo económico y social representará el 70%.**

– **Al menos el 20% del esfuerzo se dirigirá a proyectos a ejecutar en los Países Menos Avanzados con especial incidencia en el África subsahariana.**

En cuanto a la Diputación Provincial de Zaragoza, el importe destinado a cooperación al desarrollo en el

primer año de vigencia de este Plan Director será de 811.950 €.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ENFOQUE HACIA LA GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS

Todos los planes de la cooperación aragonesa han incluido un apartado dedicado al seguimiento y la evaluación, y en todos ellos siempre se ha insistido en la trascendencia de implantar una cultura de la evaluación y en las implicaciones que esos aspectos tienen sobre la planificación y todo el ciclo del proyecto. Por ello, es aquí donde introducimos las referencias al enfoque hacia la gestión orientada a los resultados, que nos remite a los principios consagrados en la **Declaración de París (2005)**, todos ellos íntimamente relacionados: apropiación, alineamiento, armonización, gestión para resultados y rendición de cuentas mutua.

Tal y como se recoge en el trabajo del Grupo de Reflexión de Gestión para Resultados de Desarrollo de la CONGDE¹⁴, la GpRD representa más que un simple método. Es una **forma de pensar y actuar** que se articula sobre un conjunto de herramientas prácticas tendientes a mejorar la gestión de las organizaciones.

La GpRD resume los esfuerzos por alcanzar los **resultados** planteados por las iniciativas de desarrollo y su impacto en las vidas de las personas. La GpRD se centra en una fuerte noción de causalidad. Se presupone que ciertos insumos y actividades conducen, de manera lógica, a determinados resultados. La relevancia de estos resultados sigue un orden creciente: los resultados más básicos (los 'productos' o *outputs*) contribuyen al logro de resultados más complejos ('efectos' o *outcomes*) y, finalmente, a la obtención de 'impacto', que es el resultado de mayor alcance. La atención al logro de resultados debe estar, por tanto, en todas las fases del proceso de gestión, desde la planificación al seguimiento y a la evaluación, pues afecta a todos los niveles en los que cada proceso se desarrolla.

La GpRD centra sus esfuerzos en dirigir todos los recursos (humanos, financieros, tecnológicos y naturales, sean estos internos o externos) hacia la consecución de resultados de desarrollo esperados. El foco de atención ya no se encuentra en los insumos en sí (cuánto dinero se obtendrá o cuándo se puede gastar), sino en los resultados mensurables (qué se puede lograr con los fondos) en todas las fases del proceso de desarrollo. Al mismo tiempo, la GpRD se centra en la entrega de información razonable que permita mejorar la toma de decisiones.

Ello implica realizar un seguimiento de los avances y de la gestión basándose en información certera de un modo que ayude a maximizar la obtención de resultados. La GpRD conlleva la necesidad de contar con **metas** claras, concretas, mensurables y limitadas en número, con objetivos ligados al tiempo. De igual modo, estas metas deben expresarse en términos hu-

¹⁴ Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España, La gestión para resultados en el nuevo marco de la cooperación internacional para el desarrollo, 2009.

[Disponible en http://www.coordinadoraongd.org/uploads/descargas/Coordinadora_GpRD.pdf]

manos, es decir, en términos de efectos directos del desarrollo.

El concepto de «**resultados de desarrollo**», como refleja el *Manual de buenas prácticas sobre la Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD)* del CAD, es el siguiente: «cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida de las personas, que se reflejan en la reducción de la pobreza y en el desarrollo humano sostenido y sostenible, que pueden medirse a través de cambios en indicadores a largo plazo».

El uso de modelos lógicos y teorías del cambio como bases predictivas de las cadenas de resultados tienen limitaciones, por lo que es necesario enfatizar el rol que juegan los procesos de **aprendizaje** mutuo y adaptación de las intervenciones y programas como las condiciones necesarias para conseguir resultados de desarrollo; en esta línea, es importante potenciar el rol de la participación social y los enfoques de proceso de aprendizaje.

Los resultados de desarrollo son efectos producidos por múltiples factores, pero, en todo caso, fruto de la **asociación** para el desarrollo que a nivel local, territorial o país se produce entre la sociedad civil y su gobierno local o nacional, entre éstos y la comunidad donante, y dentro de la propia comunidad donante. La GpRD propicia la creación de sinergias con los países socios y la articulación coherente de los niveles de intervención. Se trata de un enfoque que obliga a trabajar en asociación, lo que nos permitirá implantar de una forma más decidida y generalizada la «estrategia de asociación» de la cooperación aragonesa, a partir de los planteamientos recogidos en los distintos Marcos de Asociación firmados por España con los países prioritarios recogidos en este Plan Director.

El proceso de implementación y aprendizaje de la GpRD se llevará a cabo sobre los cimientos ya existentes en la cooperación aragonesa para el desarrollo, buscando la racionalización de la gestión y de las herramientas utilizadas. A este respecto debemos recordar que el anterior Plan Director contenía un apartado dedicado a la calidad de la ayuda, calidad con cuyo logro la cooperación aragonesa seguirá comprometida en los próximos cuatro años.

Los sucesivos Planes Anuales nos permitirán profundizar en el proceso de aprendizaje de este nuevo enfoque y en la construcción de los correspondientes indicadores. Pero en todo caso, se considera que los resultados fundamentales de este Plan Director deben girar en torno a las siguientes cuestiones:

1. Concentración geográfica y sectorial de la cooperación aragonesa.
2. Coordinación de todos los actores.
3. Sinergias en el terreno.
4. Sensibilización y educación para el desarrollo: la sociedad aragonesa informada, concienciada y apoyando la política de la cooperación para el desarrollo.
5. Gestión para resultados.

GLOSARIO DE SIGLAS

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo.

APS: Atención Primaria de Salud.

CAD: Comité de Ayuda al Desarrollo.

CONGDE: Coordinadora de ONG para el Desarrollo – España

DGPOLDE: Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo.

EpD: Educación para el Desarrollo.

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

FAS: Federación Aragonesa de Solidaridad.

FEMP: Federación Española de Municipios y Provincias.

FMI: Fondo Monetario Internacional.

GpRD: Gestión para Resultados de Desarrollo.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

ONGD: Organización No Gubernamental de Desarrollo.

PIB: Producto Interior Bruto.

PMA: Países Menos Avanzados.

PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

RNB: Renta Nacional Bruta.

3.7.3. RESOLUCIONES APROBADAS

Resoluciones aprobadas por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con la comunicación relativa a «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura política agraria común 2014-2020 en Aragón».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones aprobadas en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada los días 3 y 17 de abril de 2012, en relación con la comunicación relativa a «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura política agraria común 2014-2020 en Aragón».

Zaragoza, 17 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

I
RESOLUCIÓN APROBADA A PARTIR
DE LA PROPUESTA NÚMERO 5,
DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN,
Y DE LA PROPUESTA NÚMERO 12,
DEL G.P. SOCIALISTA

Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que el punto 1.8 de la propuesta presentada para Medidas de Mercado se añada un punto 1.8.0 que quede redactado de la siguiente manera:

1.8.0. Como marco general se deben recuperar medidas de regulación de los mercados, a través de mecanismos que han demostrado su correcto funcionamiento. En adición, debe fomentarse el reequilibrio de capacidad contractual de la cadena alimentaria, en los eslabones intermedios entre el productor y el consumidor.

II

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incidir también, en una mejora de los procedimientos de control en frontera, en aras a un cumplimiento adecuado de los acuerdos comerciales entre países terceros y la Unión Europea.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar las iniciativas necesarias ante el Gobierno español para que se incluya en el documento la mejora de la dotación económica para incorporación de jóvenes al sector.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar las iniciativas necesarias ante el Gobierno español para que priorice las medidas de apoyo a la agricultura ecológica, en el marco de las medidas agroambientales de los futuros programas de desarrollo rural para el periodo 2014-2020.

III

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN

1. Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que el punto 1.8.1.a) de la propuesta presentada para Medidas de Mercado en su apartado primero quede redactado de la siguiente manera:

1.8.1.a) En el sector de frutas y hortalizas, con productos estacionales y altamente perecederos, debe recuperarse la intervención financiada al 100% por FEAGA, fuera de los Fondos y Programas Operativos.

2. Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que en el punto 1.8.1.a) de la propuesta presentada para Medidas de Mercado, se añada un segundo guión que quede redactado de la siguiente manera:

— Contemplar en Reglamentos el concepto de «Crisis Grave» de mercado, que permita actuar en situaciones de hundimiento del mercado y/o estancamiento de la demanda.

3. Las Cortes de Aragón estiman que debe considerarse, como marco previo, la idea de primar las medidas de control de los mercados que garanticen el aseguramiento alimentario, así como las ayudas ligadas a la producción y al agricultor activo, en aras a ofrecer una mayor legitimidad de la PAC ante los ciudadanos de la Unión Europea, favoreciendo así la imagen del propio sector ante el resto de la sociedad.

IV

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. SOCIALISTA

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que

se considere adecuado analizar el número de cabezas existentes en la actualidad de bovino de cebo y las vacas de leche, en la búsqueda de una solución realista y justa en la ganadería intensiva para que el bovino de cebo y la vaca de leche puedan percibir una cantidad por cabeza sin necesidad de hectáreas agregadas.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que se valore la necesidad de estudiar que las hectáreas de pasto vayan acopladas a las cabezas de ganado, ya que con este razonamiento se garantiza el asentamiento del ganadero en el territorio y contribuye decisivamente al equilibrio territorial.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que se considere la posibilidad de que determinadas explotaciones, con un máximo de superficie a definir, pudieran cumplir con las rotaciones de cultivos durante periodos que vayan más allá de un año.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que en el apartado correspondiente a la ayuda verde debería ampliarse a la zona Red Natura 2000 el derecho «ipso facto» a los pagos adicionales. Se trata de flexibilizar el pago verde para incorporar las explotaciones que se encuentran en zonas Natura 2000.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que valoren la necesidad de recuperar la intervención en los mercados buscando mecanismos que sean compatible con la legislación comunitaria en la materia con el objetivo de evitar la especulación y garantizando unos precios mínimos para el productor. La propuesta debería incidir más en responder adecuadamente en casos de grave crisis de mercado de forma automática, rápida y flexible.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que consideren necesario estudiar la incorporación de medidas de apoyo que favorezcan la concentración de productores para poder competir en mejores condiciones en el mercado. Igualmente, que se incorporen medidas que favorezcan la competitividad.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que valoren la necesidad de apostar por la continuidad en la utilización de parámetros demográficos que sustentan las zonas desfavorecidas por despoblación. Dado el incremento de estas zonas se implanten medidas de niveles de prioridad en estas zonas.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que se considere la necesidad de que la nueva PAC tenga que incluir medidas tendentes a mejorar la formación y la potenciación del I+D en el sector agropecuario.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que, conscientes de los desequilibrios en el medio rural, consideren necesario que se contemplen medidas de apoyo directas a la incorporación al sector agropecuario de la mujer, dado su papel dinamizador y vertebrador de la economía agraria. Asimismo se debe valorar la necesidad de apoyar con determinadas medidas la incorporación de nuevos agricultores y ganaderos en

el medio rural, así como sectores relacionados: turismo, agroindustria, artesanía... Muchas de las medidas que se deben plantear deben ir encaminadas a rejuvenecer el sector agroganadero.

V

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. DEL PARTIDO ARAGONÉS

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar en el punto 1.5.1:

Párrafo 1.º La posibilidad de que los EEMM puedan establecer en ganado bovino de cebo y vacuno de leche intensivos, derechos especiales de pago (DDEE).

Párrafo 2.º Cada Estado, CA, o Región podrá separar el importe de la PAC correspondiente al bovino de cebo o al vacuno de leche que permita obtener el nº de derechos especiales de pago por ganadero base al censo declarado, sin tener en cuenta las superficies de pastos.

Párrafo 3.º Se deberán establecer reglamentariamente, las condiciones de utilización de los derechos especiales de pago en años sucesivos (censos mayores al 70 o 80 % de los declarados en 2014 y que los derechos especiales de pago no puedan pasarse a normales sin necesidad de ganado.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar en el Punto 1.5.2:

Párrafo 1.º La posibilidad de que los EEMM puedan establecer en ganado ovino/caprino, derechos especiales de pago (DDEE).

Párrafo 2.º Cada Estado, CA, o Región, podrá separar el importe de la PAC correspondiente al ovino/caprino, que permita obtener el nº de derechos especiales (DDEE) por ganadero en base al censo declarado, permitiendo a su vez y en su caso, que pudieran declararse pastos en hipotéticos contratos de medidas agroambientales.

Párrafo 3.º Se deberán establecer reglamentariamente, las condiciones de utilización de los derechos especiales (DDEE), censos mayores al 70 o 80 % de los declarados en 2014 y que los (DDEE) no puedan pasarse a normales sin necesidad de ganado.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a añadir un quinto guión en el punto 2.2.1 a) con el siguiente tenor literal:

— Dentro de las regiones que se definan, entre ellas el regadío, podrán compensarse a aquellas producciones que vean mermados de forma significativa su nivel de ingresos con la aplicación de la nueva PAC, mediante ayudas adicionales asociadas.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el punto 1.4.a), se añada lo siguiente: Deberá, en este caso, tenerse una especial sensibilidad en aquellos sectores que se hallen ligados a una industrialización, que permite una mayor fijación de valor añadido y la generación de empleo en el medio rural.

Zaragoza, 17 de abril de 2012.

El Presidente de la Comisión
JOAQUÍN SALVO TAMBO

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Corrección de errores en la publicación de la modificación de representantes titulares y suplentes del G.P. Popular en las distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón.

Observado error en la publicación de la modificación de representantes titulares y suplentes del G.P. Popular en las distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 47, de fecha 6 de marzo de 2011, se procede a su subsanación:

En la página 3491, **donde dice:**

«Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte:

Miembro suplente: D.ª Ana Matilde Martínez Sáenz, en sustitución de D. Ignacio Herrero Asensio.»
debe decir: «Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte:

Miembro suplente: D.ª Ana Matilde Martínez Sáenz, en sustitución de D. Ricardo Canals Lizano».

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.4. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de 10 de abril de 2012 del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora para la Atención al Ciudadano a D.ª Raquel Gavara Legaz, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón.

JUSTICIA DE ARAGÓN

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de 6 de julio de 1990, y sus posteriores modificaciones, he resuelto nombrar Asesora para la Atención al Ciudadano a D.ª Raquel Gavara Legaz, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 11 de abril del presente año.

Dado en Zaragoza, a diez de abril de dos mil doce.

El Justicia de Aragón
FERNANDO GARCÍA VICENTE



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

